



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	52
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	70
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	74
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	86
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1896-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2999-839/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, un (1) cargo de licenciado en trabajo social asistente en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Licenciado en Trabajo Social Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Soledad HESAYNE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2732/14; Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Soledad HESAYNE (D.N.I. 28.452.171 – Clase 1980), como licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2732/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Soledad HESAYNE (D.N.I. 28.452.171 – Clase 1980) para desempeñarse como licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Soledad HESAYNE (D.N.I. 28.452.171 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del

Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 019 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1898-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2990-2053/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de María Paula PICADACI en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Antonio Francisco TERRIZZI, concretado por Resolución 11112 N° 98/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Paula PICADACI (D.N.I. 32.675.441 – Clase 1987) para desempeñarse como médica – especialidad: Pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Finalidad 3 Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1905-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2991-8198/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 26 de junio de 2017, de Griselda Soledad RUIZ FREYRES en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Rodolfo Federico DELLA CROCE, concretado por Resolución 11112 N° 310/17 – anexo 1 – planilla 10, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 26 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Griselda Soledad RUIZ FREYRES (D.N.I. 30.921.631 – Clase 1984) para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 – Finalidad 3 Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1906-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2990-2174/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 5 de julio de 2017, de Anabella Rita SETA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida oportunamente en el artículo 57 del presupuesto general ejercicio 2015 – Ley N° 14.652, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura

de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 5 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Anabella Rita SETA (D.N.I. 31.082.224 – Clase 1984), para desempeñar un cargo de médica – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1910-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2979-2083/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 11 de septiembre de 2017, de Estefanía Ivón CRUZ, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante generada por el cese en el cargo de Julia Edith BRANDAN, concretado mediante Resolución 11112 N° 534/16 – Anexo Único – Planilla 3, la cual se encuentra vigente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que en autos se informa que la persona cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones inherentes al cargo de Auxiliar de Hemoterapia son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 7° de la Resolución N° 164/72;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Estefanía Ivón CRUZ, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el sexto párrafo de este considerando;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 11 de septiembre de 2017, en la planta permanente, a Estefanía Ivón CRUZ (D.N.I.

36.335.262 – Clase 1990) en el agrupamiento personal técnico, cargo auxiliar de hemoterapia, categoría 5, código 4-0000-XIV, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero de San Fernando, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 11 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir del 11 de septiembre de 2017, Estefanía Ivón CRUZ (D.N.136.335.262 – Clase 1990) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes al cargo de Auxiliar de Hemoterapia, son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 7º de la Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 007 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1913-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2985-859/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Paula PETRELLA en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil “Dr. Adolfo M. Bollini” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante, del total de 2640, producida por el cese de Verónica Susana SCELSI, concretada por Resolución 11112 N° 771/15 - Anexo 1 - Planilla 11, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil “Dr. Adolfo M. Bollini” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Paula PETRELLA (D.N.I.26.429.588 – Clase 1978), para desempeñar un cargo de odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 016 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1914-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2927-1750/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Florencia ITHURBIDE en el Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante del total de 2640, producida por el cese de María de las Mercedes GASTAMINZA, concretada por Resolución 11112 N° 679/16 – Anexo 1 – Planilla 6, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que corresponde otorgar a María Florencia ITHURBIDE una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2101/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Florencia ITHURBIDE (D.N.I. 32.946.142 - Clase 1987), para desempeñar un cargo de odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a María Florencia ITHURBIDE (D.N.I. 32.946.142 - Clase 1987), a partir de la fecha notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 001 – Actividad: 01 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1915-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2954-1218/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Lorena Verónica Patricia LUCAS en el Hospital Zonal General de Agudos “Gobernador Domingo Mercante” de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Julieta Alejandra MAFFIA, concretado por Resolución N° 637/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que resulta procedente otorgar a Lorena Verónica Patricia LUCAS una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Gobernador Domingo Mercante” de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que también procede dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de José C. Paz;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Gobernador Domingo Mercante” de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lorena Verónica Patricia LUCAS (D.N.I. 26.702.461 – Clase 1978), para desempeñar un cargo de licenciada obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a Lorena Verónica Patricia LUCAS (D.N.I. 26.702.461 – Clase 1978), a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Gobernador Domingo Mercante” de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de José C. Paz.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 001 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1917-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2923-2524/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Jonathan Facundo HEMMINGSEN en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante, del total de 2640, producida por el cese en el cargo por parte de María Fernanda SANTANDREU, concretado por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 206/17 E, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jonathan Facundo HEMMINGSEN (D.N.I. 29.392.408 – Clase 1982) para desempeñarse como médico – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Jonathan Facundo HEMMINGSEN (D.N.I. 29.392.408 – Clase 1982), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción: 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso: 1 - Partida Principal: 1 – Parcial:0 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1918-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2973-117/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Laura Antonela PASSOTTI en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Natalia Romina BALVERDI, dispuesto mediante Resolución 11112 N° 994/13, la cual se encuentra vigente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que Laura Antonela PASSOTTI deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo anterior, toda vez que el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires fue considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante la Resolución N° 164/72;

Que la jurisdicción cuenta con el crédito específico para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, a Laura Antonela PASSOTTI (D.N.I 29.084.098 – Clase 1981) en un cargo del agrupamiento administrativo, administrativa ayudante, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Laura Antonela PASSOTTI (D.N.I 29.084.098 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires fue declarado insalubre mediante la Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 013 – Actividad01 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1919-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2955-870/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Herminia Raquel BARRETO en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Marcelo Ernesto CASTRO, concretada por Resolución 11112 N° 376/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que resulta procedente otorgar a la agente una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 750/15;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Herminia Raquel BARRETO (D.N.I. 28.772.922 - Clase 1981), para desempeñarse como de médica – especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Herminia Raquel BARRETO (D.N.I. 28.772.922 - Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 013 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1920-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2926-272/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Luís Augusto PUPILLI en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el

entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante del total de 2640, producida por el cese de Gladys Norma GONZALEZ, concretado por Resolución 11112 N° 1895/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Luís Augusto PUPILLI (D.N.I. 25.042.029 – Clase 1975), para desempeñar un cargo de licenciado en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 009 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1921-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2960-3968/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Soledad RIOS en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Elena MENNA concretada por Resolución 11112 N° 231/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Soledad RIOS (D.N.I. 28.130.086 – Clase 1980), para desempeñarse como licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1922-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2979-1516/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María de las Mercedes DALLA DEA en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante, del total de 2640, contempladas en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital S. T. de Santamarina, dependiente de la Municipalidad de Esteban Echeverría;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María de las Mercedes DALLA DEA (D.N.I. 23.999.689 – Clase 1975), para desempeñar un cargo de médica – especialidad: pediatría, con un régimen de

treinta y seis(36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital S. T. de Santamarina, dependiente de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 007 – Actividad: 01 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1923-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2961-12.916/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de catorce personas en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 52 de la Ley N° 14.552, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2014, y en otros casos, cargos originados por diferentes tipos de ceses, los cuales se encuentran todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que las funciones de auxiliar de hemoterapia, técnico en radiología y radioterapia y refrigeración mecánico fueron declaradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92, respectivamente, de modo que los postulantes indicados en el anexo único (IF 2018-05936449-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que desempeñan dichas tareas, deben efectuar el aporte mencionado en el párrafo anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-05936449-GDEBA-DPTEYPBMSALGP) – planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación, aquellos postulantes que en cada caso se indique en el anexo único (IF-2018-05936449-GDEBA-DPTEYPBMSALGP) – planillas 1 y 2, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones de auxiliar de hemoterapia, técnico en radiología y radioterapia y refrigeración mecánico fueron declaradas insalubres mediante Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Finalidad3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 2 y 4. Personal Obrero y Técnico – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

ANEXO UNICO b0ed42afec065a01e5e190aee05be116778f76a6e34dfd468538113a49fb57be

[Ver](#)

DECRETO N° 1926-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2963-8140/15, del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Carlos Marcelo José CIMINO en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Elsa Susana CANNOVA, concretada mediante Resolución 11112 N° 1148/14 – Anexo 1 – Planilla 79, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que el postulante prestará servicios como chofer, de modo que corresponde exceptuarlo del artículo 10 del Decreto N° 1810/09 e incluirlo en el anexo A de dicha norma;

Que además, procede otorgarle una bonificación remunerativa no bonificable del 70% del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3º inciso a) del Decreto N° 1810/09;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el agente referido deberá efectuar el aporte mencionado en el párrafo anterior, dado que por Resolución N° 1217/92 se determinó que las funciones de chofer son consideradas insalubres a los efectos del Decreto N° 1351/71;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5º, 6º y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Carlos Marcelo José CIMINO (D.N.I 20.184.473 – Clase 1968) en el agrupamiento personal servicio - chofer "D", categoría 5, código 1-0015-XI-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Carlos Marcelo José CIMINO (D.N.I 20.184.473 – Clase 1968) del artículo 10 del Decreto N° 1810/09, incluirlo en el anexo A del Decreto N° 1810/09, y otorgarle, a partir de la misma fecha, una bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida por el artículo 3º inciso a) del Decreto N° 1810/09.

ARTÍCULO 3º. La designación concretada por el artículo 1º tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Carlos Marcelo José CIMINO (D.N.I 20.184.473 - Clase 1968) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento que mediante Resolución N° 1217/92 se determinó que las funciones de chofer, son consideradas insalubres a los efectos determinados por Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 009 – Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1931-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2991-4756/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona cubrir, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 incisos b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de médico asistente – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1/2); Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Laura ZARATE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2165/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Laura ZARATE (D.N.I. 30.224.486 – Clase 1983), como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada mediante Resolución 11112 N° 2165/13 – Anexo 1 – Planilla 2.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Laura ZARATE (D.N.I. 30.224.486 – Clase 1983), para desempeñarse como médica – especialidad clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1932-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2930-3002/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de asistente social asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal “Blas L. Dubarry” de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y sus modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de asistente social asistente en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Angelina Patricia KÜHN, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2284/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Angelina Patricia KÜHN (D.N.I. 26.104.101 – Clase 1977), como asistente social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal “Blas L.

Dubarry” de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada mediante Resolución 11112 N° 2284/13 - Anexo 1 – Planilla 4.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Angelina Patricia KÜHN (D.N.I. 26.104.101 – Clase 1977) para desempeñar el cargo de asistente social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal “Blas L. Dubarry” de Mercedes.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1933-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2935-688/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: psiquiatría y psicología médica en el Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento mencionado;

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Fabiana María Eloísa LABORDE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2248/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter Interino, de Fabiana María Eloísa LABORDE (D.N.I. 17.989.775 – Clase 1966), como médica – especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada mediante Resolución 11112 N°

2248/13 – Anexo 4 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Fabiana María Eloísa LABORDE (D.N.I. 17.989.775 – Clase 1966) como médica – especialidad psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Fabiana María Eloísa LABORDE (D.N.I. 17.989.775 – Clase 1966), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 006 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1934-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2983-1391/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en psicología asistente en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 14); Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Romina Paola FARIAS, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 3066/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Romina Paola FARIAS (D.N.I. 31.140.323 – Clase 1984), como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3066/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Romina Paola FARIAS (D.N.I. 31.140.323 – Clase 1984), para desempeñarse como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Lobos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 001 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1935-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2970-314/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de asistente social en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4284/14 y sus respectivas modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de asistente social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento mencionado;

Que obra acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 28);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Paulina CREMONTE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2757/14 (fs. 53/56);

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Paulina CREMONTE (D.N.I. 18.813.680 – Clase 1971), como licenciada en servicio social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2757/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los

artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Paulina CREMONTE (D.N.I. 18.813.680 – Clase 1971) en un cargo de asistente social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Paulina CREMONTE (D.N.I. 18.813.680 – Clase 1971), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 1937-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente Nº 2930-597/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de obstétrica – licenciada en obstetricia asistente en el Hospital Zonal “Blas L. Dubarry” de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de obstétrica – licenciada en obstetricia asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 3 y 4);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Rocío GOLLO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de María Belén MONTENEGRO, que había sido concretada mediante Resolución Nº 11112 Nº 2748/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley Nº 8078/73, texto según Ley Nº 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud y Acción Social de la Municipalidad de General Rodríguez;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Belén MONTENEGRO (D.N.I. 31.421.834 – Clase 1985), en un cargo de licenciada en obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales

guardia, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 en el grado de asistente, a María Rocío GOLLO (D.N.I. 30.342.789 – Clase 1983) para desempeñarse como obstétrica – licenciada en obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud y Acción Social de la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1940-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2933-5735/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: ginecología en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento mencionado;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Ignacio Andrés CASTAGNASSO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de Victoria DIAZ PERNIA, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3094/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2018– Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Victoria DIAZ PERNIA (D.N.I. 28.447.622 – Clase 1980), como médico – especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3094/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en

la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Ignacio Andrés CASTAGNASSO (D.N.I. 28.671.139 – Clase 1981) para desempeñarse como médico – especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 012 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 1941-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente Nº 2976-154/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico – especialidad: diagnóstico por imágenes en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4284/14 y sus respectivas modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 11/12);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Inés CAILLET BOIS, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución 11112 Nº 2282/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Inés CAILLET BOIS (D.N.I.29.152.578 – Clase 1981), como médica – especialidad: diagnóstico por imágenes y radiodiagnóstico, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada mediante Resolución 11112 Nº 2282/13 – Anexo 4 – Planilla 3.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en

la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Inés CAILLET BOIS (D.N.I. 29.152.578 – Clase 1981) para desempeñar el cargo de médica – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Inés CAILLET BOIS (D.N.I. 29.152.578 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1943-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2900-24.993/11 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona incorporar a la planta permanente de la carrera profesional hospitalaria – Ley N° 10.471, a Nancy Gladys CIUFFARDI, conforme lo dispuesto por la Ley N° 14.153, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario regularizar la situación de los profesionales comprendidos en el artículo 3º de la Ley N° 10.471 y que revistan en calidad de interinos, dada la no convocatoria a concursos de ingresos en los últimos años y que actualmente desempeñan tareas en los establecimientos asistenciales;

Que la presente medida resulta imprescindible a los efectos de fortalecer el funcionamiento de los servicios, para cuyos objetivos las citadas personas actúan como apoyatura insustituible en actividades que son de carácter habitual y permanente;

Que a los fines de dar respuesta a las pretensiones legítimas de los trabajadores que se desempeñan en los establecimientos hospitalarios dependientes de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto al logro de la estabilidad laboral, corresponde garantizar el derecho a la misma;

Que la prescindencia de las normas que regulan el ingreso, en especial referencia al régimen de concursos, obedece a la consideración de que quienes se encuentran actualmente trabajando resultan idóneos para su desempeño laboral;

Que consecuentemente procede incorporar a la planta permanente a Nancy Gladys CIUFFARDI, quien a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 14.153, revistaba en carácter de interino, y había sido designada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 942/06, conforme la facultad conferida por la ley citada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

Que dicha medida debe propiciarse a partir del 15 de octubre de 2014, en virtud de que a partir de dicha fecha se aceptó la renuncia de la agente de referencia, al cargo que ocupaba en la Municipalidad de Quilmes (fs. 12);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 15 de octubre de 2014, a la planta permanente de la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, a Nancy Gladys CIUFFARDI (D.N.I. 13.267.241 – Clase 1957) para desempeñar un cargo de médica – especialidad: neurología, con un régimen de treinta y seis (36) horas guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.) – Servicio Provincial de Procuración, con sede en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique – Partido de Ensenada, quien a la fecha

citada revistaba como interino (artículo 47 de la Ley N° 10.471 y modificatorias), y había sido designada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 942/06, conforme lo establecido por la Ley N° 14.153:

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que para concretar lo tramitado en el artículo precedente, se afecta el cargo que interinamente ocupa la profesional incorporada en el mismo.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1944-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2974-1320/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica quirúrgica, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 incisos b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de médico asistente – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1/2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Marco Emiliano BRAVO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1084/11;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Marco Emiliano BRAVO (D.N.I. 26.346.331 – Clase 1977), como médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada mediante Resolución 11112 N° 1084/11.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Marco Emiliano BRAVO (D.N.I. 26.346.331 – Clase 1977) para desempeñar el cargo de médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 199-DEOPISU-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-19091234-GDEBA-DLYAOPISU, mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 530/18 para la adjudicación de la obra: "Instalación de Centro Integral de Justicia en el Barrio Carlos Gardel, partido de Morón", en la localidad y partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-106-GDEBA-DEOPISU de fecha 18 de octubre de 2018 obrante en orden N° 41, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Urbanismo a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y tres millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis con veintidós centavos (\$33.186.446,22), con más la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8º de la Ley N° 6.021, y la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 3º de la Ley N° 6.174, todo lo cual hace un total general de pesos treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil ciento setenta y cinco con catorce centavos (\$33.850.175,14), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud de lo determinado en el artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que en órdenes N° 46 y N° 47 se han cumplimentado las publicaciones en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que según surge del acta de apertura de propuestas de fecha 14 de noviembre de 2018, obrante en orden N° 57, se recibieron dos (2) ofertas;

Que atento al contenido del acta de aclaración de ofertas suscripta por la Comisión Evaluadora de Ofertas y obrante en orden N° 60, se solicitaron las aclaraciones correspondientes, las cuales fueron contestadas por los oferentes requeridos;

Que en orden N° 65 la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar la licitación a la empresa TECMA S.A., por la suma de pesos treinta y siete millones trescientos treinta y ocho mil noventa y cinco con setenta y nueve centavos (\$37.338.095,79), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa ROL INGENIERÍA S.A., por no ser conveniente al interés fiscal;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, realiza la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 48 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 530/18 realizada por la Dirección Provincial de Urbanismo para la adjudicación de la obra: "Instalación de Centro Integral de Justicia en el Barrio Carlos Gardel, partido de Morón", en la localidad y partido de Morón, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Desestimar, por no ser conveniente al interés fiscal, la oferta presentada por la empresa ROL INGENIERÍA S.A., de conformidad con lo indicado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen de fecha 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar la Licitación Pública N° 530/18 a la empresa TECMA S.A., por la suma de pesos treinta y siete millones trescientos treinta y ocho mil noventa y cinco con setenta y nueve centavos (\$37.338.095,79), de conformidad con lo indicado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen de fecha 30 de noviembre de 2018, con

más la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, y la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 6.174, todo lo cual hace un total general de pesos treinta y ocho millones ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con setenta centavos (\$38.084.857,70), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta(240) días corridos a contar desde la fecha del acta de inicio de obras.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el presente Ejercicio se invertirá la suma de pesos cien mil (\$100.000).

ARTÍCULO 5º. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: JU 7 – JA 0 – Ent 14 – Prog 1 – Sp 0 - Ac 0 – Ob 51 – Act Int CYQ – Ej 2018 – In 4 – Ppr 2 – Ppa 1 – Spa 0 - Fuente de Financiamiento 11 Rentas Generales – Ub Geográfica 568 Morón – Cta. Escritural 400000 – Mon 1 - Unidad Ejecutora 411 - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley 14.982.

Ejercicio 2018\$ 100.000

Ejercicio 2019\$37.984.857,70

El gasto que demande la ejecución de la obra de referencia durante el año 2019, será atendido con cargo a las Partidas Específicas que a tal efecto se asignen a este Organismo Provincial.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, establecidas por el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052, y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección General de Administración, a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 7º. Encomendar a la Dirección General de Administración a adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con setenta centavos (\$37.984.857,70), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 9º. Proceder, por la Dirección Provincial Urbanismo, a desglosar y entregar bajo debida constancia a la empresa mencionada en el artículo 2º de la presente, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Urbanismo. Cumplido, archivar.

Milagros Maylin, Directora Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 200-DEOPISU-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente Nº EX-2018-19097713-GDEBA-DLTYAOPISU, mediante el cual tramita la Licitación Pública Nº 529/18 para la adjudicación de la obra: "Instalación de Centro Integral de Justicia en el Barrio Itatí, partido de Quilmes", en la localidad y partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución Nº RESOL-2018-103-GDEBA-DEOPISU de fecha 18 de octubre de 2018 obrante en orden Nº 46, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Urbanismo a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veintitrés con tres centavos (\$34.481.523,03), con más la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, y la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 6.174, todo lo cual hace un total general de pesos treinta y cinco millones ciento setenta y un mil ciento cincuenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$35.171.153,49), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud de lo determinado en el artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que en órdenes Nº 51 y Nº 52 se han cumplimentado las publicaciones en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Que según surge del acta de apertura de propuestas de fecha 14 de noviembre de 2018, obrante en orden Nº 62, se recibieron seis (6) ofertas, rechazándose en esa instancia la última de ellas -identificada como "Nº 6"-, por encontrarse abiertos los sobres Nº 1 y Nº 2 de la misma, conforme lo establecido por el artículo 17 de la Ley Nº 6.021;

Que con fecha 16 de noviembre de 2018, la empresa CONINSA S.A. presentó en legal tiempo y forma sendas impugnaciones contra las ofertas Nº 3 de COINAL S.A. y Nº 5 de PECCI NELSON OSCAR, con el motivo de hacer notar el incumplimiento de las cláusulas 2.2.7.1, 2.2.7.2 y 2.2.10.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por falta de presentación de la documentación requerida;

Que atento al contenido del acta de aclaración de ofertas suscripta por la Comisión Evaluadora de Ofertas y obrante en orden Nº 70, se solicitaron las aclaraciones correspondientes, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma por los

oferentes requeridos;

Que en orden N° 75 se expidió la Comisión Evaluadora de Ofertas, considerando que lo impugnado por la empresa CONINSA S.A. respecto de la oferta de la empresa COINAL S.A., no configura una causal de rechazo in limine de la misma, conforme lo establecido por la Ley N° 6.021 y por el artículo 2.2.7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que respecto a la impugnación presentada por la empresa CONINSA S.A. respecto de la oferta de la empresa PECCI NELSON OSCAR, la Comisión Evaluadora de Ofertas indicó que la misma devino abstracta, por carecer esa firma de capacidad de contratación mínima, conforme NO-2018-29396976- GDEBA-DRLMIYSPGP del Registro de Licitadores dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió recomendando el rechazo de la oferta correspondiente a la firma PECCI NELSON OSCAR, por no disponer de la capacidad de contratación mínima requerida para la presente licitación, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 2.2.5, y recomendando adjudicar la licitación a la empresa COINAL S.A., por la suma de pesos veintinueve millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con quince centavos (\$29.353.594,15), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que corresponde desestimar las ofertas de las empresas FENBER INGENIERÍA S.A., CONINSA S.A. y KOPAR S.A., por no ser convenientes al interés fiscal;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, realiza la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 48 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 529/18 realizada por la Dirección Provincial de Urbanismo para la adjudicación de la obra: "Instalación de Centro Integral de Justicia en el Barrio Itatí, partido de Quilmes", en la localidad y partido de Quilmes, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Declarar inadmisibles las ofertas identificadas como "N° 6", por encontrarse abiertos los sobres N° 1 y N° 2, atento a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su decreto reglamentario, y de conformidad con lo indicado en el acta de apertura de propuestas de fecha 14 de noviembre de 2018 y por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen de fecha 3 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la oferta correspondiente a la empresa PECCI NELSON OSCAR, por no contar con la capacidad de contratación mínima requerida, atento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 2.2.5 y en el artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su decreto reglamentario, y de conformidad con lo indicado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen de fecha 3 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4°. Desestimar las impugnaciones presentadas por la empresa CONINSA S.A., de conformidad con lo indicado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen de fecha 3 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5°. Desestimar, por no ser convenientes al interés fiscal, las ofertas presentadas por las empresas FENBER INGENIERIA S.A., CONINSA S.A. y KOPAR S.A., de conformidad con lo indicado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen de fecha 3 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 6°. Adjudicar la Licitación Pública N° 529/18 a la empresa COINAL S.A., por la suma de pesos veintinueve millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con quince centavos (\$29.353.594,15), de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen de fecha 3 de diciembre de 2018, con más la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8° de la Ley N° 6.021, y la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 3° de la Ley N° 6.174, todo lo cual hace un monto total general de pesos veintinueve millones novecientos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis con tres centavos (\$29.940.666,03), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos a contar desde la fecha del acta de inicio de obras.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el presente Ejercicio se invertirá la suma de pesos cien mil (\$100.000).

ARTÍCULO 8°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: JU 7 – JA 0 – Ent 14 – Prog 1 – Sp 0 – Ac 0 – Ob 51 – Act Int CYP – Ej 2018 – In 4 – Ppr 2 – Ppa 1 – Spa 0 - Fuente de Financiamiento 11 Rentas Generales – Ub Geográfica 658 Quilmes – Cta. Escritural 400000 – Mon 1 - Unidad Ejecutora 411 - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley 14.982.

Ejercicio 2018.....\$100.00

Ejercicio 2019.....\$29.840.666,03

El gasto que demande la ejecución de la obra de referencia durante el año 2019, será atendido con cargo a las Partidas Específicas que a tal efecto se asignen a este Organismo Provincial.

ARTÍCULO 9°. Establecer que Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección establecidas por el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, establecida en el artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección General de Administración a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 10. Encomendar a La Dirección General de Administración a adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma pesos veintinueve millones ochocientos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis con tres centavos (\$29.840.666,03), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 11. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 12. Proceder, por la Dirección Provincial Urbanismo, a desglosar y entregar bajo debida constancia a las empresas mencionadas en los artículos 2º, 3º y 5º de la presente, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 13. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 14. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Urbanismo. Cumplido, archivar.

Milagros Maylin, Directora Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 7-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de fijar nuevos montos en concepto de aranceles por los servicios de Policía Adicional, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º del Capítulo II -de los aranceles- del Anexo I del Decreto N° 4.594/90 y sus modificatorios, se estableció que los montos en concepto de servicios de Policía Adicional sean fijados por el entonces Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, en función del riesgo concreto que implique la tarea encomendada;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-358-GDEBA-MSGP, se readecuaron las diferentes categorías y se fijaron los montos correspondientes a los servicios de Policía Adicional, todo ello con vigencia a partir del 1 de abril del mismo año;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-915-GDEBA-MSGP, se actualizaron los montos correspondientes a los servicios de Policía Adicional, todo ello con vigencia a partir del 1 de julio del mismo año;

Que en esta instancia, hasta tanto se dicte el Decreto que tramita por Expediente N° 21.100-770.737/17, mediante el cual se propicia la nueva reglamentación del sistema de Policía Adicional, se estima oportuno y conveniente, en el marco de la emergencia declarada en materia de seguridad pública, el dictado del acto administrativo que disponga la actualización de los montos correspondientes a dichos servicios, conforme las necesidades de la fuerza y del personal policial que tiene a su cargo el efectivo cumplimiento de las tareas encomendadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 14.989, N° 14.990 y N° 13.757 y sus modificatorias, y por el Decreto N° 4594/90 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Determinar, a partir del 14 de enero del corriente año, los montos por hora de servicio, correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional: a) Servicio de categoría 1: pesos ciento treinta y siete (\$ 137.-); b) Servicio de categoría 2: pesos ciento noventa y cinco (\$ 195); c) Servicio de categoría 3: pesos doscientos treinta y cinco (\$ 235); d) Servicios de categoría 4: pesos ciento veintiséis (\$ 126); e) Servicios de categoría 5: pesos doscientos setenta y cuatro (\$ 274);

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4-SSTRANSPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Enero de 2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-31278107-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que durante los días de recambio de los períodos vacacionales de verano, suele constatarse con regularidad un incremento del parque automotor, resulta necesario adoptar medidas estratégicas y preventivas tendientes a ordenar la circulación vehicular por las Rutas Provinciales N° 2, 11, 36, 56, 63, 74 y la Autopista La Plata- Buenos Aires, con la finalidad de optimizar la capacidad vial de las mismas, el grado de seguridad en la circulación general y disminuir las probabilidades de accidentes viales;

Que el mismo incremento en la circulación de vehículos de uso particular sucede en temporada de receso invernal, y durante los fines de semana que cuentan con uno o más días inhábiles inmediatamente anteriores o posteriores conocidos mayormente como "fines de semana largo", generando la inminente necesidad de restringir el ingreso y egreso de vehículos de gran porte al Área Metropolitana y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en la Resolución N° RESFC-2018-4282-GDEBA-DGCYE, se aprueba el Calendario Escolar 2019 para todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo el Cronograma con las fechas de Iniciación, receso invernal y finalización del Ciclo Lectivo;

Que dichos incrementos en la circulación de automotores generan un potencial riesgo de siniestros en virtud del traslado masivo de la población a los diferentes centros turísticos de la provincia, siendo menester tomar medidas estratégicas y preventivas tendientes a evitar riesgos;

Que con el objeto de generar mayor seguridad en la circulación de las rutas provinciales durante los recambios mencionados, es necesario ordenar la circulación de los vehículos de transporte de cargas de más de siete (7) toneladas de porte bruto, restringiendo la circulación de los mismos estableciendo las fechas, horarios y rutas conforme se detalla en el anexo I, IF-2019-00406128-GDEBA-DCTMIYSPGP, que forma parte integrante de la presente; Que teniendo en cuenta las características específicas de determinados vehículos de cargas, cuyo objetos de traslados son considerados bienes o mercancías que se utilizan para actividades esenciales y vitales para la sociedad, resulta necesario resaltar que los mismos se encuentran exceptuados de las restricciones conforme artículo 2º de la Resolución Nº 250/16 de la Subsecretaría de Transporte, y su modificatoria, a fin de preservar el normal abastecimiento de productos de carácter perecedero;

Que es menester señalar que la presente medida no implica un juicio de valor respecto de la peligrosidad o no de los vehículos de gran porte, ni respecto de su personal de conducción, sino que esta estadísticamente comprobado que las consecuencias derivadas de un siniestro vial en el que ha participado un vehículo de gran porte son más gravosas que cuando intervienen vehículos de uso particular, hecho que justifica la toma de medidas preventivas en resguardo de los usuarios de las Rutas Provinciales;

Que por lo expuesto deviene necesario contribuir con la difusión, el conocimiento y la concientización de la población, a fin de contribuir a su cumplimiento y en pos de lograr una efectiva implementación;

Que en tal sentido se solicita la expresa colaboración de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los municipio, Federaciones y Cámaras representativas del sector y entidades afines para el cumplimiento y aplicación de la presente medida preventiva de seguridad vial, en beneficio de la sociedad;

Que es necesario recomendar a los diferentes organismos encargados del control de la seguridad vial, que una vez terminado el plazo de restricción horaria, se proceda a la liberación del tránsito de forma gradual, paulatina y progresiva, a los fines de lograr una circulación ordenada y preservar la seguridad vial generando fluidez en el tránsito y evitando de este modo el congestionamiento vehicular;

Que la presente medida ha sido implementada en anteriores oportunidades, gracias al consenso y compromiso entre el sector público y privado, como así también la responsabilidad de los sectores empresarios de implementar acciones conjuntas en resguardo de un interés común;

Que para el correspondiente funcionamiento de las medidas preventivas a implementar, será menester que los operativos de control se dispongan en los sitios donde la limitación comienza y en el sentido de circulación que corresponda, sin perjuicio de aquellos controles que se efectúen en puntos intermedios, todo ello en virtud de que los vehículos alcanzados por la restricción no ingresen a la ruta que se encuentre limitada;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, dictaminando que desde el punto de vista de su competencia no tiene observaciones que formular al respecto;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 10.837 "Régimen Legal del Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires", en sus artículos 1º y 16, y su Decreto Reglamentario Nº 4.460/91, en sus artículos 28 incisos 2º y 11, por los cuales se faculta a la entonces Dirección Provincial del Transporte -actual Subsecretaría de Transporte- a reglar sobre cuestiones de tránsito y circulación en caminos y calles que puedan afectar el transporte automotor de cargas, en el Código de Tránsito - Ley Nº 13.927, modificado por Ley 15.002- y su Decreto Reglamentario Nº 532/09, modificado por el Decreto Nº 1350/18, en la Ley Nº 14.989 - Ley de Ministerios-, y el Decreto Nº 35 de fecha 26 de enero de 2018 y Decreto de Designación Nº 1480/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Restringir la circulación de los vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto por las Rutas Provinciales conforme los tramos especificados en la Sección I, en las fechas y horarios detallados en la Sección II, del Anexo I, IF-2019-00406128-GDEBA-DCTMIYSPGP complementario de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución, a los vehículos detallados en el artículo 1º de la Resolución Nº 254 de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte, modificatoria del artículo 2º de la Resolución Nº 250 de fecha 17 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los municipios de la Provincia, a las Federaciones y Cámaras representativas del sector y entidades afines; publicar, dar al Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, archivar.

Fernando Gustavo Riavec, Subsecretario

ANEXO/S

ANEXO I [406235c44f35f1727816f3c0bce291293987c4a67f232a5693e3b269657a8f1d](#)

[Ver](#)

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 2-DPPYSVMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Enero de 2019

VISTO el EX-2019-00534362- GDEBA-DTAMGGP, por el que tramita la Subrogación del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2450/09 la agente Claudia Susana ROSSI, DNI N° 17.481.023, ha sido designada en el cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Dolores, conforme copia obrante en el orden N° 3 del presente expediente;

Que en el orden N° 4 obra notificación de limitación del cargo a partir del 7 de enero de 2019 de la agente ut supra referenciada, la cual tramita por expediente N° EX -2019-00541281-GDEBA-DTAMGGP;

Que a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del despacho y firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito del Departamento de Dolores, deviene pertinente encomendar para tal cometido, al Dr. Mario QUATTROCHI, D.N.I. N° 22.339.783, Legajo N° 711595, quien se encuentra a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de La Plata, conforme designación realizada por RESOL-2018-817-GDEBA-MGGP;

Que es competencia de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, entender, coordinar, organizar y supervisar la gestión de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO-2018-169-GDEBA- GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Encomendar, la atención del despacho y la firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Dolores, al Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de La Plata, Dr. Mario QUATTROCHI, D.N.I. N° 22.339.783, Legajo N° 751595, a partir del día 09 de enero de 2019 inclusive y hasta tanto se realice la designación del nuevo Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento referido en primer término, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Cumplido archivar.

Victor Augusto Stephens, Director

DISPOSICIÓN N° 3-DPPYSVMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Enero de 2019

VISTO el EX-2019-00534253-GDEBA-DTAMGGP, por el que tramita la Subrogación del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mario QUATTROCHI, D.N.I. N° 22.339.783, Legajo N° 711595, se encuentra a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de La Plata, conforme designación realizada por RESOL-2018-817-GDEBA-MGGP;

Que por Disposición N° DI-2018-48-GDEBA-DPPYSVMGGP y su modificatoria DI-2018-49-GDEBA- DPPYSVMGGP, al Dr. Mario QUATTROCHI, D.N.I. N° 22.339.783, Legajo N° 711595, se lo designó como Juez Subrogante para la atención del despacho y la firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de San Isidro;

Que en esta instancia resulta necesario a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del despacho y firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito del Departamento de San Isidro, encomendar para tal cometido, a la Dra. Alicia Nora PARENTE, D.N.I. N° 10.023.320, Legajo N° 710841, quien se encuentra a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Junín, conforme designación realizada por el Decreto N° 1139/11, dejándose sin efecto la subrogación realizada oportunamente por la Disposición N° DI-2018-48-GDEBA-DPPYSVMGGP y su modificatoria DI-2018-49-GDEBA-DPPYSVMGGP;

Que es competencia de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, entender, coordinar, organizar y supervisar la gestión de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO-2018-169-GDEBA- GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Encomendar, la atención del despacho y la firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de San Isidro, a la Jueza a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Junín, Dra. Alicia Nora PARENTE, D.N.I. N° 10.023.320, Legajo N° 710841, a partir del día 9 de enero de 2019 inclusive y hasta tanto se realice la designación del nuevo Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento referido en primer término, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Disposición N° DI-2018-48-GDEBA-DPPYSVMGGP y su modificatoria DI-2018-49-GDEBA-DPPYSVMGGP.

ARTÍCULO 3.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Cumplido archivar.

Victor Augusto Stephens, Director

Licitaciones

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Anuncio de Convocatoria

POR 10 DÍAS - Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única N° 451-0016- LPU18

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

N° de Expediente: EX-2018- 68091875-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Metrobus Ruta 8 – 2da Etapa

Plazo de ejecución de obra: CINCO (5) meses

Sitio de Ejecución: Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial Total: \$301.652.212,98.- (IVA Incluido)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$3.016.522,12.-

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

Aclaraciones / Consultas al Pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 19 hs. del 23 de enero de 2019.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "Proyecto de Obra" del mencionado sistema CONTRAT.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 31 de enero de 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 31 de enero de 2019 a las 14.30 hs a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 3 v. ene. 16

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 10/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Antena de Telecomunicaciones para Radio y Canal de Televisión UNLP" – Presidencia.-

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 14 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 130 – Predio "6 de Agosto" - Grupo Bosque Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 60/100.- (\$2.754.250,60).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100.- (\$2.750,00).

ene. 4 v. ene. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 11/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Edificio Central G.B.N." - Facultad de Psicología.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 20 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación Calle 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100.- (\$29.211.254,00).

Plazo De Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Precio Del Legajo: Pesos Veintinueve Mil Doscientos con 00/100.- (\$29.200,00).

ene. 8 v. ene. 28

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE****Licitación Pública N° 451-0016- LPU18
Prórroga**

POR 10 DÍAS - Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte

Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única

N° 451-0016- LPU18

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

N° de Expediente: EX-2018- 68091875-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "METROBUS RUTA 8 – 2DA ETAPA"

Plazo de ejecución de obra: CUATRO (4) MESES.

Sitio de Ejecución: PARTIDO DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Presupuesto Oficial Total: \$301.652.212,98.- (IVA INCLUIDO)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$3.016.522,12.-

RETIRO DE PLIEGOS

Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

ACLARACIONES / CONSULTAS AL PLIEGO

Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 19 hs. del 29 DE ENERO DE 2019.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "PROYECTO DE OBRA" del mencionado sistema CONTRAT.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 6 DE FEBRERO DE 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

ACTO DE APERTURA (PRORROGADO)

En atención al dictado de la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2, por la que se establece que el plazo de ejecución de obra es de CUATRO (4) MESES prorrogando en consecuencia la fecha de apertura de ofertas oportunamente prevista, se deja establecido que el acto de apertura se celebrará el día 6 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 14.30 HS. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 9 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública N° 22/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la obra "Ampliación Jardín de Infantes N° 934", Expediente N° 24635/18 N° 56/19.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000.

Valor del Pliego: \$ 2.500.-

Apertura de Ofertas: El día 18 de enero de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 10/01/2019 hasta el 15/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: Del 10/01/2019 hasta el 15/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas hasta el día 18 de enero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 16/01 a las 11:00 hs. en la Dirección de Planificación Urbana.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nacional N° 23/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la obra "Readequación y Puesta en Valor Escuela Primaria 105, Miguel Lillo 2147, Castelar"

Expediente N° 24634/18 N° 57/19

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Apertura de Ofertas: El día 18 de enero de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 14:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: Del 10/01/2019 hasta el 15/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 10/01/2019 hasta el 15/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas hasta el día 18 de enero de 2019 a las 14:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 17/01 a las 11:00 hs. en la Dirección de Planificación Urbana.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "Artículos de Librería Destinados al Depósito General de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Morón". Expediente N° 66/19.

Presupuesto Oficial: \$ 3.630.671,00

Valor del Pliego: \$ 1.815

Apertura de Ofertas: El día 29 de enero de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: Del 10/01/2019 hasta el 28/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (TEL- 4489-7715).

Consultas: del 10/01/2019 hasta el 21/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas hasta el día 29 de enero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

ene. 11 v. ene. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Postérgase por razones operativas la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 07/2018, expediente N° EX-2018-10268573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC N° 179-0184-LPU18), tendiente a lograr la Prestación del Servicio de Suscripción de Plataforma de Computación Cognitiva, prevista para el día 10 de enero del corriente año, a las 10:00 hs., siendo reprogramada dicha apertura para el día 21 de enero de 2019 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 entre 2 y 3, 1er piso oficina 44 de la ciudad de La Plata.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 13/18

Fe De Erratas / Circular N° 1 Aclaratoria

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 4099-34155/18. Llamado a Licitación Pública N° 13/18.- Para la Adquisición de Equipamiento para la Digitalización del Servicio de Diagnóstico por imágenes del Hospital Municipal "Presidente Juan D. Perón".-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millon Cuatrocientos Noventa Mil, (\$1.490.000.-)

Fecha y Hora de Apertura: 15 de enero /2019 a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$1.000.-)

Lugar: Dirección de Compras.

Para la Adquisición de Pliego Único de Bases y Condiciones- Anexo de Especificaciones Tecnicas, Particulares y Memoria Descriptiva de Equipos Requeridos, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto, Buenos Aires N° 369, planta baja, en el horario de 7.00 a 12.00 hs, para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales TE. 02474-422103-comprasalto@yahoo.com.ar.

Circular N° 1 Aclaratoria. Por un error de tipeo, se publicó, en el Boletín Oficial el día 13 de diciembre de 2018, el presupuesto oficial por pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta (\$1.585.340.-), cuando debió haber sido de pesos un millón cuatrocientos noventa mil (\$ 1.490.000.-).

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Cordón Cuneta en Echeverría e/ Av. Saavedra y Av. Cabral, Lisandro de la Torre e/ Viale y Av. Cabral, Ibarbia e/ Av. Saavedra y J.V. González, J.V. González e/ Ibarbia y Av. Mariano Acosta, Martín Fierro e/ Volonté y Av. Mariano Acosta, Viale e/ Lisandro de la Torre y Volonté, Volonté e/ Martín Fierro y Av. Saavedra todo conforme al pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 7490 -J-2017.

Presupuesto oficial: Once millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno con 56/100.- (\$ 11.234.541.56).

Consulta y venta de pliegos: Los pliegos se encontrarán disponibles en la Oficina de Compras sito en Av. Belgrano y Sarmiento a partir del 28 de Enero de 2019 hasta tres (3) días hábiles administrativos antes de la apertura de sobres.

Visita de obra: desde el 1 al 8 de Febrero de 2019 inclusive.

Valor del Pliego: Treinta y tres mil setecientos cuatro (\$ 33.704,00).

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 18 de febrero de 2019.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 1/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000007/2019. Objeto: "Mantenimiento de Alumbrado Público".

Fecha de Licitación: 30 de enero de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 15/01/2019 al 18/01/2019.

Valor de Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública Nº 1/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 01/2019 referente a la Adquisición de 100.000 litros de Gas Oil grado 2 a granel con entregas en dependencia municipales del partido Bragado.

Presupuesto oficial: \$ 3.955.000,00 (Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil).

Fecha de apertura de ofertas: 29/01/2019 en el Salón Blanco ExCombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Pcia. de Bs.As. a las 10:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 14/01/2019 al 25/04/2019 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 29/01/2018 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del pliego: \$ 1.850,00

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública Nº 1/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Adquisición de Butacas para Cine Teatro Pila".

Apertura: 31 de enero de 2019 a las 10:00 Hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en calle Máxima P. de Casco N 150.

Valor del pliego: \$ 2.000

Compra del pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N 150. Pila.

Buenos Aires hasta 48 horas antes.

Presupuesto Oficial: \$ 2.160.000

Expediente: 4088-1044/19.

ene. 11 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública Nº 1/19

POR 2 DÍAS - "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Cubiertas en escuelas en instituciones educativas dentro del distrito de Tres de Febrero" Presupuesto Oficial: \$6.000.000,00 (Pesos seis millones). Valor del Pliego: \$ 3.000 (Pesos tres mil). Fecha de apertura: 31 de enero de 2019, a las 10 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49092.2019.0

Decreto Nº: 06/19.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública Nº 2/19

POR 2 DÍAS - "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Instalación de Gas en instituciones educativas dentro del distrito de Tres de Febrero" Presupuesto Oficial: \$7.000.000,00 (Pesos siete millones). Valor del Pliego: \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos). Fecha de apertura: 31 de enero de 2019, a las 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones,

entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49098.2019.0

Decreto N°: 07/19

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 02/19. Objeto. Obra: "Escuelas del Partido de Lomas de Zamora: Instalación Eléctrica".

Presupuesto Oficial: \$ 11.628.194,33. (pesos once millones seiscientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro con 33/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de enero de 2019 y hasta el 23 de enero de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 21.000,00, (pesos veintiún mil).

Consultas: A partir 21 de enero de 2019 y hasta el 28 de Enero de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 31 de Enero de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 31 de Enero de 2019 a las 10.30 hs.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/19. Objeto. Obra: "Estación de Bombeo Barrio Obrero".

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00, (pesos treinta millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de enero de 2019 y hasta el 23 de enero de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil).

Consultas: A partir 21 de enero de 2019 y hasta el 28 de enero de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 30 de enero de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 30 de Enero de 2019 a las 10.30 hs.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/19. Objeto Obra: "Escuelas del Partido de Lomas de Zamora: Instalacion de gas"

Presupuesto Oficial: \$ 19.390.501,15. (pesos diecinueve millones trescientos noventa mil quinientos uno con 15/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de enero de 2019 y hasta el 23 de enero de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).

Consultas: A partir 21 de enero de 2019 y hasta el 28 de enero de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 01 de Febrero de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 01 de Febrero de 2019 a las 10.30 hs.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 5/19. Objeto. Obra: "Escuelas del Partido de Lomas De Zamora: Refacciones Generales 2019".

Presupuesto Oficial \$ 8.207.827,34. (pesos ocho millones doscientos siete mil ochocientos veintisiete con 34/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de enero de 2019 y hasta el 23 de Enero de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 6.270,00 (pesos seis mil doscientos setenta).

Consultas: A partir 21 de enero de 2019 y hasta el 28 de enero de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 04 de febrero de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 04 de Febrero de 2019 a las 10.30 hs.
ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 8/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio Alimentario Escolar"

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 24/01/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 29/01/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 29/01/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 11/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N°15/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°15/2019

Objeto: Construcción de una Carpeta Asfáltica, con su paquete estructural y la instalacion de iluminaria con tecnología led.

Presupuesto Oficial: \$ 39.500.576,00

Valor del pliego: \$ 395.006,00.

Fecha de Apertura: 12-02-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 21-01 al 22-01 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 05 y 06 de Febrero de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 12/02/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 11 v. ene. 14

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 24/18

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2018-23017873-GDEBA-CGP

Organismo Contratante: Contaduría General De La Provincia De Buenos Aires.

Llámese a Licitación Pública N° 24/2018. Proceso de Compra PBAC N° 58-0179-LPU18. Autorizada por Resolución N° RESOL-2019-19-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición Obra, Ilustrativo y Cartulina para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: por un monto estimado de cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cinco (\$ 58.386.165,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 25 de enero de 2019 a las 11.00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

ene. 14 v. ene. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 19/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/18 – Autorizada por Resolución RESOL-2018-974-GDEBA-SSADGCYE – Expte. N° 2018-11108301-GDEBA-SDCADDGCYE, tendiente a lograr la Adquisición de kits de Útiles Escolares para

alumnos de distintos establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 con un presupuesto estimado pesos cincuenta y cinco millones ochenta mil setecientos nueve con 50/100 (\$ 55.080.709,50), que equivalen a un millón ochocientos treinta y seis mil veintitres con 65/100 unidades de contratación (UC 1.836.023,65), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 71 de la Ley N° 14.879.

Lugar de consultas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de enero de 2019 a las 11:00 hs. Cotización electrónica – Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

ene. 14 v. ene. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 22/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/18 – Autorizada por Resolución RESFC-2018-37-GDEBA-DGCYE - Expte. N° EX-2018-18668658-GDEBA-SDCADDGCYE modalidad Orden de Compra Abierta, tendiente a lograr la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las Escuelas del Delta Bonaerense, durante el ciclo lectivo 2019, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos doscientos setenta millones doscientos diez mil doscientos noventa con 20/100 (\$ 270.210.290,20), que equivalen a nueve millones siete mil nueve con sesenta y siete unidades de contratación (UC 9.007.009,67), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 71 de la Ley N° 14.879.

Lugar consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de Enero de 2019 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica – Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

ene. 14 v. ene. 16

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 7/18

POR 1 DÍA - Corresponde Al Expte. N° 2973-1020/2018

Llámese a la Licitación Privada N° 07/18 presupuesto para la Adquisición de Bolsas Dobles para extracción de sangre para el período 01/01/2019 al 31/03/2019 con destino al CRH RS VIII y XI. Con Apertura el día 18/01/2019 a las 10:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 15/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-3539/18. Llámese a Licitación Privada n° 15/18 para la Adquisición de Medicación Alto Costo (Oncolog., etc) el período Enero - Junio para el ejercicio 2019 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 18 de Enero de 2019 a las 09,00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "PETRONA V. DE CORDERO" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 16/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-3537/18, Llámese a Licitación Privada n° 16/18 para la Adquisición de Soluciones Pare período Enero - Junio para el ejercicio 2019 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 18 de enero de 2019 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

**MINISTERIO DE SALUD
H. ALBERTO EURNEKIAN****Licitación Privada N° 16/18**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 16/18 por la Adquisición de Insumos Descartables para el servicio de Enfermería con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 6 meses a partir del mes de enero de 2019

Apertura de Propuestas: Día 18/01/19 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

Corresponde al Expediente N° 2924-4761/18

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. Dr. MARIO V. LARRAÍN****Licitación Privada N° 25/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 25/2018, para la adquisición de Bolsas de Formaldehído con equipo en comodato, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 18/01/2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sito en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sito en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. Dr. JOSÉ PENNA****Licitación Privada N° 24/18**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 24/18 por la Adquisición Guías, Cateter, Sondas e Insumos Descartables Varios - 1er Semestre 2019.

Apertura de propuestas: día 18/01/2019, Hora: 10:00 En la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

Corresponde a Expte 2971-7561/18

**MINISTERIO DE SALUD
ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL SATURNINO E. UNZUÉ****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Municipalidad de 25 de Mayo. Expte. N° 4118-00029. Llámese a Licitación Pública N° 1/2019 para la "Contratación de los Servicios de Facturación y Cobranza de las Prestaciones Médico - Asistenciales que brinda el Ente Descentralizado Hospital Saturnino E. Unzué. Apertura de propuesta: 30 de enero de 2019, 10:00 hs. en el Ente Descentralizado Hospital Saturnino E. Unzué, calle 37 e/ 1 y 101 de 25 de Mayo. Consultas: Jefatura de Compras del Ente Descentralizado Hospital Saturnino E. Unzué, calle 37 e/ 1 y 101 de 25 de Mayo, Bs. As. en el horario de 09:00 a 13:00 hs. Adquisición de Pliegos: Podrán adquirirse hasta el 28 de enero de 2019 en la Jefatura de Compras del Ente. Valor del Pliego: pesos tres mil (\$ 3000,00). Los oferentes deberán constituir domicilio especial dentro del partido de 25 de Mayo.

ene. 14 v. ene. 15

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO****Licitación Privada N° 18/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la adquisición de Medicamentos II, que tramita por expediente N° 2991- 934/2018, con destino a HIGA Luisa C. de Gandulfo, sector Farmacia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2019, a las 10:00hs Licitación Privada N° 18/19 expediente N° 2991- 934/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E.F.F.ERILL

Licitación Privada N° 15/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980-6925/18. Llámese a Licitación Privada N° 15/19 por el Servicio de Esterilización para la Adquisición de Descartables por el período comprendido desde el día 01/01/19 al día 30/06/19 con destino al Hospital Dr. E.F.F. Erill – Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 18/01/19 las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr.E.F.F. Erill.

Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 08 a 14 hs.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 20/19

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-9792/2018. Llámese a Licitación Privada N° 20/2019, para la Adq. de Material Descartable con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 18/01/2019 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)" sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - LA PLATA (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas : www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)"

Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 – La Plata (1900)

Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

MINISTERIO DE SALUD
H. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 1/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-4743/18. Llámase a Licitación Privada N° 1/19 por la Adquisición de Reactivos Microbiología de Laboratorio con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 12 meses a partir del mes de Enero de 2019 Apertura de Propuestas: Día 18/01/19 a las 10:15 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

MINISTERIO DE SALUD
H. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-4737/18. Llámase a Licitación Privada N° 2/19 por la Adquisición de Reactivos Química Clínica III de Laboratorio con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 12 meses a partir del mes de Enero de 2019.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/19 a las 10:25 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.

MINISTERIO DE SALUD
H. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-4739/18. Llámase a Licitación Privada N° 3/19 por la Adquisición de Reactivos Química Clínica II de Laboratorio con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 12 meses a partir del mes de Enero de 2019.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/19 a las 10:35 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

MINISTERIO DE SALUD

H. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-4701/18. Llámase a Licitación Privada N° 4/19 por la Adquisición de Reactivos Especiales I de Laboratorio con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 12 meses a partir del mes de Enero de 2019.

Apertura de propuestas: Día 18/01/19 a las 10:45 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. Y C. DR. A. KORN

Licitación Privada N° 7/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/19 para la adquisición de Psicofármacos parte I

Apertura de Propuestas: Día viernes 18/01/2019 Hora 09:00. Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. Y C. DR. A. KORN

Licitación Privada N° 8/19

POR 1 DÍA - Expediente N° 2970-5860/18. Llámese a Licitación Privada N° 8/19 para la Adquisición de Psicofármacos parte II.

Apertura de Propuestas: Día viernes 18/01/2019 hora 10:30 Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00

H.I.E.A.Y. C. DR. A. Korn

Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata.

Oficina de Compras TEL 0221-4780032.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 25/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/19 para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/2019 a las 08:30 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 1/19

POR 1 DÍA - Fíjase fecha de apertura el día 18/01/2018, a las 9:00 hs. para la Licitación Privada nro. 01/2019 para la Reparación de Incubadoras del Servicio de Neonatología-Prematuros para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas. Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso. Merlo.

Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2274 / 2018

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 1/19

POR 1 DÍA - Fíjase fecha de apertura el día 18 de enero de 2019, a las 09:00 hs. para la Licitación Privada nro. 01/2019 para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica - para cubrir las necesidades de este

Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 30/06/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas. Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso. Merlo.

Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2203 / 2018

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 18 de enero de 2019, a las 09:30 hs. para la Licitación Privada nro. 02/2019 para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Nutrición - para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 30/06/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas. Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso. Merlo.

Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2215 / 2018

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 18 de enero de 2019, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 03/2019 para la Adquisición de Insumos Descartables para el servicio de Clínica Médica - para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 30/06/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas. Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso. Merlo.

Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2205 / 2018

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 12/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/19 para la Contratación de Productos Médicos-Jeringas y Guantes, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".- Apertura de propuestas: día 18 de enero de 2019 a las 10.00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expte. 2989-4773/18

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 13/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/19 para la Contratación de Productos Médicos-Suturas, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".- Apertura de propuestas: día 18 de enero de 2019 a las 11.00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expte. 2989-4772/18

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 14/19

POR 1 DÍA - Llámese a licitación privada N° 14/19 para la Contratación de Insumos de laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: día 18 de enero de 2019 a las 12.00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar Corresponde al Expte. 2989-4653/18

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES****Licitación Privada N° 15/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/19 para la Contratación de Especialidades Medicinales I, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: día 21 de enero de 2019 a las 10.00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar Corresponde al Expte. 2989-4752/18

MINISTERIO DE SALUD**H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN****Licitación Privada N° 5/19**

POR 1 DÍA - Fíjase fecha de apertura el día 18 de enero de 2019 a las 8:30 horas para la Licitación Privada 05/2019, para la Contratación de Descartables con Destino Farmacia, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero a junio de 2019, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Pagina Web del Ministerio de Salud

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco

Corresponde expediente 2998-852/2018

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**Licitación Pública N° 13/18**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Hormigón para Pavimentación- Gral. Pirán".

Apertura: La Apertura de ofertas se realizará el día 6 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marchiquita.gob.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.565.894.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 17/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto del Segundo Llamado: "Ampliación Jardín de Infantes N° 923 – Islas Malvinas" sita en el Barrio Santa Florentina de la Ciudad de Campana, dependientes de la Jefatura de Gabinete.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 28 de enero de 2019, a las 13:30hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 37/100 (\$ 4.417.765,37.-), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 25 de enero de 2019.

Expediente: 4016-4241-0-2018 Alcance I.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Escuela Primaria N° 3 – Refacciones Varias" de la Ciudad de Campana, dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 31 de enero de 2019, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochenta y Cinco con 57/100 (\$ 6.497.085,57.-), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 29 de enero de 2019.

Expediente: 4016-5648-0-2018.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 63/18**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública 63/2018, para la Adquisición de 900 TN (Novecientas toneladas) de Mezcla Asfáltica en Caliente D12 con CA30, para atender la demanda de Mantenimiento de Calles de Asfalto mediante el Bacheo de Asfalto en Caliente en distintas Localidades del Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.455.000,00 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 25 de enero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de enero de 2019 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 4.455,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco).

Expediente N°4003-68563/2018.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES****Licitación Pública N° 69/18****Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Mamógrafo Digital. Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 21 de enero de 2019, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 22 de enero de 2019, a las 09:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/19 — Expte.26/2019 - para la Contratación de "Mano de Obra y Equipos para Ejecución de Conducto Rectangular Pluvial en Treinta de Agosto".

El Acto de Apertura de las Propuestas se realizará el día 30 de enero 2019 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Tren que Lauquen. Pliegos de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tren que Lauquen de 07 a 13 hs. Consultas: TeL (02392) 410501/05.E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 02/2019 — Expte.51/2019 - para la Adquisición de "Aberturas" con destino a obra nueva guardia del Hospital Municipal Pto. de la Ciudad de Trenque Lauquen.

El acto de Apertura de las Propuestas se realizará el día 28 de enero 2019 a las 11.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Tren que Lauquen. -Pliegos de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Hormigón H30"

Presupuesto Oficial: \$6.000.000,00.- (Pesos Seis millones con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 06/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 11/02/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 11/02/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 15/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concreto y Emulsión Asfáltica"

Presupuesto Oficial: \$5.680.000,00.- (Pesos Cinco millones seiscientos ochenta mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 06/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 11/02/2019 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 11/02/2019 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 15/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Bolsas de Residuos Plásticas para Limpieza y Mantenimiento de la Vía Pública"

Presupuesto Oficial: \$3.984.000,00.- (Pesos Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 07/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 12/02/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 12/02/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 15/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Colchones y Frazadas"

Presupuesto Oficial: \$ 7.800.000,00.- (Pesos Siete millones ochocientos mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 07/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 12/02/2019 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 12/02/2019 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 15/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 5/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Chapas, Machimbre, Alfajías y Ruberoid para Asistencia de Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad Social"

Presupuesto Oficial: \$4.574.000,00. (Pesos Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 08/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/02/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 13/02/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 15/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 7/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Brea"

Presupuesto Oficial: \$3.900.000,00.- (Pesos Tres millones novecientos mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 11/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 14/02/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 14/02/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 15/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Concreto Asfáltico Fino a granel destinado a obras por Administración de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Morón"

Expediente N° 5000 - 138/19

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000.

Valor del pliego: \$ 10.000.

Apertura de Ofertas: el día 30 de enero de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 14/01/2019 hasta el 29/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad:

Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 14/01/2019 hasta el 23/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas hasta el día 30 de enero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Mano de Obra y Provisión de los Materiales necesarios para efectuar cambio de aberturas y cubierta del Centro Educativo C.E.C. 801 de la ciudad de Coronel Dorrego, de acuerdo al proyecto elaborado por la Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 7 de febrero de 2019 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 8 de febrero de 2019 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 2.322.624,23 (Pesos Dos Millones Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Veinticuatro con 23/100).

Valor del pliego: \$ 2.325,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Veinticinco).

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Concesión de la Explotación Concesión de la Explotación del Kiosco de la Estación Terminal de Ómnibus de Coronel Dorrego de acuerdo a la Ordenanza 3860/18 y al Pliego de bases y condiciones de la presente.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 7 de febrero de 2019 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 8 de febrero de 2019 a las 11,30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 797,44 (Pesos Setecientos Noventa y Siete con 44/100).

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-27239/19. Objeto - "Adquisición de Combustibles para Vehículos de Flota Municipal".

Valor del pliego: Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 29/01/2019 - Hora: 10:00hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 30/01/2019 - Hora 11 HS.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal. Municipalidad de General Paz.

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-27240/19. Objeto - "Adquisición de Insumos Hospitalarios Oxígeno Medicinal, Oxígeno Médico para el Hospital Campomar de la localidad de Ranchos, General Paz".

Valor del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el Día 30/01/2019 - Hora: 10:00hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 31/01/2019 - Hora 11 Hs.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-27281/19. Objeto - "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos desde Ranchos a Ceamse Atte. Brown".

Valor del pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 01/02/2019 - Hora: 10:00hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de Propuestas: Día 01/02/2019 - Hora 11 HS.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.100.059/2019.

Llácese a Licitación Pública para la Adquisición de Artículos de Electricidad tales como: lámparas diversos tipos, morsetos PDK, adaptadores, foto control, zócalos para fotocélulas, ignitores, cintas aisladoras, fusibles, porta lámparas, balastos etc., según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 5 de febrero de 2019.

Hora: 11.00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10.30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.00).

Retiro y Consulta Del Pliego: Consulta: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 28 de enero de 2019).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP INTERGUBERNAMENTAL****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.100.062/2019. Llácese a Licitación Pública para la obra de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales en el pasaje Dardo Rocha, sobre las cuatro fachadas del edificio, realizando las tareas de limpieza, pintura y reposición de piezas ornamentales faltantes, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 5 de febrero de 2019.

Hora: 12.00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10.30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000.00).

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 28 de enero de 2019).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 31/ 2019. Apertura: 14/02/2019, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-1374//18.

Para contratar la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón en el partido de Lanús-Grupo C", con un Presupuesto Oficial de pesos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 39.645.500).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 32/ 2019. Apertura: 13/02/2019, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-1373//18

Para contratar la Obra: "Reconstrucción de pavimentos de hormigón en el partido de lanus-grupo b", c.on un Presupuesto Oficial de pesos setenta y siete millones ochocientos veintium mil ochocientos cuarenta (\$ 77.821.840).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 3/19

POR 1 DÍA - Decreto N° 33/ 2019. Apertura: 12/02/2019, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-1372//18.

Para contratar la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón en el partido de Lanús-grupo A", con un Presupuesto Oficial de pesos treinta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta (\$ 32.544.370).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 03-01-19

POR 2 DÍAS - Cambio de Cubierta, Instalación Eléctrica y Reparaciones Varias en E.E.P. N° 30, la pastora.

Expediente: 00023/2019.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en tesorería municipal sito en calle Belgrano N° 417, planta baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 28/01/2019, inclusive. Los oferentes deberán constituir domicilio legal en el Partido de Tandil y Domicilio Electrónico al momento de adquirir el pliego. Valor del Pliego: \$ 1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 05 de febrero de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina n°6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 5 de febrero de 2019, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

ene. 14 v. ene. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 1/19

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Playón de Carrera y Salto para el Dpto. de Educación Física" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 12 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 50 – Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 00/100 (\$ 1.742.967,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos cuarenta con 00/100, (\$ 1.740,00).

ene. 14 v. ene. 25

Varios

PODER JUDICIAL MINISTERIO PÚBLICO

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Agentes Fiscales asignados al Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Criminales de la Oficina Fiscal de Distrito San Fernando, sita en la calle 3 de Febrero 901 de este medio, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto:

"ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DE DISTRITO SAN FERNANDO – CONFORME EL ART. 268 PÁRRAFO CUARTO Y 290 DEL C.P.P. SE DISPUSO EL ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.'S, A SABER:

I.P.P. 2354-18 "S/ AV. CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: CÉSAR EDELMIRO GUTIÉRREZ"; I.P.P. 6903-17 "S/ AV. CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: OMAR FERNÁNDEZ"; I.P.P. 1243-18 "S/ AV. CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA ZULEMA BERTA MININO"; I.P.P. 5-18 "S/AV. CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA CRISTIAN FABIÁN ALEXIS SÁNCHEZ"; I.P.P. 5952-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ESTRELLA MARJORIE RÍOS CASTILLO"; I.P.P. 2414-18 "S/ AV. CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: MANUEL YRANZO ALCIBIADES"; I.P.P. 927-18 "S/ AV. CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: ÉRICA KLASSEN"; I.P.P. 3445-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: OSCAR WILFREDO GERDE"; I.P.P. 3597-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: GASTÓN ADRIÁN SLEIRA"; I.P.P. 3564-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: NICOLÁS BOEMO"; I.P.P. 3633-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LUIS ADRIÁN CASTRO GONZÁLEZ"; I.P.P. 3565-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: NICOLÁS ALEJANDRO BÁEZ"; I.P.P. 3657-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARCELO GUSTAVO CASAL"; I.P.P. 1633-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: EUDELIA MACHUCA VÁZQUEZ"; I.P.P. 3570-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ROBERTO CIRILO ZABALA"; I.P.P. 3559-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARÍA FABIANA MADUNICH"; I.P.P. 3617-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GUSTAVO GABRIEL GERALDO"; I.P.P. 2182-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: DIEGO ROBERTO FORCLAZ"; I.P.P. 916-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CARLOS RAFAEL GALVÁN"; I.P.P. 3590-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ENRIQUE FABIÁN PEREIRA"; I.P.P. 3081-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JAVIER DE FRANCISCO"; I.P.P. 3599-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: HÉCTOR ELVIO AGUIAR"; I.P.P. 3573-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: ROMINA SOLEDAD VILLEGAS"; I.P.P. 3598-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: SONIA DEL CARMEN OJEDA"; I.P.P. 2064-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ANDREA VERÓNICA MARTÍNEZ"; I.P.P. 3783-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MATÍAS GALELLA"; I.P.P. 3839-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: BRAIAN NICOLÁS RIVERO"; I.P.P. 3115-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: RICARDO OSVALDO LATORRE"; I.P.P. 3948-18 "S/ ROBO EN TENTATIVA, VÍCTIMA: LUCAS DANIEL MOHA"; I.P.P. 3898-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ALBERTO MIGUEL ALEGRE"; I.P.P. 3074-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GABRIEL ALEJANDRO ESPÍNDOLA"; I.P.P. 2996-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: SONIA ALEJANDRA MENNA"; I.P.P. 538-17 "OSCAR FERNÁNDEZ S/ ESTAFA, VÍCTIMAS: SEBASTIÁN DANIEL GONZÁLEZ BOUQUET Y VÍCTOR ARIEL LUNA"; I.P.P. 3612-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ÁNGEL ALBERTO LOTO"; I.P.P. 3577-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARÍA ESILDA SORIA"; I.P.P. 3704-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: LORENA DEL CARMEN VIOLA"; I.P.P. 3660-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: HÉCTOR SANTIAGO BERGA"; I.P.P. 3553-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JUAN ARGÜELLO"; I.P.P. 3640-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: LEONARDO MATÍAS VIALE"; I.P.P. 3638-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: VERÓNICA LILIANA SCIACALUGA"; I.P.P. 3616-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: FLORENCIA BERENICE LIGORRIA"; I.P.P. 3655-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GIOVANNA ALEJANDRA MAMANI RAMOS"; I.P.P. 3610-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LARA JOSELIA"; I.P.P. 3681-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LUCÍA SUSANA ZAMUDIO"; I.P.P. 3503-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: DARÍO JOSÉ MICCELLI"; I.P.P. 3692-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA BERNARDITA ALFONSO"; I.P.P. 3959-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: EDUARDO AMÉRICO BELLO"; I.P.P. 3956-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GLORIA MARCELA LÓPEZ"; I.P.P. 3966-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA JORGE

PABLO ROMANO"; IPP 6207-16 "INÉS RAFAELA PERALTA S/ ENCUBRIMIENTO, VÍCTIMA: ALEJANDRA BEATRIZ VERA"; IPP 3635-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: DANIELA FERNANDA REYNOSO"; IPP 3569-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: NICOLÁS EZEQUIEL GUIRALDE"; IPP 3567-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MICAELA BELÉN GALLO"; IPP 3650 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GABRIELA SOLEDAD QUEVEDO"; IPP 3900 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: PABLO ENRIQUE ROCCI"; IPP 3883-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MACARENA GIMÉNEZ"; IPP 3942-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: WALTER DAMIÁN TOLEDO"; IPP 3653-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ELENA CONSUELO CISNEROS"; IPP 3941-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: DANIEL ADOLFO PALERMO"; IPP 3702-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ROBERTO ALEJANDRO FERNÁNDEZ"; IPP 3445-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ALAN EZEQUIEL MULLET"; IPP 3650-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GABRIELA SOLEDAD QUEVEDO"; IPP 3181-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: CARLOS ALBERTO MIGOYA"; IPP 3611-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CECILIA GABRIELA LUJÁN FERNÁNDEZ"; IPP 3575-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: CARLOS AUGUSTO LEÓN MALCA"; IPP 2512-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: OMAR ROBERTO MEGGIOLARO"; IPP 3550-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ROCÍO DEL PILAR LEÓN ROJAS"; IPP 3593-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: NORMA BEATRIZ ANTONELLI"; IPP 3524-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: CARLOS FERNANDO ARTUZ"; IPP 3558-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARCELA ALEJANDRA CORONEL"; IPP 3484-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CAMILA AYLÉN ANDREA ALDERETE"; IPP 3517-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: LAURA EMILCE LOMBARDO"; IPP 3554-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GAUTO GUSTAVO CABRERA"; IPP 3555-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: YANINA CECILIA ROTELA"; IPP 3651-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: DANTE GABRIEL HERRERA"; IPP 3613-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: CAMILA CELESTE BELÉN OLMOS"; IPP 3562-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: GASTÓN ALEJANDRO GALLO"; IPP 3529-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: VICENTE EZEQUIEL ALFARO"; IPP 3642-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MATÍAS SEBASTIÁN GAMARRA"; IPP 3643-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JUAN VIDENTE HERRERA"; IPP 3609-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: CRUZ CECILIA NOEMÍ SANTA"; IPP 3882-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARCELO CRISTIAN FABIÁN MARÍN"; IPP 2624-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MARÍA ESTHER SÁNCHEZ"; IPP 2407-18 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: DAVID EZEQUIEL CHICO"; IPP 3589-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: FRANCO DANIEL FERMÍN"; IPP 3062-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JULIO CÉSAR SOUSA"; IPP 3641-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: RODOLFO VALENTÍN DE BLASI"; IPP 3632-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: RODRIGO FABIÁN BIGLIATI"; IPP 3551-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: EZEQUEL OMAR GARCÍA"; IPP 1757-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MARIO ALBERTO GUZMÁN"; IPP 4153-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARÍA JULIA SÁNCHEZ"; IPP 4157-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: PATRICIA MARTÍNEZ"; IPP 4154-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GUOKUN ZHENG"; IPP 4228-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: TOMÁS VERSELE"; IPP 4204-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: RICARDO OSCAR PONCE"; IPP 4203-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: NOELIA MARIBEL NAVARRETE"; IPP 4195-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARÍA ESTHER SÁNCHEZ"; IPP 4196-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: JORGE DANIEL RIZZARDI"; IPP 4190-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ALBERTO DESIDERIO CARRE"; IPP 4205-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MAXIMILIANO ALEJANDRO PRIETO"; IPP 3927-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: VALERIA ROCÍO CARPINELLO"; IPP 3759-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JUAN CRUZ CORINO"; IPP 4197-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: EDUARDO JUAN CABAÑA"; IPP 4158-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MARTÍN VARELA"; IPP 4159-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LILIANA NATALIA GUZMÁN"; IPP 4090-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SERGIO LUIS PALUCCI"; IPP 4130-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JULIO HORACIO MIRANDA"; IPP 4084-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ROSANA ALEJANDRA BARRIOS"; IPP 4247-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LAURA BEATRIZ GIUDOBONO"; IPP 3420-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARTÍN OTILIO MONJE"; IPP 4220-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: CLAUDIO JOSÉ SENDÓN"; IPP 4221-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: EDUARDO FRANCISCO ZUCCO"; IPP 4200-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CARLOS MISAEL CEJAS"; IPP 4141-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: CÉSAR GREGORIO BOYADJIAN"; IPP 3881-18 "S/ ROBO EN TENTATIVA, VÍCTIMA: CLAUDIO HERNÁN BRITOS"; IPP 4232-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ÁNGEL GABRIEL MOLINA"; IPP 4198-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: GUSTAVO MANUEL ROMANO"; IPP 4249-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: DANILO MUÑOZ GONZALES"; IPP 4360-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JULIÁN MASI"; IPP 4295-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: TOMÁS BENÍTEZ"; IPP 4265-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: SILVIA FABIANA GÓMEZ"; IPP 4244-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: TAMARA ROMINA BENTOS"; IPP 4288-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: FEDERICO DAMIÁN PERTICARO"; IPP 4251-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: DANIEL ALEJANDRO KENIG"; IPP 4240-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: JULIO RASMI MOISES"; IPP 4152-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: PABLO MARCÓ"; IPP 4225-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARÍA SILVIA PARRA"; IPP 4239-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: JUAN FERNANDO RUEDA"; IPP 4140-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: JULIO ALFREDO CABRERA"; IPP 4142-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SUSANA BEATRIZ GUEDE"; IPP 4201-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LUCÍA GRISELDA GARCÍA"; IPP 4253-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: LEONARDO GUSTAVO CÁCERES"; IPP 4083-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MÓNICA BEATRIZ VOLPATO"; IPP 3879-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: CLAUDIO MIGUEL VILLARINO"; IPP 4222-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SILVIA GRACIELA GÓMEZ"; IPP 4291-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: RAMONA DELICIA MONZÓN"; IPP 4292-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GUSTAVO MARCELO ALGAÑARAZ"; IPP 4293-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: EDUARDO DANIEL MARTÍNEZ"; IPP 4299-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MAXIMILIANO ALEJANDRO CHABABO"; IPP 4300-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: IVÁN EZEQUIEL MARTÍNEZ"; IPP 3852-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: CRISTIAN JONATAN IBARRA"; IPP 3813-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: RUBÉN CECILIO GALLEGOS"; IPP 3078-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LEANDRO RAMÓN LEDESMA"; IPP 3180-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: RODRIGO EZEQUIEL BURGUEÑO"; IPP 2684-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: VÍCTOR HUGO ARRIETA"; IPP 3060-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ANDRÉS SAMUEL REYES"; IPP 3079-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: EMETERIO MARC HUMPHREY SAN"; IPP 3030-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JULIO ENRIQUE LEIVA"; IPP 2687-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ"; IPP 4868-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: DÉBORA LUJÁN VALDEZ"; IPP 3369-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ALEJANDRA BEATRIZ TREJO"; IPP 3162-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: PATRICIO FEDERICO ARCE"; IPP 3138-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: FACUNDO NAHUEL CÓRDOBA"; IPP 3117-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SILVIA PATRICIA MARTÍNEZ"; IPP 2229-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: GOIRIS GRACIELA GARAY"; IPP 6735-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: EUGENIO ALBERTO BRUNI"; IPP -18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: "; IPP 3506-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LILIANA BEATRIZ MIÑO"; IPP 3160-18 "S/ ABIGEATO, VÍCTIMA: OSCAR LUIS LEVERONE"; IPP 5506-16 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ"; IPP 3179-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: JOSÉ ANTONIO CASCO"; IPP 3169-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARCELO GUSTAVO GIL"; IPP 3505-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GRACIELA EVELYN ISLAS"; IPP 3029-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARIANO GERMÁN GARCÍA"; IPP 3058-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA:

GUILLERMO LUJÁN ACETTI"; IPP 3039-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ALEJANDRA BEATRIZ OUSSET"; IPP 6680-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GUILLERMO RAUL GODOY"; IPP 6638-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GUILLERMO RAUL GODOY"; IPP 6629-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MATÍAS HERNÁN BOVEDA"; IPP 6630-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MATÍAS HERNÁN BOVEDA"; IPP 3480-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GUSTAVO GABRIEL ROCCA"; IPP 3032-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: PAMELA CECILIA DANA"; IPP 5040-16 "S/ ROBO, VÍCTIMA: NORBERTO GUILLERMO OSWALD"; IPP 5113-16 "S/ HURTO, VÍCTIMA: NORBERTO GUILLERMO OSWALD"; IPP 5123-17 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA JUAN MANUEL ROMERO"; IPP 3317-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: GRACIELA NOEMÍ MAIDANA"; IPP 3637-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: PABLO JOSÉ CÁRDENAS"; IPP 3556-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: FRANCISCO ANDRÉS CAÑETE"; IPP 3634-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ZULEMA ROSA PERALTA"; IPP 3603-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LEANDRO DANIEL DISCACCIATI"; IPP 3604-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: EDGAR EXEQUIEL CARDOZO"; IPP 3893-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: NELIDA ROSA CISNEROS"; IPP 3794-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LUCAS ACOSTA"; IPP 4041-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MIRIAM AZUCENA LEDESMA"; IPP 3999-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: EDUARDO DIOGENES DE MARCOS"; IPP 3906-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JONATHAN DAVID FRANK"; IPP 4026-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: FLAVIA LA FICO GUZZO"; IPP 4060-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: FERNANDO HORACIO TALLAFERRO"; IPP 4048-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: HUGO DANIEL VARGAS"; IPP 4023-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JULIÁN RODRÍGUEZ"; IPP 4013-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GERMÁN DARÍO ROMAGNOLI"; IPP 3639-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SABRINA DAIANA"; IPP 3961-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ESTEBAN ALBERTO GUILLERMAZ"; IPP 1506-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: GLENDA IVANA MÉNDEZ"; IPP 3884-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LUCAS GONZALO NAGEL"; IPP 4155-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: CARLA FILIPI"; IPP 4087-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JULIANA MARA PÉREZ"; IPP 4119-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: RODRIGO ARIEL RUIZ DÍAZ"; IPP 4120-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: NICOLÁS DAVID HERRERA"; IPP 3985-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: EMMANUEL CAZORLA"; IPP 4040-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: CÉSAR DANIEL RASCIONI"; IPP 4021-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: ANDRÉS SANTIAGO VALLEJOS"; IPP 4062-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: VANINA ALEJANDRA REYNOSO"; IPP 4067-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: VIRGINIA RAQUEL KOCH"; IPP 4061-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JUAN EUGENIO LAFITTE"; IPP 4031-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARÍA JOSÉ SUÁREZ"; IPP 4033-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MAURO SANTIAGO LEGUIZAMÓN"; IPP 4035-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MATÍAZ EZEQUIEL ESTRADA"; IPP 4088-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: RAÚL ALBERTO RAMÍREZ"; IPP 6526-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ANDREA MARIANA BARRIO"; IPP 3064-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: OFELIA SUSANA DUCANT"; IPP 2152-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CARLOS FABIÁN VOLTA"; IPP 819-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: RODOLFO ARCE"; IPP 2242-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: PABLO JAVIER ASAD"; IPP 4042-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: RICARDO JOSÉ LORAND"; IPP 320-18 "S/ AVERIGUACIÓN DE CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: PATRICIO LUCA GARCÍA"; IPP 2990-18 "S/ AVERIGUACIÓN DE CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: GUSTAVO HUMERTO MALVASIO"; IPP 2731-18 "S/ AVERIGUACIÓN DE CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: ANTONIO JOSÉ CAVALLO"; IPP 5560-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LILIANA SCACHINKE"; IPP 5625-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: STELLA MARIS LOMBARDI"; IPP 1986-16 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: CURILLA LUIS ALBERTO ESPINOZA"; IPP 5798-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ROGER ERMINDO HERRERA"; IPP 4476-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: LOURDES BETSABE LAMAS GISELE"; IPP 3530-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: RODRIGO FONZALO ALIAGA"; IPP 2984-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: PRISCILA SOFÍA FANDOS LÓPEZ"; IPP 2452-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: AMALIA NOEMÍ DÍAZ"; IPP 1700-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: WALTER ALEJANDRO MANCARDO"; IPP 218-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ"; IPP 6370-16 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JUAN CARLOS MARTÍN MOROÑO"; IPP 2496-17 "S/ ESTAFA, VÍCTIMA: DANTE EMANUEL GALAT"; IPP 1399-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ANALÍA BELÉN SUÁREZ"; IPP 4724-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ESTANISLAO ALBERTO GONZÁLEZ"; IPP 3385-16 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MARCELO ALFREDO ÁLVAREZ"; IPP 5267-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JUAN JOSÉ AMENABAR"; IPP 259-16 "S/ AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO, VÍCTIMA: TODINO ADRIANA"; IPP 2958-17 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: GONCALVES ISABEL ANSELMO"; IPP 6361-16 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: CLYDE JOSEFINA BALLERO"; IPP 5263-16 "S/ ESTAFA, VÍCTIMA: DANIEL EZEQUIEL NEGRETTI"; IPP 6240-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GASPAR GUILLERMINA PONCE"; IPP 1002-18 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: CRISTIAN JAVIER GALLARDO"; IPP 6365-16 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: PATRICIA ADELA PAREDES"; IPP 5826-16 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ROMINA VANESA BENAVIDEZ"; IPP 225-17 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: CRISTIAN DAVID CANAL"; IPP 6416-16 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: ROBERTO MIGUEL MIRANDA"; IPP 4203-16 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: LEONARDO AGUSTÍN ARROYO"; IPP 2460-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ANDREA LAURA SCAMPINI"; IPP 6860-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LUCIANA ESTEFANIA MORAL"; IPP 77-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: JORGE EDUARDO CIRILLO"; IPP 3278-16 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: TOMÁS WAGNER"; IPP 683-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: DANIELA ORLANDO"; IPP 6362-16 "S/ HURTO, VÍCTIMA: SERGIO IVÁN LANNO"; IPP 3625-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: SERGIO LÓPEZ"; IPP 1157-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: EDUARDO PERINI"; IPP 2017-16 "S/ HURTO, VÍCTIMA: OSCAR ALFREDO LÓPEZ"; IPP 2870-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JOSÉ MITRE"; IPP 1393-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: ESTANISLAO PRATTO"; IPP 4220-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: E. CARLOS D. GARCÍA"; IPP 5797-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: HÉCTOR FABIÁN FONSECA"; IPP 4008-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ANDREA FABIANA BATTISTELLO"; IPP 2294-17 "S/ ESTAFA, VÍCTIMA: MERCEDES ATENCIO NIEVES"; IPP 4144-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: GUILLERMO MARTÍN MACIEL"; IPP 3854-16 "S/ ROBO, VÍCTIMA: OSVALDO ERNESTO ASTRADA"; IPP 4664-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: WALTER RAÚL ABASTO"; IPP 5689-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ARMANDO LUIS CRANCHI"; IPP 6812-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ALEJANDRA GRACIELA ACOSTA"; IPP 7197-15 "S/ HURTO, VÍCTIMA: NATALIA ANDREA VELÁZQUEZ"; IPP 3440-16 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ANA MARÍA FERREYRA"; IPP 6734-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: JUAN ANTONIO BONINI"; IPP 1218-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: RAMÓN FORTUNATO SILVA"; IPP 3305-16 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: CARLA MARIANA CORONEL"; IPP 1863-16 "S/ HURTO, VÍCTIMA: FAUSTINA HILDA CHÁVEZ"; IPP 5613-15 "S/ HURTO, VÍCTIMA: AMADO IBÁÑEZ"; IPP 5124-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: PATRICIO DANIEL CHAMI"; IPP 5934-16 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ARTURO LUIS PAZOS"; IPP 3919-16 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARTÍN NÚÑEZ LLORET"; IPP 4592-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: CARLOS ALBERTO GÓMEZ"; IPP 120-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MURRIETA GENINGER PAREDES"; IPP 5980-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: BRANDON DAVID LEIVA DURAND"; IPP 3294-16 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MARÍA MARGARITA ROJAS CHÁVEZ"; IPP 1897-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARCELA PATRICIA LUNA"; IPP 5701-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: WALTER GAVIGLIO"; IPP 4217-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: RUBÉN

ALBERTO MULLE"; IPP 5576-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: BRAIAN DARWIN FERNÁNDEZ"; IPP 730-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ALBERTO CONSTANTINO VERNA"; IPP 308-17 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: DANIEL ALEJANDRO LARA ROJAS"; IPP 4853-16 "S/ HURTO EN TENTATIVA, VÍCTIMA: NORBERTO ALEJANDRO CAJAL"; IPP 1115-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ DÁVALOS"; IPP 2589-17 "S/ EXTORSIÓN EN TENTATIVA, VÍCTIMA: CÉSAR DANIEL CARRIZO"; IPP 606-17 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: GABRAS VICTORIA IUSIFIDIS"; IPP 1876-17 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: LYDIA FLORA SALIMAN"; IPP 623-18 "S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, VÍCTIMA: NICOLE TORLASCHI"; IPP 3340-18 "S/ ROBO, VÍCTIMAS: MARÍA BEATRIZ GUARNA Y MARTÍN ALEJANDRO CABRAL"; IPP 616-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JUAN PABLO VIGNA"; IPP 6810-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: HORACIO SIRO QUIROGA"; IPP 2496-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: SEBASTIÁN MAXIMILIANO VARGAS"; IPP 244-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LAUREANO EDMUNDO VIVIAN"; IPP 5112-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ALEJANDRO JAVIER QUINTEROS"; IPP 185-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: JULIO CÉSAR SASSONE"; IPP 169-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MICAELA BRENDA RODRÍGUEZ"; IPP 4047-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SERGIO MARCELO LUCERO"; IPP 5664-17 "S/ PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, VÍCTIMA: ANDREA MARIANELA PÉREZ"; IPP 4514-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JAVIER MARIO ALIPPI"; IPP 3724-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: VICTORIA Y MARÍA CELESTE FERNÁNDEZ"; IPP 5735-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: SERGIO DAÍO REPARAZ"; IPP 6166-17 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: CARLOS MARÍA CARABELLI"; IPP 75-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JOSÉ PABLO JARA"; IPP 2554-17 "S/ DEFRAUDACIÓN POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS, VÍCTIMA: AIDE VICTORIA VILCA MANDUJANO"; IPP 4257-16 "S/ ESTAFA, VÍCTIMA: NORBERTO JESÚS TORRES"; IPP 4795-16 "S/ HURTO, VÍCTIMA: DIEGO LIEFELDT"; IPP 6139-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GRACIELA NOEMÍ ECHEVERRÍ"; IPP 6139-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GRACIELA NOEMÍ ECHEVERRÍA"; IPP 219-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARÍA VICTORIA SALINAS"; IPP 5753-17 "S/ HURTO, VÍCTIMA: SEBASTIÁN RODRIGO MASSA"; IPP 217-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: CARLOS ALBERTO TOMAS"; IPP 6915-14 "S/ HURTO, VÍCTIMA: LILIANA MABEL LANZALOT"; IPP 1313-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: SANTIAGO JOSÉ MARCO"; IPP 2442-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ALFREDO MANCILLA LÓPEZ"; IPP 3328-16 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: HUGO JAVIER SEBASTIÁN LACUADRA"; IPP 4802-16 "S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, VÍCTIMA: MARCOS RUBÉN RIPALDA"; IPP 292-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CHRISTIAN GABRIEL DUVEILH"; IPP 6366-17 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GLORIA ISABEL DE LA VILLA"; IPP 1310-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: KARINA ALEJANDRA FRICKEL"; IPP 2843-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: TOMÁS COSENZA PÉREZ Y RODRIGO MATÍAS NAVARRO"; IPP 51-17 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: MALICIA NOEMÍ AGUILERA"; IPP 2623-17 "S/ ESTAFA, VÍCTIMA: MARGARITA E. GIOIA"; IPP 3338-17 "S/ ESTAFA, VÍCTIMA: ANA FLAVIA MARÍA URSINI"; IPP 487-18 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: GERMÁN LUIS BARBAROTTA"; IPP 4953-17 "S/ ROBO, VÍCTIMA: VERÓNICA ANALÍA CORONEL"; IPP 1464-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LILIAN GRICELDA MIRANDA DÍAZ"; IPP 6158-17 "S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, VÍCTIMA: WANG ZANBO"; IPP 1348-17 "S/ ESTAFA, VÍCTIMA: BLANCA AIDA FERES"; IPP 6338-16 "S/ EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA, VÍCTIMA: CARMELO RICARDO MAISANO"; IPP 6592-17 "S/ EXTORSIÓN, VÍCTIMA: MABEL HEBE COMERCI"; IPP 1816-18 "S/ AVERIGUACIÓN DE CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: GUILLERMO HÉCTOR ALONSO"; IPP 589-16 "S/ AVERIGUACIÓN DE CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: LAUTARO NOEL CABRERA"; IPP 2947-18 "S/ AVERIGUACIÓN DE CAUSALES DE MUERTE, VÍCTIMA: DORA BERTA ZABALA"; IPP 2925-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LEONARDO ALBERTO BITTNER"; IPP 1851-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: RODRIGO EMANUEL PARISI"; IPP 3462-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JULIO CÉSAR ANAYA QUISPE"; IPP 4206-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: KARINA SOLEDAD GÓMEZ"; IPP 4296-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: VALERIA LILIAN CAÑAMARES"; IPP 4286-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARIANA BISCAY"; IPP 4290-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: SANTIAGO FERNANDO RODRÍGUEZ"; IPP 795-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: NATALY IARA GONZÁLEZ"; IPP 4270-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ISABEL NÉLIDA DALESIO"; IPP 4511-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ANDRÉS NICOLÁS VILLEGAS"; IPP 4267-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: FABIÁN ROBERTO RODRÍGUEZ"; IPP 4390-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: SEBASTIÁN NORBERTO SANTA ANA"; IPP 4510-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JONATHAN EMANUEL VILLANUEVA"; IPP 4590-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: GRISEL MELINA PÉREZ"; IPP 4589-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: CARLOS DANIEL SALICA"; IPP 4509-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: ALBERTO DOBARRO"; IPP 4504-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CECILIA IRENE BRUZZONI"; IPP 4506-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SILVINA VERÓNICA CIRAUDO"; IPP 4266-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: DANIEL DAVID HERNÁNDEZ"; IPP 2925-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LEONARDO ALBERTO BITTNER"; IPP 792-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MÓNICA EDITH AGUILAR"; IPP 4237-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: GERMÁN PABLO MONTERO"; IPP 4508-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: HÉCTOR HORACIO CARNOVALI"; IPP 1851-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: RODRIGO EMANUEL PARISI"; IPP 2912-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: GISELA SOLEDAD HERRERA"; IPP 1823-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ALEJANDRO BENJAMÍN MAROLDA"; IPP 598-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: JUAN DE LA CRUZ DA COSTA VERA"; IPP 4416-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: GUSTAVO MARTÍN JARA"; IPP 4365-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARIELA BEATRIZ RIENZI"; IPP 4364-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: GASTÓN MATÍAS SCHUTHEIS"; IPP 4480-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SABRINA NOEMÍ CAÑETE"; IPP 4450-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MARIANELA DÍAZ"; IPP 4391-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: VERÓNICA MARIELA RAMALLO"; IPP 4392-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CARLA DONATI"; IPP 4394-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: CARLOS ALBERTO BASUALDO"; IPP 4367-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: OSCAR ERNESTO RÍOS"; IPP 3182-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ALDAIR ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ"; IPP 3615-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: JUAN CRUZ LASCANO"; IPP 3596-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: CECILIA ELVIRA CORREA"; IPP 4412-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARÍA CELESTE MARCUCCI"; IPP 4422-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MERCEDES MAGALÍ MARCHIONE"; IPP 4585-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: JORGE ARTURO TERRIZZANO"; IPP 4393-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: CLAUDIA MEDINA"; IPP 4374-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: MARTA ALEJANDRA BOGADO"; IPP 4324-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: REINA SUSANA ISABEL SARMIENTO"; IPP 4481-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: DYLAN LEONEL CALLEROS"; IPP 4410-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: ELSA AGUILERA"; IPP 4421-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: MARÍA MANUELA AREDES"; IPP 4376-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: LERNER RICARDO COLMAN"; IPP 3031-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: ALBERTO OSCAR BLANCO"; IPP 4399-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: CARLOS ENRIQUE CARILLO SOLIS"; IPP 4454-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: SILVINA FALCÓN"; IPP 4417-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: VERÓNICA CECILIA BETTINI"; IPP 4039-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: MARÍA DE LOS ÁNGELES ROLÓN"; IPP 4326-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: JUAN ALBERTO PELOZO"; IPP 4325-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: NATALIA ELIZABETH AMICONE"; IPP 4086-18

"S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LUCÍA VILA"; IPP 4479-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: MIRTA MAGALÍ TOMBOLÁN"; IPP 4414-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: YAMILA GRACIELA ESTEFANÍA BELTRAME"; IPP 4366-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: CRISTIAN CARMELO D'ANTUONO"; IPP 4457-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: RUBÉN ENRIQUE TULA"; IPP 4453-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: JUAN CRUZ VEIGA"; IPP 4478-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: EDUARDO ARIEL QUIROZ"; IPP 4461-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: DAIANA PAOLA MARTÍNEZ"; IPP 4032-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: LIN KAI"; IPP 3614-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: YÉSSICA ROMINA GÓMEZ"; IPP 4420-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: LETICIA BEATRIZ ALBANI"; IPP 4034-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: LIDIA LEPORE"; IPP 3930-18 "S/ ROBO AGRAVADO, VÍCTIMA: NÉLIDA ESTHER IGLESIAS"; IPP 4185-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: HUGO GASTÓN NOGUEIRA"; IPP 4064-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: JUAN MANUEL SOSA"; IPP 4058-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: RAMÓN AGUSTÍN GÓMEZ"; IPP 4359-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: SABRINA JULIETA ORTIZ"; IPP 4002-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: ORLANDO GABRIEL PEÑALBA"; IPP 4451-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: NATALIA CAROLINA LAINO"; IPP 4551-18 "S/ HURTO, VÍCTIMA: VALENTÍN CAMPERO"; IPP 4369-18 "S/ HURTO AGRAVADO, VÍCTIMA: JULIÁN EZEQUIEL SOTELO"; IPP 4593-18 "S/ ROBO, VÍCTIMA: TEOBALDO PEROGGIO"; IPP 3521-18 S/ROBO DTE: VAQUERO EDUARDO; IPP 1030-16 S/ROBO AGRAVADO DTE: PACENZA LEONARDO CARLOS; IPP 3083-18 S/ROBO DTE: MURUA GABRIEL NICOLAS; IPP 2189-18 S/ROBO DTE: MONTEIRO DA COSTA SOUSA DEBORA ELEONORA; IPP 1555-18 S/HURTO DTE: FORMANUK RICARDO ALBERTO; IPP 3082-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: ORLANDINI NANDO DAVID; IPP 3119-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: GARCIA TOMAS GONZALO; IPP 6131-16 S/ROBO AGRAVADO DTE: MEDINA VICTOR HUGO; IPP 3076-18 S/ROBO DTE: LESCANO MIGUEL MATIAS EZEQUIEL; IPP 2548-18 S/ROBO DTE: BALLY GASTON; IPP 2617-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: TORRES MATIAS EMANUEL; IPP 2629-18 S/ROBO DTE: BARON VON PLESSEN JAKOB OTTO FERDINAND; IPP 5301-17 S/ROBO DTE: RUBINI ATILIO; IPP 1020-17 S/ROBO DTE: ZACCO SUSANA; IPP 2651-18 S/ROBO DTE: LOPEZ DANIEL ELIZABETH; IPP 2299-17 S/ROBO DTE: -ORTIGOZA STELLA PAOLA; IPP 2657-18 S/ROBO TVA DTE: MIEREZ MARIA DEL CARMEN; IPP 1968-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: GRENCI NICOLAS JOSE; IPP 25-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: ANTIVERO CECILIA ANDREA; IPP 2664-18 S/ROBO DTE: NINE MARTIN SEBASTIAN; IPP 5544-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: YAURI PEREZ LUIS ARMANDO; IPP 1818-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: BAEZ FELIX EDUARDO; IPP 2610-18 S/ROBO DTE: RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO; IPP 2627-18 S/HURTO DTE: IRALA MOLINAS MARTINIANO; IPP 670-18 S/ESTAFA DTE: DANA ADRIAN ALBERTO; IPP 5112-16 S/HURTO AGRAVADO DTE: BAEZA DANIEL EUSTAQUIO; IPP 3540-16 S/ROBO DTE: SERESI JUAN CARLOS; IPP 943-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: DIAZ DAIANA MARINA; IPP 3074-18 S/ROBO DTE: ESPINDOLA GABRIEL ALEJANDRO; IPP 2659-18 S/HURTO AGRAVADO- HALLAZGO DTE: SENA CINTIA VANESA; IPP 2683-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: GARCETE SANTIAGO EZEQUIEL; IPP 2630-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: JUAREZ AGOSTINA FLORENCIA; IPP 2730-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: ZHAO YOUHUI; IPP 2996-18 S/ROBO DTE: MENNA SONIA ALEJANDRA; IPP 2608-18 S/ROBO DTE: FRIDMAN JORGE GUSTAVO; IPP 2724-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: PALMA HUGO MARCELINO; IPP 3333-18 S/HURTO DTE: MEIRIÑO MARIELA FELISA; IPP 2654-18 S/ROBO DTE: ESCURRA FRANCO EZEQUIEL; IPP 2656-18 S/ROBO TVA DTE: SONETTI HECTOR ALFREDO; IPP 3007-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: CAMPOT LEONEL MARCELO; IPP 2729-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: ARTAZA MARIANGELES; IPP 3152-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: CEBIDAMES NORBERTO PABLO; IPP 3098-18 S/HURTO DTE: SENYSZYN PABLO NESTOR; IPP 2723-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: ESTRADA MIGUEL ANGEL; IPP 3043-18 S/HURTO DTE: JOFRE CARLOS ALBERTO; IPP 3165-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: MARTINEZ FEDERICO DAVID; IPP 3473-16 S/ROBO DTE: GOMEZ MIGUEL ANGEL; IPP 438-18 S/ROBO DTE: CALI ALEJANDRO JOSE CARMELO; IPP 354-17 S/ROBO DTE: AGUIAR PASTOR RAMON; IPP 3071-16 S/AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE VTMA: DI VIRGILIO JOSE ALBERTO- DOMINE JUAN CARLOS; IPP 3040-18 S/HURTO DTE: TORRES JOSE LUIS; IPP 6376-17 S/ROBO DTE: MARCOLONGO FLAVIO DANIEL; IPP 1168-15 S/ROBO AGRAVADO- HALLAZGO; IPP 3137-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: SEITZ NICOLAS HORACIO RODRIGO; IPP 2653-18 S/HURTO AGRAVADO- HALLAZGO DTE: GALLICET JUAN MANUEL; IPP 2631-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: BARBOZA ALAN NICOLAS; IPP 422-17 S/ACM VTMA: LOPEZ FERNANDO FRANCISCO; IPP 2547-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: FONTANA CATALAYUD MARIA JOSE; IPP 1106-16 S/ROBO DTE: VALENZUELA JULIAN ANDRES; IPP 391-18 S/ROBO DTE: GONZALEZ FERNANDEZ ALEJANDRO DAVID; IPP 4589-16 S/ROBO DTE: ROLDAN PATRICIA; IPP 6993-17 S/ROBO DTE: LUTY GUSTAVO ADOLFO; IPP 2057-18 S/ROBO DTE: GUBANA JESSICA NAIR; IPP 911-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: YLLANES RAMOS RODRIGO ALONSO; IPP 3487-18 S/ROBO DTE: NUÑEZ NORMA GRACIELA; IPP 2718-18 S/HURTO DTE: BUENO MATIAS; IPP 3073-18 S/HURTO DTE: SALVA FLORENCIA; IPP 3042-18 S/HURTO DTE: PANFILI JUAN CRUZ; IPP 3157-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: VILA LUCIA; IPP 3080-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: FIGUEROA RODOLFO NAHUEL; IPP 3191-18 S/ROBO DTE: SAMANIEGO VICTOR PASTOR; IPP 1067-16 S/ROBO DTE: SANZANO MACARENA; IPP 3260-17 S/ROBO- HALLAZGO DTE: FREZZA MARCELO; IPP 2728-18 S/ROBO DTE: SARABIA MARIANO EDUARDO; IPP 4835-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: ARTAZA ROQUE TRANSITO; IPP 3059-16 S/ROBO DTE: BUSTOS MARCELO GABRIEL; IPP 2721-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: GAZZARINI AXEL LEONEL; IPP 7121-17 S/ROBO DTE: RAMOS VERTIZ LUIS MARIA; IPP 2646-18 S/PRESUNTO ROBO O HURTO DTE: SANZ SEGOVIA ARIEL AUGUSTO; IPP 1414-18 S/ROBO DTE: SUAREZ PABLO ALEJANDRO; IPP 3626-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: VILLARNEA NORBERTO ANTONIO; IPP 3590-17 S/AVERIGUACION DE ILICITO DTE: PERSONAL POLICIAL; IPP 1079-18 S/HURTO DTE: SURC JOSE HECTOR GABRIEL; IPP 4006-16 S/HURTO AGRAVADO DTE: SARMIENTO MARIA ELENA; IPP 3009-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: MARCELLO RICARDO ALBERTO; IPP 6102-15 S/ABUSO DE ARMAS-TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE GUERRA DTE: ROMERO JORGE CARLOS; IPP 5929-15 S/INCENDIO O ESTRAGO CULPOSO- AMENAZAS AGRAVADAS DTE: LOPEZ OSVALDO; IPP 5471-17 S/HALLAZGO DE MOTOVEHICULO DTE: PERSONAL POLICIAL; IPP 3113-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: LEVERONI CESAR DIEGO; IPP 3502-18 S/ROBO DTE: TAVELLA JOAQUIN; IPP 3059-18 S/ROBO DTE: ROSSI HECTOR OMAR; IPP 518-18 S/PRESUNTO ROBO O HURTO DTE: DAVID JUAN MANUEL; IPP 3519-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: SANCHEZ HECTOR LEONARDO; IPP 7022-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: GONZALEZ MARTIN DAMIAN; IPP 3530-18 S/HURTO AGRAVADO DTE: COLCHADO FLORES CESAR ANDRES; IPP 3486-18 S/ROBO DTE: CAERO ROMULO RICARDO; IPP 3504-18 S/HURTO DTE: BENITEZ ANGEL; IPP 2613-18 S/ROBO AGRAVADO DTE: LIFRIERI ROBERTO GERMAN; IPP 3084-18 ROBO AGRAVADO DTE: CABRAL PEDRO ANTONIO; IPP 5426-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: WIEGE ANDREA SUSANA; IPP 3422-18 S/PRESUNTO ROBO O HURTO DTE: LOPEZ ROTELLI LEILA MARIEL; IPP 1480-17 S/HURTO DTE: KALLAUR PABLO; IPP 2975-15 S/HURTO AGRAVADO DTE: VERDUN

BENITO DANIEL; IPP 2936-18 "s/ robo, víctima: Andrés Diego Olivares"; IPP 1136-18 "s/ daño, víctima: Norberto Guillermo Oswald"; IPP 3649-18 "s/ hurto, víctima: Jorge Luis Acevedo"; IPP 3659-18 "s/ hurto en grado de tentativa, víctima: Sergio Alberto Brites"; IPP 2663-18 "s/ robo, víctima: Elio Gustavo Córdova"; IPP 2940-18 "s/ robo agravado, víctima: Juan Manuel Álvarez"; IPP 3176-18 "s/ hurto, víctima: Delia Elizabeth Gordillo Duarte"; IPP 2792-18 "s/ hurto en grado de tentativa, víctima: Janice Inés Recalde Fernández"; IPP 3122-18 "s/ extorsión, víctima: Cristian Leonardo Romano"; IPP 3552-18 "s/ hurto, víctima: Eduardo Armando Vizoli"; IPP 3591-18 "s/ robo, víctima: Mirta Beatriz Sotelo"; IPP 2489-18 "s/ robo, víctima: Luciano Felipe Di Biase"; IPP 3057-18 "s/ robo, víctima: Jonathan Daniel Soria"; IPP 4171-18 "s/ robo, víctima: Jonathan Daniel Soria"; IPP 4792-18 "s/ hurto, víctima: Roldán Abel Jorge"; IPP 4209-18 "s/ robo agravado, víctima: Juan Cao Lavignolle"; IPP 4791-18 "s/ hurto, víctima: Mariana Erica Iglesias"; IPP 4456-18 "s/ hurto agravado, víctima: Rubén Alberto Domínguez"; IPP 4687-18 "s/ robo agravado, víctima: Marín Emmanuel Santos"; IPP 4812-18 "s/ robo, víctima: Camila Hidalgo"; IPP 4820-18 "s/ robo, víctima: Javier Roberto Neves Ríos"; IPP 4813-18 "s/ robo agravado, víctima: Héctor Eduardo Noy"; IPP 4854-18 "s/ robo agravado, víctima: Paula Soledad Fariás"; IPP 4815-18 "s/ hurto agravado, víctima: Benancio José Martín Tarazona"; IPP 4855-18 "s/ hurto, víctima: Omar Osvaldo Santana"; IPP 4827-18 "s/ robo, víctima: Pedro Manuel Valdez"; IPP 3688-18 "s/ hurto, víctima: Víctor Hugo Ruiz"; IPP 4456-18 "s/ hurto agravado, víctima: Sergio Ricardo Salto"; IPP 2524-18 "s/ robo, víctima: Verónica Anabella Mascanfroni"; IPP 3652-18 "s/ hurto agravado, víctima: Jorge Joaquín González"; IPP 4594-18 "s/ robo, víctima: Osvaldo Matías Fernández"; IPP 4764-18 "s/ robo agravado, víctima: Miguel Ángel Gallo"; IPP 1550-18 "s/ hurto, víctima: Anahí Belén Blanco"; IPP 4409-18 "s/ robo, víctima: Adrián Sergio Di Fonzo"; IPP 4554-18 "s/ hurto, víctima: Alberto Constantino Verna"; IPP 4415-18 "s/ robo agravado, víctima: Carlos Alfredo Roggero"; IPP 4319-18 "s/ robo, víctima: Ricardo Martín Muras"; IPP 4405-17 "s/ hurto, víctima: Víctor Iván Olguín"; IPP 2545-18 "s/ robo, víctima: Federico Prieto"; IPP 2172-18 "s/ robo, víctima: Claudio Felipe Galindo"; IPP 4050-18 "s/ hurto, víctima: Florencia Nilda Aristegui"; IPP 2104-18 "s/ robo, víctima: Milagros Muñoz"; IPP 3008-18 "s/ robo, víctima: Damián Andrés Fittipaldi"; IPP 3219-17 "s/ robo, víctima: Diego Alejandro Chaparro"; IPP 1060-18 "s/ robo agravado, víctima: Juan Gabriel Romero"; IPP 389-17 "s/ hurto agravado, víctima: Juan Francisco Valdés Rojas"; IPP 2733-18 "s/ robo, víctima: Facundo Rubén Rosales"; IPP 6693-17 "s/ robo, víctima: Roberto Horacio Borello"; IPP 6131-17 "s/ robo, víctima: Roberto Horacio Borello"; I.P.P. 5211-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Bruno Nicolás Boggio"; I.P.P. 3310-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Franco Matías Rabosto Isunza"; I.P.P. 5333-18 "NN s/ Robo, víctima: Miguel Agustín Fernández"; I.P.P. 5141-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Germán Daniel Nocito"; I.P.P. 5259-18 "NN s/ Robo, víctima: Daniel Hernán Saucedo"; I.P.P. 5265-18 "NN s/ hurto, víctima: Gastón Marcos Sánchez"; I.P.P. 5258-18 "NN s/ hurto, víctima: Ramón Juan Alberto Roldán"; I.P.P. 5294-18 "NN s/ hurto, víctima: Eduardo Alfredo Berraz"; I.P.P. 5345-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Franco Marcelo Zalazar"; I.P.P. 5293-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Adriana Verónica Alt"; I.P.P. 5195-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Justo Adrián Velázquez"; I.P.P. 5242-18 "NN s/ Robo, víctima: Carlos Alberto Kasunic"; I.P.P. 5180-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Susana Graciela Lucini"; I.P.P. 5181-18 "NN s/ hurto, víctima: María Laura Capdevila"; I.P.P. 5318-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Sergio Denis Aranda"; I.P.P. 5326-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Hugo Alejandro Valenzuela"; I.P.P. 5214-18 "NN s/ Robo, víctima: Germán Maximiliano Rivas"; I.P.P. 5240-18 "NN s/ hurto, víctima: Rodrigo Damián Barreiro"; I.P.P. 5363-18 "NN s/ hurto, víctima: Griselda Itati Molina"; I.P.P. 5359-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Matías Osvaldo Jayo"; I.P.P. 5331-18 "NN s/ Robo, víctima: Jhony Alex Barboza Prado"; I.P.P. 5350-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Yéssica Carolina Paniagua Cocio"; I.P.P. 5384-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Roberto Miguel Miranda"; I.P.P. 5317-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Luis Mario Ambrosioni"; I.P.P. 5347-18 "NN s/ hurto, víctima: Miguel Ángel Enrique"; I.P.P. 5210-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Emanuel David Goyberg"; I.P.P. 5337-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Damián Ignacio Gilardoni"; I.P.P. 5334-18 "NN s/ Robo, víctima: Francisco Rubén Tozzi"; I.P.P. 5332-18 "NN s/ Robo en grado de tentativa, víctima: Ramón Américo Contreras"; I.P.P. 4825-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Guajare Abraham Veliz"; I.P.P. 4717-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Pablo Gastón Giordano"; I.P.P. 4507-18 "NN s/ hurto, víctima: Germán Patricio Idalgo"; I.P.P. 5263-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Sabrina Mabel González Gugliermetti"; I.P.P. 5314-18 "NN s/ Robo, víctima: Claudio Alberto Degesi"; I.P.P. 5361-18 "NN s/ hurto, víctima: Matías Nahuel Oliva"; I.P.P. 5223-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Marcelo Alejandro Fernández"; I.P.P. 274-17 "NN s/ Robo, víctima: Franco Luis Muela"; I.P.P. 5210-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Emanuel David Goyberg"; I.P.P. 5165-18 "NN s/ hurto, víctima: Clara Luz Peralta"; I.P.P. 4661-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Victoria Paula Otero"; I.P.P. 5116-18 "NN s/ Robo, víctima: Agustín Gastón Pooli"; I.P.P. 5220-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Ever Antonio Ramírez"; I.P.P. 5251-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Gustavo Pascual Vitale"; I.P.P. 5209-18 "NN s/ Robo, víctima: María Magdalena Quarta"; I.P.P. 5257-18 "NN s/ hurto, víctima: Lucas Merljak"; I.P.P. 5262-18 "NN s/ hurto, víctima: Malena Anahí Fernández Corti"; I.P.P. 5261-18 "NN s/ hurto, víctima: Luciano Pascual Villarruel"; I.P.P. 5119-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Walter Alberto Gómez"; I.P.P. 5189-18 "NN s/ Robo, víctima: Diego Abel Zura"; I.P.P. 5132-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: María Inés Reyna"; I.P.P. 4287-18 "NN s/ Robo, víctima: Lucas Herrera"; I.P.P. 5182-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Jonathan Andrés Suárez"; I.P.P. 5145-18 "NN s/ hurto, víctima: Ezequiel Darío Gurdo"; I.P.P. 5134-18 "NN s/ hurto, víctima: Guillermo Nicolás Rimoli"; I.P.P. 5221-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Alfredo Martín Velázquez"; I.P.P. 5144-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: María Teresa Gatica Muñoz"; I.P.P. 5266-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Lorena Elisabeth Recalde"; I.P.P. 5462-18 "NN s/ Robo agravado en tentativa, víctima: Adrián Enrique González"; I.P.P. 5208-18 "NN s/ hurto, víctima: Mariana Beysi Arana Vargas"; I.P.P. 5364-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: hablo Ariel Vadillo"; I.P.P. 5346-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Mariana Sala"; I.P.P. 5339-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Jennifer Denis Peludet"; I.P.P. 5284-18 "NN s/ hurto, víctima: Emiliano Villegas"; I.P.P. 5185-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Mafalda Elina Zanlongo"; I.P.P. 5283-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Silvana María Naumiec"; I.P.P. 5184-18 "NN s/ Robo, víctima: Martina Iris Luna"; I.P.P. 5198-18 "NN s/ hurto, víctima: Luis Eduardo Retola"; I.P.P. 5244-18 "NN s/ Robo, víctima: Débora Kantor"; I.P.P. 5218-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Javier Rojas Lombardo"; I.P.P. 4592-18 "NN s/ Averiguación de causales de muerte, víctima: Emma Elisa Gómez"; I.P.P. 4776-18 "NN s/ Averiguación de ilícito, víctima: Nicolás Voroponoff"; I.P.P. 2125-18 "Carlos Villarreal s/ hurto, víctima: Enzo Damián Casas"; I.P.P. 3288-18 "NN s/ hurto, víctima: Santiago Agustín Romanowski"; I.P.P. 4623-18 "NN s/ hurto, víctima: José Di Marzo"; I.P.P. 4606-18 "NN s/ robo, víctima: Irma Luisa González"; I.P.P. 5440-18 "NN s/ robo, víctima: Ariel Esteban Martínez"; I.P.P. 3792-18 "NN s/ robo, víctima: Juan Antonio Carrion"; I.P.P. 3819-18 "NN s/ hurto, víctima: Miriam Marisa Pérez"; I.P.P. 3811-18 "NN s/ robo, víctima: Rosana Leonor"; I.P.P. 4172-18 "Flavia Marcela García y otro s/ hurto, víctima: Ayelén Giménez Carabajal"; I.P.P. 1394-18 "NN s/ robo agravado, víctima: Santiago De Glymes"; I.P.P. -18 "NN s/ hurto, víctima: "; I.P.P. 1900-18 "NN s/ robo, víctima: Patricia Ramona Teresita Pablos"; I.P.P. 2942-18 "Diego

Quiroga y otro s/ encubrimiento, víctima: Pablo Horacio Correa"; I.P.P. 2503-18 "NN s/ robo agravado, víctima: Melisa Graciela Dresch Yoselin"; I.P.P. 4998-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Beatriz Soledad Melgarejo"; I.P.P. 4972-18 "NN s/ Robo, víctima: Rolando Gustavo Halblaub"; I.P.P. 4999-18 "NN s/ Hurto, víctima: Romina Valeria Ramírez"; I.P.P. 4967-18 "NN s/ hurto, víctima: Adriana Esther Fandiño"; I.P.P. 4973-18 "NN s/ hurto, víctima: Mario Fernando Ezequiel"; I.P.P. 5062-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Diego Sebastián Berlari"; I.P.P. 5143-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Sergio Roberto Testori"; I.P.P. 5163-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Tobías Ezequiel Amarante"; I.P.P. 1589-17 "Christian Nicolás Rojas s/ encubrimiento"; I.P.P. 5436-18 "NN s/ Robo, víctima: Daiana Celeste Peñalva"; I.P.P. 5425-18 "NN s/ hurto, víctima: Julieta Dalila Opazo"; I.P.P. 5479-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Ángel Adrián Cubillán D'Arco"; I.P.P. 5059-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Cristian Alejandro Rodríguez"; I.P.P. 5389-18 "NN s/ hurto, víctima: Santiago Morelli"; I.P.P. 4990-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Luis horacio Calderoni"; I.P.P. 4980-18 "NN s/ Robo, víctima: Fernando Daniel Masserio"; I.P.P. 4882-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Pablo Sebastián Gómez"; I.P.P. 5068-18 "NN s/ Robo, víctima: Laura Mariela Salerno"; I.P.P. 5023-18 "NN s/ Robo, víctima: Lucas Gracia Nougues"; I.P.P. 5017-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Rocío Alina Calizaya Vásquez"; I.P.P. 5103-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Gerardo Horacio Gil Esandi"; I.P.P. 4974-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Matías José Rocca"; I.P.P. 4357-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Franco Guzmán"; I.P.P. 5003-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Nicolás Braian Ojeda"; I.P.P. 5067-18 "NN s/ Robo, víctima: Leily Chávez Castañeda"; I.P.P. 5056-18 "NN s/ Robo, víctima: Maira Belan Lemo"; I.P.P. 5057-18 "NN s/ hurto, víctima: Humberto Andrés Rodríguez"; I.P.P. 5063-18 "NN s/ Robo, víctima: Cristian David Rodríguez"; I.P.P. 4983-18 "NN s/ Robo, víctima: Rosalia Beatriz Segovia"; I.P.P. 4970-18 "NN s/ Robo, víctima: Eliana Rocío Medina"; I.P.P. 4633-18 "NN s/ hurto, víctima: Juan Ignacio Emanuel Zabala"; I.P.P. 4945-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Claudia Rosana Luna"; I.P.P. 4963-18 "NN s/ hurto, víctima: rodrigo Damián Contreras"; I.P.P. 4965-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Jéscica Soledad Saracho"; I.P.P. 4373-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Estefanía Travaglini"; I.P.P. 4964-18 "NN s/ hurto, víctima: Fernando Martín Arias"; I.P.P. 4891-18 "NN s/ hurto, víctima: Adrián Franco Cimino"; I.P.P. 4893-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Roberto Mario Meregá"; I.P.P. 4961-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Ulises Waldemar Rotela Arce"; I.P.P. 4959-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Matías Nicolás Cuevas"; I.P.P. 4065-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Pablo Ezequiel Torres"; I.P.P. 4857-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Jonatan Eduardo Fernández"; I.P.P. 4538-18 "NN s/ Averiguación de ilícito, víctima: Lucas Damián Barrios"; I.P.P. 4014-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Belén Bárbara Nair Suárez"; I.P.P. 3928-18 "NN s/ hurto, víctima: Claudia Patricia Giunta"; I.P.P. 3997-18 "NN s/ hurto, víctima: Ricardo Crespo"; I.P.P. 4549-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: José Maximiliano Sandoval"; I.P.P. 4396-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: José Marcelo Guzmán"; I.P.P. 5117-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: David Andrés Lara"; I.P.P. 5135-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Patricia Del Valle Contreras"; I.P.P. 5022-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: María Eugenia Do Nascimento"; I.P.P. 5061-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Esmerita Luz Álamo Chinchay y otros"; I.P.P. 5426-18 "NN s/ hurto, víctima: Walter Antonio Martínez Hombre"; I.P.P. 5427-18 "NN s/ Robo, víctima: Jazhal Lucía Bianchi"; I.P.P. 5102-18 "NN s/ hurto y otro, víctima: Federico Fabián Ferreyra"; I.P.P. 5357-18 "NN s/ hurto, víctima: Laura Rosa Gómez"; I.P.P. 5388-18 "NN s/ hurto, víctima: Sergio Daniel Bancalari"; I.P.P. 5362-18 "NN s/ Robo, víctima: Marpia Eugenia Pintos"; I.P.P. 5429-18 "NN s/ Robo, víctima: Juan Carlos Godoy"; I.P.P. 3675-18 "NN s/ averiguación de causales de muerte, víctima: Silvina Mabel Paperini"; I.P.P. 4894-18 "NN s/ hurto, víctima: Cristian Leonardo Gramajo"; I.P.P. 4544-18 "NN s/ hurto, víctima: Cornelia Morinigo Fernández"; I.P.P. 4545-18 "NN s/ hurto, víctima: Adolfo Julián Valerio"; I.P.P. 4848-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Yésica Sabrina Brest"; I.P.P. 4823-18 "NN s/ hurto, víctima: Carlos Ismael Blanco"; I.P.P. 4943-18 "NN s/ averiguación de ilícito, víctima: Jorge Alejandro Barrasa"; I.P.P. 4852-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Maximiliano Alejandro Cáceres"; I.P.P. 5468-18 "NN s/ hurto, víctima: Guillermo Fabián García"; I.P.P. 4922-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Bernardo Francisco Ordoñez"; I.P.P. 5408-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: María Victoria Grillo"; I.P.P. 5391-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Gladys Beatriz Buera"; I.P.P. 5578-18 "NN s/ Robo, víctima: Bautista Voigt"; I.P.P. 5695-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: José Ricardo Lucesoli"; I.P.P. 5411-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Luis Enrique Conde"; I.P.P. 5410-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Carlos Marcelino Peralta Ramírez"; I.P.P. 5617-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Facundo Martínez"; I.P.P. 5472-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Matías Nahuel Orellana"; I.P.P. 5358-18 "NN s/ Robo, víctima: Araceli Daniela Verna"; I.P.P. 5543-18 "NN s/ Robo, víctima: Lucas Matías Vallejo"; I.P.P. 5533-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Silvina Verónica Rodríguez Bastianelli"; I.P.P. 5561-18 "NN s/ hurto, víctima: Martín Del Valle"; I.P.P. 5560-18 "NN s/ hurto, víctima: Rodrigo Santiago Licari"; I.P.P. 5586-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Javier Emanuel Gómez Rodríguez"; I.P.P. 5541-18 "NN s/ Robo, víctima: Gisel Verónica Pereyra"; I.P.P. 5463-18 "NN s/ Robo, víctima: Rosa Josefina Hirschfeld"; I.P.P. 5485-18 "NN s/ Robo, víctima: Carina Alejandra Salva"; I.P.P. 5054-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Alejandro Ramón Mansilla"; I.P.P. 5471-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Oscar Maximiliano Chevez"; I.P.P. 5453-18 "NN s/ Robo, víctima: Walter Rubén Alurralde"; I.P.P. 5475-18 "NN s/ hurto, víctima: Daniel Enzo Coronel"; I.P.P. 5457-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Tomás Leandro Blei"; I.P.P. 5559-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Fernando Agustín Bordes"; I.P.P. 5587-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Mariela Erna González"; I.P.P. 5615-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Fabio Luis Rodríguez Jave"; I.P.P. 5454-18 "NN s/ Robo, víctima: Agustina Leonor Allende"; I.P.P. 5467-18 "NN s/ Robo, víctima: Waldo Yamil Chungara Ibáñez"; I.P.P. 5437-18 "NN s/ Robo, víctima: Florencia Verónica Niselli"; I.P.P. 5486-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Jorge Andrés Salduende"; I.P.P. 5674-18 "NN s/ Robo, víctima: Mariana Verónica Meaca"; I.P.P. 5692-18 "NN s/ hurto, víctima: Nora Liz Garcete Chamorro"; I.P.P. 5640-18 "NN s/ hurto, víctima: Francisco Oscar Lamolina"; I.P.P. 5558-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Pablo Omar Farid Griep Núñez"; I.P.P. 5629-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Sandra Fabiana Basualdo"; I.P.P. 5606-18 "NN s/ Robo agravado, víctima: Juan Andrés Batallán"; I.P.P. 5478-18 "NN s/ Robo, víctima: Kai Lin"; I.P.P. 5642-18 "NN s/ Robo, víctima: Victoria María Estrada"; I.P.P. 5580-18 "NN s/ Robo, víctima: María Ester Tabares"; I.P.P. 5581-18 "NN s/ hurto, víctima: Juan Carlos Gaynza"; I.P.P. 5577-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Diego Nicolás Santarone"; I.P.P. 5614-18 "NN s/ Robo, víctima: Josefina Abigail Reynoso"; I.P.P. 4995-18 "NN s/ hurto, víctima: Agustín Andrés Ceresa"; I.P.P. 4982-18 "NN s/ hurto, víctima: Rodney Peter Rodríguez Núñez"; I.P.P. 4987-18 "NN s/ robo, víctima: Diego Carlos Meyer"; I.P.P. 4985-18 "NN s/ hurto, víctima: Beatriz Estrella Fonseca"; I.P.P. 4952-18 "NN s/ robo agravado, víctima: Luciano Bortolotto Leveratto"; I.P.P. 4951-18 "NN s/ hurto, víctima: Ignacio Esteban Moyano"; I.P.P. 4921-18 "NN s/ robo, víctima: Roque Nicolás Duarte"; I.P.P. 4971-18 "NN s/ hurto agravado, víctima: Rafael Mansilla"; I.P.P. 5004-18 "NN s/ robo, víctima: Fernando Gabriel Bello"; I.P.P. 5563-18 "NN s/ robo agravado, víctima: José Antonio Oviedo"; I.P.P. 5736-18 "NN s/ Abigeato, víctima: Walter Alejandro Mazzaron"; I.P.P. 5470-18 "NN s/ robo agravado, víctima: Victor Joaquín Carnevale"; I.P.P. 5438-18 "NN s/ robo agravado, víctima: Adrián Oscar Viba"; I.P.P. 5484-18 "NN s/ hurto, víctima: María Rosa

Rodríguez"; I.P.P. 5458-18 "NN s/ robo, víctima: Cristina Judit Méndez"; I.P.P. 5456-18 "NN s/ robo, víctima: Alberto Eduardo Pederiva"; I.P.P. 5455-18 "NN s/ robo agravado, víctima: Jorge Rubén Martínez"; I.P.P. 5520-18 "NN s/ hurto, víctima: Juana Ramona Gómez Gauna"; I.P.P. 5517-18 "NN s/ robo, víctima: Sebastián Rodrigo Chaparro"; I.P.P. 5509-18 "NN s/ hurto, víctima: Claudio Orlando Desojo"; I.P.P. 14-05-1394-18 caratulada "s/ Robo, dte. De Glymes Santiago, I.P.P. 14-05-2645-18 caratulada "s/ Hurto, dte. Brisa Ailen Ponce", I.P.P. 14-05-1900-18 caratulada " s/ Robo, dte. Pablos Patricia Ramona Teresista.", IPP 14-05-3114-18 caratulada "s/ Robo calificado, dte. Daniel Eduardo Daniel, IPP 14-05-2942-18 caratulada "s/ Encubrimiento, vma- Pablo Horacio Correa", I.P.P. 14-05-2221-18 caratulada "s/ Robo en tentativa, dte. Sergio Anibal Coronei", IPP 14-05-2011-15 caratulada " s/ Robo Agravado, dte- Human Orduñez Jaime Martin, ASIMISMO SE HACE SABER EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ART. 83 C.P.P.: "SE GARANTIZARÁ A QUIENES APAREZCAN COMO VÍCTIMAS LOS SIGUIENTES DERECHOS Y FACULTADES... 8º: A PROCURAR LA REVISIÓN ANTE EL FISCAL DE CÁMARAS DEPARTAMENTAL DE LA DESESTIMACIÓN DE LA DENUNCIA O DEL ARCHIVO." Ramiro Camafreita Steffich. Secretario

ene. 8 v. ene. 14

PODER JUDICIAL MINISTERIO PÚBLICO

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Distrito Pilar, sita en la calle Tucuman N° 501, Piso 2° de este medio, a fin de solicitarle la publicación por el término de UN DÍA del siguiente edicto :
UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 1 DISTRITO PILAR – CONFORME EL ART. 268 PÁRRAFO CUARTO DEL C.P.P. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES I.P.P.'S.: 14-02-5317-15, caratulada "Muñoz, Matías Ezequiel s/ daño - lesiones leves Dte. Fernandez y Lopez Sandra Estela"; 14-02-5394-15, caratulada "Medoro, Abel Carlos S/ Falsificación de marcas, contraseñas o firmas Dte Personal Policial"; 14-02-5236-15 caratulada "Guevara, Pedro Angel s/ lesiones leves - amenazas"; 14-02-5327-15, caratulada "Nn Brenda s/ amenazas Dte. Bel Artaza, Rita Lis"; 14-02-5232-15, caratulada "Rodríguez, Ramon Domingo s/ lesiones culposas Dte. Becerro, Mario Cesar"; 14-02-5216-15, caratulada "14-02-5216-15, caratulada "Belizan, Ariel s/ amenazas dte. Palma Beltran Johanna Yael"; 14-02-5336-15, caratulada "Benavidez, Elva s/ lesiones culposas Dte. Cobas, Leandro Gabriel"; 14-02-7944-15, caratulada "Veloza, Mario s/ amenazas Dte. Agüero, Carolina Marlene"; 14-02-8130-15, caratulada " Pacheco, Mariela s/ lesiones culposas Dte. Taboada, Norma"; 14-02-8075-15, caratulada "Moreno, Diego David s/ lesiones culposas Dte. Chiesa Carballo, Braian Alejandro"; 14-02-8176-15, caratulada "Franza, Micaela s/ lesiones culposas Dte. Marambio, Carlos Alberto"; 14-02-8024-15, caratulada "Romero, Marcelo s/ amenazas Dte. Anchava, Javier Alejandro"; 14-02-7764-15, caratulada "Rosas, Alicia Mabel"; 14-02-8063-15, caratulada "Parmesano, Claudio s/ lesiones leves - amenazas Dte. Franco, Federico Jesus"; 14-02-8370-15, caratulada " Bornes, Giuliano Ezequiel s/ averiguación de ilícito Dte. Personal Policial"; 14-02-8121-15, caratulada "Teyssandier, Eduardo s/ daño Dte. Medus, María Josefina"; 14-02-7873-15, caratulada "Araya Duran, Ivan Sergio"; 14-02-7828-15, caratulada "Estrada, Richard Jorge s/ lesiones culposas"; 14-02-7660-15, caratulada " NN Claudia s/ lesiones leves - amenazas Dte. Yacovone, Guillermo Gustavo"; 14-02-7806-15, caratulada " Scarbol, Patricia s/ amenazas Dte. Sosa, Veronica Beatriz"; 14-02-7795-15, caratulada "NN Jose s/ amenazas Dte. Vera, María Virginia"; 14-02-7716-15, caratulada " De Chiara Ruben Ariel s/ lesiones leves Dte. Naidich, Enrique Pablo"; 14-02-7760-15, caratulada "Ramirez, María Ramona Soledad s/ daño Dte. Ballet, Alberto Exequiel"; 14-02-8062-15, caratulada "Haedo, Marcelo s/ amenazas Dte. Perez, Ricardo Roberto"; 14-02-7872-15, caratulada " Ojeda, Julio Cesar s/ lesiones culposas Dte. De Marchi, María Veronica"; 14-02-7883-15, caratulada " Jara, Gabriela s/ lesiones leves Dte. Ibarra, Daiana Elizabeth"; 14-02-7886-15, caratulada "Innamorato, Leonel Roberto Nicolas s/ lesiones leves Dte. Martinez, Cristian Damian"; 14-02-7720-15, caratulada "Salguero, Antonio Gustavo s/ daño Dte. Cataldo Leandro Nicolas"; 14-02-7866-15, caratulada "Morales, Sabrina s/ amenazas"; 14-02-7996-15, caratulada " Breis, David - Saucedo, Ramona s/ denuncia Dte. Mendez, Erica Yamil"; 14-02-7835-15, caratulada "Acosta, Daniel Dario s/ Robo en Tva. Dte. Barrios, Luis Emilio"; 14-02-8156-15, caratulada " Boss, Miguel s/ denuncia Dte. Soza Rudon, Cesar Hugo"; 14-02-7650-15, caratulada "Rodriguez, Mario Alberto s/ hurto agravado Dte. Juarez, Roberto Alfredo"; 14-02-7495-15, caratulada " Callero, Cristian s/ amenazas Dte. Otero, Andres"; 14-02-7762-15, caratulada " Cejas, Karen s/ amenazas Dte. Cruz, Guadalupe Viviana"; 14-02-7750-15, caratulada " Gomez, Marcela Cecilia s/ amenazas Dte. Lista, Jorge Daniel"; 14-02-7722-15, caratulada " Cometti, Romina Andrea s/ lesiones leves Dte. Navoni Pablo Luis"; 14-02-7864-15, caratulada " NN Blanco S/ lesiones leves Dte. Lobato, Silvio"; 14-02-7726-15, caratulada " Bauer, Sebastian s/ lesiones leves Dte. Duarte, Herman Maximiliano"; 14-02-7875-15, caratulada " Monzon, Jose Luis - Schwarzkopf, Nicolas Matias s/ hurto Dte. Gold, German Augusto"; 14-02-8134-15, caratulada " Naldassare, Carlos Alberto s/ lesiones culposas Dte. Quiroga, Jonathan Gabriel"; 14-02-7774-15, caratulada "Acevedo, Jose María s/ amenazas Dte. Garcia, Leandro Ariel"; 14-02-5261-15, caratulada " NN Gaston s/ lesiones leves Dte. Broque, Cesar"; 14-02-5328-15, caratulada "NN Camila s/ lesiones leves Dte. Centurion Villar, Ramona Ignacia"; 14-02-5404-15, caratulada " Romero Alegre, María s/ lesiones culposas Dte. Torees, Gabriel Emiliano"; 14-02-5954-15, caratulada "Saltos, Dario s/ amenazas Dte. Sigales, Alejandro Jose Luis"; 14-02-5311-15, caratulada "Barrionuevo, Luis s/ amenazas Dte. Vidal, Sergio Omar Jose"; 14-02-5333-15, caratulada "Ojeda, Marcos s/ lesiones leves Dte. Rivera, Carlos Dante"; 14-02-5335-15, caratulada " Suarez, Adrian - Suarez, Pedro s/ amenazas Dte. Gatica, Carlos Gabriel"; 14-02-5237-15, caratulada "Alarcon, Ricardo s/ lesiones culposas Dte. Moran, Hector Alfredo"; 14-02-5239-15, caratulada " Sindicato Atuc s/ turbación en la posesion o tenencia de un inmueble Dte. Marino, David Sebastian"; 14-02-5329-15, caratulada "Escudero, Facundo s/ amenazas Dte. Diaz, Enrique Nahuel"; 14-02-5628-15, caratulada " Monzon, Liliana s/ amenazas Dte. Caceres, Carlos María"; 14-02-5689-15, caratulada "Olivera, Claudia Delia s/ amenazas Dte. Bazan, Carlos Hipolito"; 14-02-5371-15, caratulada " s/ denuncia Dte. Cernello, Cesar Raul"; 14-02-5331-15, caratulada " Astucci, Gabriela s/ denuncia Dte. Torres, Paula Lorena"; 14-02-5330-15, caratulada "Areco, Ana s/ lesiones leves Dte. Romero Flores, Luis - Diaz Reyes, Julia Eleuteria"; 14-02-5532-15, caratulada "Serqueti, Fernando s/ amenazas Dte. Basconcel, Victor Luis"; 14-02-7920-15, caratulada "S/ defraudacion por retención indebida Dte. Gomez, Esteban"; 14-02-8074-15, caratulada "Demaris, Claudio S/ amenazas Dte. Buffa, Gabriela Elizabeth"; 14-02-8004-15, caratulada " Roczoni, Diego s/ amenazas Dte. Agüero, Lucia Macarena"; 14-02-7834-15, caratulada "Salcedo, Lautaro - Salcedo, Smith s/ lesiones leves Dte. Vazquez, Jorge Damian"; 14-02-7676-15, caratulada "Lancona Bonin, Miguel Angel S/ lesiones leves Dte. Gomez, Gustavo"; 14-02-7754-15, caratulada "Aranda, Daniela S/ lesiones leves Dte. Diaz Karen Alicia Narela - Diaz Maria Mercedes Del Valle"; 14-02-7710-

15, caratulada "Robles, Tita Justina S/ lesiones leves Dte. Ruis Diaz, Cristian Javier"; 14-02-7803-15, caratulada "Cisnero, Normando S/ usurpación de inmueble Dte. Delgadillo Camacho, María del Carmen"; 14-02-7882-15, caratulada "Rosas, Alicia Mabel S/ daño - amenazas Dte. Correa, Gladys Liliana"; 14-02-7751-15, caratulada "Alcobo, Ivan Eugenio S/ daño Dte. Gimenez, Luis Alberto"; 14-02-7746-15, caratulada "Aguilar, Emmanuel Alfredo s/ lesiones culposas Dte. Vilamani, Fidel Alejandro"; 14-02-8064-15, caratulada "Vargas, Ramon Roberto S/ amenazas Dte. Bruke, Gonzalo Christian "; 14-02-7885-15, caratulada "Rea, German Lucio S/ amenazas Dte. Cabrera, Sofia Geronima"; 14-02-7794-15, caratulada "NN Soledad S/ amenazas Dte. Cabral, Jose Mateo"; 14-02-727-15, caratulada "NN Codaro S/ daño Dte. Sully, Jorge Carlos"; 14-02-600-15, caratulada "Lejos, Cristina Victoria S/ daño Dte. Ramirez, Juan Jose"; 14-02-354-15, caratulada "Sanchez, Ramon S/ lesiones leves Dte. Dalmiro, Marcial"; 14-02-636-15, caratulada "Piccolo, Andrea Viviana S/ amenazas - daño Dte. Di Giorgino, Elba Sara"; 14-02-138-15, caratulada "Molina, Lucas Sanchez S/ lesiones culposas Dte. Rodriguez, Gerardo Daniel"; 14-02-352-15, caratulada "NN Moni Claudio S/ lesiones leves Dte. Segovia, Armando"; 14-02-700-15, caratulada "Quiñones, Marella S/ defraudación Dte. Morel Toledo, Sonia Leticia"; 14-02-771-15, caratulada "Gamboa, Lucila - Montes, Jorge S/ usurpación de Inmueble Dte. personal policial"; 14-02-00065-15, caratulada "Aub, Carlos S/ amenazas Dte. Manosero"; 14-02-629-15, caratulada "NN Nahuel s/ robo Dte. Rojas, Amelia Alcira"; 14-02-353-15, caratulada "Ayala, Dario S/ daño Dte. Pascual, Natalia Veronica"; 14-02-601-15, caratulada "NN Leo S/ daño Dte. Marchuk, Genoveva"; 14-02-625-15, caratulada "Vazquez, Luis Oscar S/ encubrimiento Dte. Argañaraz, Debora Celeste"; 14-02-417-15, caratulada "Beker, Mariano Rafael S/ lesiones leves Dte. Arzani, Francisco Pedro"; 14-02-627-15, caratulada "Silva, Ignacio Ezequiel S/ amenazas Dte. Lamela, Miguel Alejandro"; 14-02-633-15, caratulada "Sardinas, Kevin Eduardo S/ lesiones culposas Dte. Aquino, Francisco"; 14-02-692-15, caratulada "Avalos, Maria S/ robo Dte. Gomez, Axel Marcelo"; 14-02-613-15, Alonso, Gustavo S/ lesiones culposas Dte. Kenig, Alexander Edgardo" 14-02-10255-15 caratulada "Pascali, Romina S/ daño Dte. Rotela, María Rosa"; 14-02-10094-15 "Mc Garry Miguel S/ lesiones leves Dte. Lynch, Fernando Nahuel"; 14-02-9930-15 "NN Sergio S/ amenazas Dte. Paredes Lidia Celestina"; 14-02-9954-15, caratulada "Arizaba, Ana Laura s/ amenazas Dte. Rojas, Diego Leonardo"; 14-02-10304-15, caratulada "Sanchez, Valereia s/ amenazas dte. Moreira, Virginia Soledad"; 14-02-10073-15, caratulada "Monzón, Sergio Luis s/ Lesiones culposas dte. Ardouin, Miguel Angel"; 14-02-10054-15 caratulada "Coria, Gabriel Alejandro s/ amenazas dte. Calleja, Jorge Manuel"; 14-02-10283-15, caratulada "Tracz, Naria Daniela s/ lesiones culposas dte. Ramirez, Gerardo Lorenzo"; 14-02-10355-15, caratulada "Toledo, Karina s/ amenazas dte. Jovet, Yanel Edith; 14-02-10561-15, caratulada "Revoltam Francisco Javier s/ lesiones culposas dte. Negrete, Lucia"; 14-02-9992-15, caratulada "Juarez, Jose Daniel - Moreno, Ariel Orlando s/ lesiones culposas dte. Giulianotti, Natalia Cecilia - Gonzalez, Fernando Martin - Rodriguez, Fabiana Paola"; 14-02-10465-15, caratulada "Pilco, Edgar s/ daño dte. Sain, Juan Antonio"; 14-02-10162-15, caratulada "Benitez Crispulo - Lopez, Luis Ezequiel s/ lesiones culposas"; 14-02-9946-15 caratulada "Personal Policial Rincon de Milberg s/ incumplimiento de los deberes de funcionario público dte. Torrentes, Julian"; 14-02-10074-15, caratulada "Burone, Maria s/ lesiones culposas dte. Marquez, Daniel Edmundo Jose"; 14-02-10261-15 caratulada "Torres, Miguel Angel s/ amenazas dte. Villarreal, Carlos Javier"; 14-02-10282-15, caratulada "NN Cesar s/ hurto dte. Amarilla, Emmanuel Daniel"; 14-02-10323-15 caratulada "Fernandez, Maria Laura s/ amenazas dte. Caballos, Marcelo Alejandro"; 14-02-10352-15 caratulada "Parra, Marcela Ester s/ amenazas dte. Coronel, Walter Javier"; 14-02-9940-15 caratulada "Soto, Miguel Angel s/ amenazas dte. Roldan, Teresa"; 14-02-10092-15 caratulada " Ferreira, Claudio Gabriel s/ lesiones leves dte. Haita, Oscar Ariel"; 14-02-10650-15 caratulada "Gonzalez, Araceli Marcia s/ daño dte. Brandan, Manuel Maximiliano"; 14-02-10210-15 caratulada "Barreto, Silvio s/ amenazas dte. Farias, Angel Ariel"; 14-02-10000-15 caratulada "Bonin, Leonardo Javier s/ Lesiones Culposas dte. Capdevilla, Florencia Cecilia"; 14-02-10616-15 caratulada "Cuba, Maria de los Angeles s/ amenazas dte. Ibarra, Maria Eugenia"; 14-02-10356-15 "Monzón, Alejandro Roberto s/ hurto Dte. Arellano, Julian Martin"; 14-02-10570-15 caratulada " Villegas, Hernan s/ lesiones leves dte. Villavicencio, Ezequiel"; 14-02-10083-15 caratulada "Santillan, Cristian Ariel s/ lesiones culposas dte. Latife, Matías Ezequiel"; 14-02-9960-15 caratulada "Rodriguez, Liliana s/ amenazas dte. Molina, David Marcelo"; 14-02-10571-15 caratulada " Personal Policial s/ denuncia dte. NN Juan"; 14-02-10396-15 caratulada "Gonzalez, Maximiliano s/ amenazas dte. Mansilla, Jonaan Saul"; 14-02-10096-15 caratulada " Barrientos, Javier Esteba s/ lesiones culposas dte. Andrada, Vanesa"; 14-02-10134-15 caratulada "Ledesma, Gerardo Ezequiel s/ lesiones culposas dte. Yukelson, Debora Cinthia"; 14-02-10443-15 caratulada " Alvarez, Alan s/ lesiones leves dte. Otazu, Jose Fernando"; 14-02-10055-15 caratulada "Ramirez, Luis Jonathan s/ lesiones culposas"; 14-02-09944-15 caratulada "Personal Policial General Pacheco s/ Incumplimiento de los deberes de funcionario público dte. NN Lucia"; 14-02-10135-15 caratulada "Nuñez, Yesica s/ amenazas dte. Espejo, Monica Beatriz"; 14-02-10106-15 caratulada "Ramirez, Mariana s/ amenazas dte. Morales, Rocio Fabiana"; 14-02-10454-15 caratulada "Walton, Jose s/ daño dte. Blanco, Carola Margarita"; 14-02-10444-15 caratulada "Delgado, Jorge s/ amenazas dte. Maciel, Eric"; 14-02-10040-15 "Flores, Miguel Edgardo s/ robo en tva. Dte. Libere, Federico Andres"; 14-02-9971-15 caratulada "Mendiburu, Analia Griselda s/ amenazas dte. Guardo, Carlos Alfredo"; 14-02-10562-15 caratulada " Colman, Isidro Luciano s/ lesiones culposas dte. Rojas Malena Gisela"; 14-02-10163-15 caratulada " Braganza, Damian Javier s/ daño Gonzalez, Edison Arclio"; 14-02-9964-15 caratulada "Petrel, Daniel Alejandro s/ amenazas dte. Caballero, Carlos Manuel"; 14-02-Zuain, Leonardo Favio s/ lesiones culposas dte. Leguizamon, Walter"; 14-02-10556-15 caratulada "Peralta, Veronica s/ amenazas dte. Ojeda, Anibal"; 14-02-10290-15 caratulada " Villalba, Erica s/ amenazas dte. Loma, Adriana Nomi"; 14-02-10153-15 caratulada "Ensiso, María Magdalena s/ amenazas dte. Utrera, Brayan German"; 14-02-10455-15 caratulada " Rivera, Carlos Raul s/ lesiones culposas dte. Maita, Carlos"; 14-02-10085-15 caratulada "Calleja, Jorge s/ lesiones leves dte. Coria, Gabriel Alejandro"; 14-02-10042-15 caratulada " Quattropani, Paila Brenda s/ lesiones culposas dte. Arguello, Cristian Ivan"; 14-02-9931-15 caratulada " Hayes, Paola Viviana s/ turbación en la posesión y tenencia de un inmueble dte. Carranza, María Josefa"; 14-02-10472-15 caratulada "Gonzalez, Oscar s/ daño dte. Villalba Mereles, Gloria Santa"; 14-02-10070-15 caratulada "Zapata, Laura Cecilia s/ lesiones culposas dte. Villalba, Hector Mauricio"; 14-02-10560-15 caratulada "Suarez, Rodolfo s/ amenazas dte. Suarez, Wilson"; 14-010272-18 caratulada "Valenzuela, Emmanuel Marcelo s/ lesiones leves dte. Bianchi, Melani Daiana"; 14-02-10161-15 caratulada "Cabrita, Gustavo s/ amenazas dte. Rea, Orlando Martin"; 14-02-10240-15 caratulada " Cometi, Romina Andrea s/ desobediencia dte. Navoni, Pablo Luis"; 14-02-10575-15 caratuladas "s/ lesiones leves dte. NN Gimena"; 14-02-10478-15 caratulada "Almiron, Ervin s/ amenazas dte. Leguizamon, Raul"; 14-02-9945-15 caratuladas "Personal Policial Tigre s/ Incumplimiento de los deberes de funcionario público dte. NN Mariel"; 14-02-10214-15 caratulada "Personal Policial General a/ incumplimiento de los deberes de funcionario publico dte. Garay, Silvia"; 14-02-10053-15 caratulada "Fernandez, Alejandro Raul s/ averiguación de ilícito dte. Personal policial Pilar 5°"; 14-02-10664-15 caratulada "Gonzalez, Brian Damian s/ lesiones leves dte. Racosky Andres"; 14-02-10470-15 caratulada " NN Gabriel s/ robo dte. Parissi,

Roberto Adrian"; 14-02-10103-15 caratulada "s/ amenazas dte. Vallejos Maria de Lujan"; 14-010293-15 caratulada "s/ daño dte. Alderete, Ramon Edgardo – Coria, Fabian"; 14-02-9842-15 caratulada "Maza, Jose s/ hurto dte. Cuenca, Rolando Marcelo"; 14-02-10262-15 caratulada "Chumaseo, Hugo Javier s/ lesiones culposas dte. Smith, Leonardo"; 14-02-9932-15 caratulada "Miguel, Luis Gabriel s/ lesiones culposas dte. Giaccone, Cintia Vanesa"; 14-02-10431-15 caratulada "Vallego, Gilberto s/ lesiones culposas dte. Alarcon, Jessica Soledad"; 10152-15 caratulada "Olguita, Marina s/ lesiones leves dte. Almarstar Campos, Jose Luis"; 14-02-10031-15 caratulada "NN Soledad s/ lesiones leves dte. Colmegna, Laura Miriam – Pino, Rosa Ester"; 14-02-10213-15 caratulada "Jubeneichele, Fernando Ezequiel s/ daño "; 14-02-9941-15 caratulada "Daus, María s/ privación ilegal de la libertad dte. Grado, Rita María de los Angeles"; 14-02-10142-15 caratulada "Quinteros, Ruben Horacio s/ lesiones culposas dte. Cruz, Roxana – Rodriguez, Patricia Noemi"; 14-02-10463-15 "NN Marcela s/ amenazas Dte. Baez, Natalia Karina"; 14-02-10253-15 caratulada "NN Facundo s/ amenazas dte. Sala, Deolinda María"; 14-02-10435-15 caratulada "Sena, Jessica Paola s/ daño dte. Tymczuszyn, Nestor Roman "; 14-02-9952-15 caratulada "Moreno, Marcela Susana s/ lesiones leves dte. Garcia, Angel Bernabe"; 14-02-10212-15 caratulada "Miranda, Javier s/ hurto"; 14-02-10150-15 caratulada "Ruiz, Pablo s/ lesiones leves dte. Ledesma, María Soledad"; 14-02-10565-15 caratulada "Yudi, Gustavo Roberto s/ lesiones culposas dte. Tito Raul"; 14-14-2848-15 caratulada "Monzón, Eduardo s/ daño dte. Cabrera, María Marta"; 14-02-10206-15 caratulada "Parra, Miguel Angel s/ lesiones culposas dte. Gallero, Roberto Sebastian – Gonzalez, Edith Debora"; 14-02-10003-15 caratulada " Bianchi, Miguel Angel s/ lesiones culposas dte. Ibañez, Jorge Andres"; 14-02-10432-15 caratulada "NN Pedraza s/ amenazas dte. Balmaceda, María Belen"; 14-02-10270-15 caratulada "Almiron, Cristian Agustin s/ amenazas dte. Toloza, Alejandra Guadalupe"; 14-02-10655-15 caratulada "Carabajal, María Angelica s/ lesiones leves dte. Pintos Javier Nestor"; 14-02-10200-15 "Machuca, Rodolfo Antonio s/ lesiones leves dte. Machuca, Salvador Mariano"; 14-02-10436-15 caratulada "Espinosa, Jose s/ robo dte. Martinez, Florencia"; 14-02-10651-15 caratulada "Azar, Andres Javier s/ lesiones culposas dte. Cubilla, Luis"; 14-02-10350-15 caratulada Caceres, Eliana Belen s/ amenazas dte. Insaurralde, Catalina Marta"; 14-02-007985-15 caratulada "Geishauer, Leonardo Enrique s/ denuncia dte. Santillan, Marcelo Alejandro"; 14-02-007793-15 caratulada "Maciel, Geronimo s/ lesiones culposas dte. Guevara, Enzo Antonio"; 14-02-14-02-7890-15 caratulada "Soria, Horacio Hernan s/ robo dte. Guzman, Hector Hugo"; 14-02-10481-15 caratulada "Cardozo, Norma s/ amenazas dte. Carossi, Diego Marcelo"; 14-02-10480-15 caratulada "Curima Javier y otros s/ amenazas dte. Castaño, Martín Eduardo"; 14-02-8072-15 caratulada "Sanchez Juana Elizabeth s/ lesiones leves dte. Baldovino, Ricardo Rodolfo"; 14-02-8131-15 caratulada "Fernandez, Florencia s/ amenazas dte. Cristaldo, Romina Alejandra"; 14-02-7661-15 caratulada "Astudillo, Sergio Damian s/ lesiones culposas dte. Gordillo, Franco Ariel – Oviedo, Evangelina Del Rosario"; 14-02-8284-15 caratulada "Perez Lindo, Jairo Miguel s/ lesiones leves dte. Hernandez, Gustavo Matias"; 14-02-8154-15 caratulada "Albes, Rosa Eloisa s/ amenazas dte. Franco, Elba Raquel"; 14-02-7865-15 caratulada "Alzati, Maximiliano s/ lesiones culposas dte. Barrio, Mariano Abelino"; 14-02-8053-15 caratulada "NN Alberto y otro s/ amenazas dte. Montes, Javier Gustavo"; 14-02-8122-15 caratulada "Lazaruk, Ana Frank s/ amenazas dte. Gomez, Fabiana Del Valle"; 14-02-8142-15 caratulada "Fisalio, Esteban s/ lesiones culposas dte. Parodi, Sergio"; 14-02-7808-15 caratulada "Ricci, Ines Sandra s/ amenazas dte. Cardoso, Saul Oscar"; 14-02-7706-15 caratulada "Pasquariello, Cristian Ruben s/ amenazas dte. Schroeder, Yamila"; 14-02-7884-15 caratulada "Re Oscar s/ daño dte. Martinez, Julio Cesar"; 14-02-7674-15 caratulada "Acebedo, María s/ amenazas dte. Cuevas Jobita"; IPP N° 14-02-7809-15 cartulada Cardoso, Saul Oscar s/ daño Dte. Ricci, Ines Sandra"; 14-02-7950-15 caratulada "Quintana Pedro s/ lesiones culposas dte. Concha, Catalina de Jesus"; 14-02-8120-15 caratulada "Bareira, Luis Carlos s/ estafa dte. Torrez, Juan Norberto"; 14-02-8005-15 caratulada Rodriguez, Cintia s/ amenazas y otro dte. Ledezma, Victoria Carmen"; 14-02-10666-15 caratulada "Benitez, Luis Esteban s/ denuncia dte. Garregos, Olinda"; 14-02-7926-15 caratulada "s/ abuso de armas agravado dte. Darget, Juan Ignacio"; 14-02-8001-15 caratulada "s/ lesiones Culposas dte. Block, Sergio Ariel"; 14-02-7791-15 caratulada "Garcia, Leonardo s/ lesiones leves dte. Acevedo, Jose María"; 14-02-8640-15 caratulada "Brite, Juan Manuel s/ hurto dte. Cabral, Cinta"; 14-02-9228-15 caratulada "Espeche, Ruben s/ amenazas dte. Almirano, Ricardo Lionel"; 14-02-8151-15 caratulada s/ Glas, Norberto Gabriel s/ amenazas dte. Gomez, Angel Emanuel"; 14-02-8201-15 caratulada "Paredes, Ramon s/ amenazas dte. Rojas, Barbara Florencia"; 14-02-8060-15 caratulada "Gomez, Pedro Damian s/ lesiones culposas dte. Sanchez, Cristian"; 14-02-8080-15 caratulada "Benitez, Victor s/ lesiones leves dte. Ruiz Diaz, Diego Fabian"; 14-02-8133-15 caratulada "Milla, Ariel s/ lesiones dte. Sigales, Luis Mauricio"; 14-02-7719-15 caratulada "Fernandez, Claudia s/ lesiones leves dte. Marco, Ezequiel"; 14-02-8106-15 caratulada "Corbalan, Omar y otro s/ amenazas dte. Casasco, Gaston Martin"; 14-02-7881-15 caratulada "Colmegna, Cristian Alejandro s/ hurto Dte. Muñoz, Norberto Manuel"; 14-02-7861-15 caratulada" Veron, Alejandra Elizabeth s/ hurto dte. Veron, Carlos Alberto"; 14-02-8003-15 caratulada "Quintana, Ruben Dario s/ amenazas dte. Salvini, Jorge Gabriel"; 14-02-8132-15 caratulada "Mancuello, Jose s/ lesiones dte. Montenegro, Angel Fabian"; 14-02-8066-15 caratulada "Gomez, Celedonio Jose s/ lesiones culposas dte. Paz, Lucas Elias"; 14-02-7854-15 caratulada "S/ estafa dte. Gancedo, Daniel Alberto"; 14-02-7863-15 caratulada "Rodriguez, Lucas Nahuel s/ lesiones leves dte. Castro Choque Karen Romina y otros"; 14-02-8143-15 caratulada "La Rosa, Miguel Angel s/ amenazas dte. Wagner, Victor Jose"; 14-02-7924-15 caratulada "s/ hurto dte. Barbieri, Francisco"; 14-8362-14 caratulada "Lezcano, Braian s/ robo dte. Nogueira, Carmen Cecilia"; 14-02-7756-15 caratulada "Figueredo, Jose Oscar s/ lesiones culposas dte. Cajal, Jose Alejandro"; 14-02-8071-15 caratulada "Consalvo, Cintia Priscila s/ lesiones leves dte. Huder Stephanie Pamela"; 14-02-7022-15 caratulada "Holdener, Christin Eva s/ estafa dte. Graziani, Lila Ana"; 14-02-8152-15 caratulada "Lopez, Matias s/ amenazas dte. Loureiro, Javier Hector"; 14-02-7711-15 caratulada "Torancio, Maria del Carmen s/ lesiones – amenazas dte. Peralta, Claudia Elizabeth"; 14-02-10305-15 caratulada "s/ robo dte. Libere, Dario David Leandro"; 14-02-10639-15 caratulada "S/ robo dte. Medina, Valentin"; 14-02-10640-15 caratulada "s/ robo Dte. Pavon, Gustavo Andres" ; 14-02-10372-15 caratulada "s/ amenazas dte. Galarza, Laura Beatriz"; 14-02-10001-15 caratulada "S/ robo dte. Sartini, Agustin"; 14-02-10126-15 caratulada "s/ hurto dte. Villa, Sergio Eduardo"; 14-02-10016-15 caratulada " s/ lesiones leves dte. Bogarin Ruiz Diaz Modesta"; 14-02-9934-15 caratulada "s/ daño dte. Annaccarato, Oscar Raul"; 14-02-10246-15 caratulada "s/ amenazas dte. Rios, Santos Reyes"; 14-02-10505-15 caratulada "s/ hurto dte. Pactac, Armando"; 14-02-10845-15 caratulada "s/ robo dte. Ruiz, Rosana Elizabeth"; 14-02-10114-15 caratulada " s/ daño dte. Sequeira, Soledad Del Carmen"; 14-02-10124-15 caratulada "s/ hurto Martinez, Carolina"; 14-02-10172-15 caratulada " s/ daño dte. Sosa, Raul Hernan"; 14-02-10376-15 caratulada "s/ robo dte. Diaz, Ana María"; 14-02-9956-15 caratulada "s/ Robo dte. Dominguez, Ismael Juan José"; 14-02-10335-15 caratulada "s/ robo dte.; Olivastri, Analia Emilce" ; 14-02-10075-15 caratulada "s/ hurto agravado dte. Cantero, Nelson Luis"; 14-02-10410-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Silva, Jorge Luis"; 14-02-10494-15 caratulada " s/ robo dte. Zalazar, Leonardo Antonio"; 14-02-10013-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Luna, Victor Hugo"; 14-02-10662-15 caratulada "s/ lesiones culposas dte.

Muñoz Piriz, Daiana Giselle"; 14-02-10380-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Moran, Alberto Gonzalo"; 14-02-10387-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Nieva, Maria Rosa"; 14-02-10369-15 caratulada "s/ denuncia dte. Martinez, Gustavo Ariel"; 14-02-10456-15 caratulada "S/ robo agravado dte.; Soloa, María Cristina"; 14-02-9933-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Acosta, Aurora Leticia"; 14-02-10310-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Prait, Juan Manuel"; 14-02-10064-15 caratulada "s/ robo dte. Presas, Julian"; 14-02-10358-15 caratulada "s/ robo dte. Saavedra, Cristian Adrian"; 14-02-10302-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Brizuela Rodriguez, Liz María"; 14-02-10035-15 caratulada "s/ hurto dte. Castro, Franco Emanuel"; 14-02-10232-15 caratulada "s/ lesiones leves dte. Alegre, María"; 14-02-9935-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Sosa, Ramon Ricardo"; 14-02-10630-15 caratulada "s/ hurto dte. Noto, Karina Elizabeth"; 14-02-10248-15 caratulada "s/ robo dte. Rossetti Gigliani, Zulma Daniela"; 14-02-10252-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Aranda, Buena Aventura"; 14-02-10641-15 caratulada "s/ denuncia dte. Gonzalez, Maria del Pilar"; 14-02-10084-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Ortiz, Nicolas Andres"; 14-02-10371-15 caratulada "s/ hurto agravado dte. Valdez Samaniego, Carlos Raul"; 14-02-10403-15 caratulada "s/ denuncia dte. Bradley, Marcelo Ricardo"; 14-02-10192-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Sala, Juan Carlos"; 14-02-10424-15 caratulada "s/ robo dte. Navas, Demian Ezequiel"; 14-02-10486-15 caratulada "s/ denuncia dte. Sosa, Elba Nelida"; 14-02-9851-15, caratulada "S/ averiguación de causales de muerte vtma. Ayrala, Victoriana Raquel"; 14-02-10495-15 caratulada "s/ robo vt,a: Tapponier, Gloria"; 14-02-10020-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Arpetti, Carlos Alberto"; 14-02-10632-15 caratulada "s/ hurto dte. Guzman Dolores Noemi"; 14-02-10504-15 caratulada "s/ daño dte. Lopez, Aida Leonor"; 14-02-10506-15 caratulada "s/ robo dte. Niz, Nicolas Martín"; 14-02-10646-15 caratulada "s/ lesiones leves dte. Leiva, Rosa Susana"; 14-02-10383-15 caratulada "s/ robo dte. Lechmann, Hugo Cesar"; 14-02-10674-15 caratulada "s/ hurto agravado dte. Bustamante, Andrea Celeste"; 14-02-10490-15 caratulada "s/ denuncia dte. Nuñez De La Cruz, Silvana Laura"; 14-02-10620-15 caratulada "S/ robo agravado dte. Ceballos, Ines Beatriz"; caratulada s/ robo agravado dte. Ceballos, Ines Beatriz"; 14-02-10673-15 caratulada "S/ robo agravado dte. Nuñez Alberto Ramon"; 14-02-10384-15 caratulada "s/ robo dte. Tarbell, Federico Adrian"; 14-02-10633-15 caratulada "S/ hurto dte. Reynoso, Norma Beatriz"; 14-02-10483-15 caratulada "s/ amenazas dte. Algarin Rojas, Herminio"; 14-02-10286-15 caratulada "s/ robo dte. Menendez, Juan José"; 14-02-10340-15 caratulada "S/ turbación en la posesión o tenencia de un inmueble dte. Castillo, Flora Griselda"; 14-02-10473-15 caratulada "s/ hurto agravado dte. Llovel, Nicolas Matías"; 14-02-10364-15 caratulada "s/ hurto agravado dte. Conde, Rosa Susana"; 14-02-10645-15 caratulada "S/ denuncia dte. Caro, Florencia Antonela"; 14-2-10203-15 caratulada "s/ robo dte. Diaz, Carlos Alejandro"; 14-02-10193-15 caratulada "s/ robo dte. Miranda, Fernanda Eduardo"; 14-02-010634-15 caratulada "S/ robo agravado dte. Catacata Mabel Isabel"; 14-02-10006-15 caratulada "s/ hurto dte. Franco Juan Manuel"; 14-02-10501-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Luque Nestor Cristian"; 14-02-10295-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Sandoval, Mario Walter"; 14-02-10675-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Gonzalez, Nicolas Alberto"; 14-02-10422-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Martinez Adrian"; 14-02-10672-15 caratulada "s/ hurto agravado dte. Oviedo Luis Eduardo"; 14-02-10647-15 caratulada "s/ abuso de armas agravado dte. Saldivia Leandro Daniel"; 14-02-10326-15 caratulada "s/ averguación de ilícito dte. Fernandez, Lionel Eduardo"; 14-02-10631-15 caratulada "s/ lesiones leves dte. Vallejos Ezequiel"; 14-02-10493-15 caratulada s/ robo dte. Gutierrez, Marisa Elizabeth"; 14-02-10280-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Querini, Marcelo Omar"; 14-02-10413-15 caratulada s/ daño dte. Carabajal, José Humberto"; 14-02-10411-15 caratulada "S/ robo agravado dte. Gonzalez, Miriam Beatriz"; 14-02-10303-15 caratulada "s/ robo dte. Torres Fuentes Osvaldo Hugo"; 14-02-10500-15 caratulada "S/ robo dte. Ruiza, Damian Silvio"; 14-02-10484-15 caratulada "s/Dambros, Yanet Soledad"; 14-02-10464-15 caratulada "S/ hurto dte. Cisnero, Paola Alejandra"; 14-02-10496-15 caratulada "s/ robo dte. Bustamante, Evelin"; 14-02-10385-15 caratulada s/ robo Buchholz Cristian Manuel"; 14-02-10334-15 caratulada "s/ robo dte. Camacho Juan Esteban"; 14-02-9047-15 caratulada "S/ robo agravado dte. Gutierrez Marcos Damian"; 14-02-10652-15 caratulada s/ robo dte. Bustos Caballero Sergio"; 14-02-10342-15 caratulada "s/ robo dte. Correa, Hugo German"; 14-02-10021-15 caratulada "s/ Benavente, Pereira Rina Luciana"; 14-02-10245-15 caratulada "s/Rodriguez Paola Yanina"; 14-02-10574-15 caratulada s/ denuncia dte. Nn Victor"; 14-02-10181-15 caratulada "s/ robo dte. Vivas Nora Patricia"; 14-02-10034-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Cano Marquez Virginia"; 14-02-10024-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Montiel Benitez Arcenio Ismael"; 14-02-10366-15 caratulada "S/ denuncia dte. Barbona, María Laura"; 14-02-10004-15 caratulada "s/ hurto dte. Salerno Santiago"; 14-02-10196-15 caratulada "s/ denuncia dte. Campasso Alba Rosana"; 14-02-10485-15 caratulada "S/ daño dte. Torres Carlos Marcelo"; 14-02-1007615 caratulada "S/ robo dte. Cecco Fabiana Beatriz"; 14-02-10179-15 caratulada "s/ usurpación de inmueble dte. Escobar Jorge"; 14-02-10332-15 caratulada "s/ robo dte. Bringas Marcela"; 14-02-10116-15 caratulada "s/ hurto dte. Pinheiro Hernan Angel"; 14-02-10091-15 caratulada "s/ robo agravado dte. Empresa Iron Moutain"; 14-02-10061-15 caratulada "s/ denuncia dte. Gawryal Sergio Ariel"; 14-02-10815-15 caratulada "s/ daño dte. Michel Nestor Fabian"; 14-02-10638-15 caratulada "S/ robo agravado dte. Morales Gabriel Marcelo"; 14-02-10121-15 caratulada s/ denuncia dte. Bruzzoni María Mercedes"; 14-02-10294-15 caratulada "s/ lesiones culposas dte. Nuñez Yesica Tamara"; 14-02-10005-15 caratulada s/ robo agravado dte. Bazan Adrian Claudio"; 14-02-10194-15 caratulada "s/ hurto dte. Vallejos Guido Antonio"; 14-02-10492-15 caratulada "S/ averiguación de ilícito vtma. Gonzalez José Manuel"; 14-02-10306-15 caratulada "s/ hurto agravado de vehículo dte. Vega Juan Sebastian"; 14-02-10329-15 caratulada "s/ robo dte. Arista Mariela Noemi"; 14-02-10644-15 caratulada "s/ hurto agravado dte. Amarilla Adrian Alejandro"; 14-02-10276-15 caratulada "s/ robo dte. Graf Mayra Alejandra"; 14-02-10026-15 caratulada "s/ hurto dte. Suasnaba Ariel"; 14-02-10115-15 caratulada "s/ amenazas dte. Echeverria Yámila Soledad"; 14-02-10285-15 caratulada s/ denuncia dte. Navarro Francisca Isabel"; 14-02-10374-15 caratulada "s/ daño Pereyra María Eva"; 14-02-5551-15 caratulada "s/ Hurto de vehículo dte. Sosa, Paulino Alejandro"; 14-02-5446-15 caratulada "s/ amenazas dte. Velazquez Pereyra Flaminio"; 14-02-5445-15 caratulada "s/ denuncia dte. Guzman Lilian Carina"; 14-02-5656-15 caratulada "s/ Bianchi Harrington Chaves Federico"; 14-02-5361-15 caratulada "S/ hurto dte. Miranda Perez Blanca"; 14-02-5367-15 caratulada s/ hurto dte. Mivhel, Esteban Andres"; 14-02-5184-15 caratulada "s/ robo dte. Fernandez Iovane Roberto Luis"; 14-02-5711-15 caratulada "s/ hurto dte. Palermo, María Florencia"; 14-02-5554-15 caratulada "s/ robo dte. Silveira Adrian Angel"; 14-02-5797-15 caratulada "s/ hurto dte. Marquez, Maximiliano Ezequiel"; 14-02-5885-15 caratulada "s/ robo dte. Pereira, Walter Nicolas"; 14-02-5740-15 caratulada "s/ hurto agravado de vehículo dte. Gonzalez, Gustavo Ariel"; 14-02-5729-15 caratulada "s/ hurto dte. Saladino Navarro Leonardo"; 14-02-5880-15 caratulada "s/ robo dte. Fibig Ofelia Rosa"; 14-02-5663-15 caratulada "s/ Colombatti, Andres Carlos"; 14-02-5879-15 caratulada "S/ robo dte. Vallejos Ferreyra, Manecio"; 14-02-5875-15 caratulada "s/ robo dte. Soffianti María Alejandra"; 14-02-5674-15 caratulada "s/ robo dte. Low, Alejandro Alberto"; 14-02-5485-15 caratulada "s/ hurto dte. Cañete Ramona Odulia"; 14-02-5868-15 caratulada "s/ Hurto agravado de vehículo dte. Leguizamon Sergio Alberto"; 14-02-5516-15 caratulada "s/ lesiones leves dte. Quintana Gonzalo

Franco"; 14-02-5657-15 caratulada"s/ robo dte. Avalos, Ramon"; ASIMISMO SE HACE SABER EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ART. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo."

ene. 8 v. ene. 14

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

AGRUPACION MUNICIPAL PRIMERO LOBOS DISTRITO LOBOS

AGRUPACION JUNTOS POR LA CIUDAD DISTRITO LA PLATA

AGRUPACION MUNICIPAL NUESTRA HUELLA MERLENSE DISTRITO MERLO

AGRUPACION 9 DE JULIO PARA TODOS DISTRITO NUEVE DE JULIO

AGRUPACION MUNICIPAL PRIMERO ALBERTI DISTRITO HOMÓNIMO

AGRUPACION NUEVA GENERACION LUJAN DISTRITO HOMÓNIMO

AGRUPACION ENCUENTRO GILENSE DISTRITO SAN ANDRES DE GILES

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

ene. 10 v. ene. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor TEVES EDUARDO (CUIT 20-12618050-1) con domicilio en calle Soler N° 10.488 del partido de General Pueyrredón, que por expediente n° 2417-7184/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe:

La Plata, 12 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2417- 7184/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOSAIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorizar la baja de la unidad de orden interno N° 1; en los servicios interurbanos especializados categoría EXCURSIÓN CLASE "A", Licencia N° EA-1311, perteneciente al señor Eduardo TEVES (CUIT 20-12618050-1), de acuerdo a las características que a continuación se detallan:

Interno	Dominio	Marca	Motor	Modelo	Cap.
1	ESZ809	Volkswagen 163-17240 OT	6077875	2005	48

ARTÍCULO 2: Revocar la Licencia de Excursión Clase A N° EA-1311, otorgada al señor Eduardo TEVES (CUIT 20-12618050-1) mediante Disposición 29, del Director Provincial del Transporte Automotor, de fecha 11 de julio del 2016.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° DI-2018-966-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director Provincial.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BARRAZA JULIO ALBERTO (DNI N° 14.403.931) con domicilio en Arroyo N° 1431 e/ Chaco y Santa Fe, Ayacucho, que por expediente n° 2200-011662/13 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe:

La Plata, 12 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2200- 011662/13 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorizar la baja de la unidad de orden interno N° 1; en los servicios interurbanos especializados categoría EXCURSIÓN CLASE "B", Licencia N° EB-1008, perteneciente al señor BARRAZA Julio Alberto (DNI N° 14.403.931), de acuerdo a las características que a continuación se detallan:

Interno	Dominio	Marca	Motor	Modelo	Cap.
1	CKS385	FIAT DUCATO 2.8D PM 14	220026135492121445 35	1998	9

ARTÍCULO 2: Revocar la Licencia de Excursión Clase B N° EB-1008, otorgada al señor BARRAZA Julio Alberto (DNI N° 14.403.931) mediante Disposición 62, del Director del Transporte de Pasajeros, de fecha 13 de enero de 2011.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° DI-2018-968-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director Provincial.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor CLAUDIO ANÍBAL MARERA (DNI 13.869.391) con domicilio en calle De Las Tropas N° 483, General Belgrano, provincia de Buenos Aires que por expediente n° 2417-5123/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe:

La Plata, 1 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2417-5123/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Claudio Aníbal MARERA (DNI N° 13.869.391) titular de las Licencias de Excursión EA 1241 y EB 1209, contra la Disposición N° DI- 2017-179-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Elevar las actuaciones en los términos del artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar, elevar las actuaciones conforme al artículo 2º. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° DI-2018-913-GDEBA- DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director Provincial.

ene. 11 v. ene. 17

FERNANDO BASILIO LA ROCCA

POR 1 DÍA - El martillero Fernando Basilio La Rocca teléfono: 15-6042-1166, comunica por un día que por cuenta y orden de Toyota Compania Financiera de Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conforme lo establecido por el artículo 2229 Cód. Civil y Comercial subastará el 07 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11:30 HS. en Talcahuano 479 C.A.B.A., el siguiente automotor usado, en el estado en que se encuentra y exhibe en el garaje del complejo "Paseo La Plaza", Av. Corrientes 1660, 3º subsuelo, C.A.B.A., los días 5 y 6 de febrero de 2019 de 10:00 a 12:00 hs. Marca-Tipo-Modelo-Dominio-Base: 1) Toyota - Pick Up- Hilux 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 M/T / 2016, AA299FP, \$ 720.000. Al contado y al mejor postor, seña: 30%, Comisión: 10%, Saldo: 24 HS. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos, infracciones, tramites de verificación policial, transferencia y sus gastos son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 2018. Fernando Basilio La Rocca, Martillero Público Nacional.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS -

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CITA POR EL TÉRMINO PERENTORIO DE 5 DÍAS, EN LOS EXPEDIENTES QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN, A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO AL BENEFICIO PENSIONARIO Y/O GASTOS DE SEPELIO Y/O SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y/O MEJOR DERECHO; ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR EL TRÁMITE Y RESOLVERSE LOS AUTOS CON LAS PARTES PRESENTADAS Y CON LAS PRUEBAS APORTADAS (ARTÍCULO 66

DEL DECRETO-LEY N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-441264-18, NEZHODA DANIEL HECTOR S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 21557-417694-17, LUNA HUGO RICARDO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-463600-18, HERNANDEZ OSVALDO NESTOR S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-475044-18, JUANI MABEL NILDA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-413846-17, KACZAN SERGIO FABIAN S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 2803-82002-91, SARISJULIS NICOLAS SERGIO FABIAN S/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-292808-14 ZERDA JOSE ALFREDO S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, INTIMA A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS TITULARES CITADOS SEGUIDAMENTE A INICIAR SUCESORIO Y COMUNICAR SU RADICACIÓN EN EL PLAZO DE 30 A ESTE ORGANISMO PREVISIONAL; ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER LA FISCALÍA DE ESTADO CONFORME LO NORMADO EN EL ART. 729 DEL CPCC. TODO ELLO POR IMPOSICIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N°2 2918-31127-93 PEREYRA EMILIO BIENVENIDO S/Suc. .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-143132-09 LEROUX GRACIELA MARIA S/Suc-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-152974-10 ORFANELLI JOSE ROBERTO S/Suc-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-60359-99 ACEVEDO JULIA MARTINA S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, QUE EN LOS EXPEDIENTES QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN, EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE HA PROCEDIDO A INSCRIBIR INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES EN RELACIÓN A SUS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70) Y CON con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-ley N° 7543/69 T.O. Por decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-122055/2009, DE SAN FRANCISCO ENRIQUE ALBERTO, DNI 5.060.870 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0605919/8 FECHA 03/07/2018 SEC. 001.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2918-17590-1968, SAENZ MARIA ESTELA, DNI 3.100.562. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0776672/8 FECHA 27/08/2018 SEC. 001.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2352-271-1997, DE BENEDETTO RODOLFO HECTOR, DNI 4.972.303, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0610470/8 FECHA 04/07/2018 SEC. 001.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2352-16/1997, GIORDANO JOSE ANTONIO, DNI 4.475.361, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0394657/4 FECHA 04/05/2018 SEC. 001.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2352-239-1997, UBIERNA HECTOR CELSO, DNI 5.493.234, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0288730/3 FECHA 04/05/2018 SEC. 001.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-117528/2008, SANCHEZ DELFINA RAMONA, DNI 6.581.470, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0738445/2 FECHA 14/08/2018 SEC. 001

María Evangelina Fortier

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-163583-10 A LOS DERECHOHABIENTES DE PEREYRA EMILIO BIENVENIDO RESOLUCIÓN N° 902.024 DE FECHA 25/10/2018.-

VISTO el Expediente N° 21557-163583-10 correspondiente a PEREYRA EMILIO BIENVENIDO s/Suc a estudio y dictamen de esta Comisión las presentes actuaciones a fin de analizar la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 842327 de fecha 23 de Junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 842327 de fecha 23 de junio de 2016, en su artículo 1° se declara legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 57/100 (\$ 23.570,57), por haberes percibidos indebidamente por la titular de autos por el periodo 28/05/2010 al 28/02/2012, asimismo en su artículo 2° se ordena intimar a la titular para que formule propuesta de pago a fin de saldar la deuda declarada legítima en el artículo 1° de la mencionada Resolución;

Que el día 20/04/2014 fallece la Sra. PACHECO María Teresa atento lo informado oportunamente;

Que se adjunta planilla de Juicios Universales donde informan la inexistencia de Juicio sucesorio abierto a nombre de la Señora PACHECO María Teresa D.N.I N° 4504309;

Que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 842327 de fecha 23 de junio de 2016 atento haberse dictado el acto con posterioridad a la fecha de su fallecimiento correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 7647/70;

Que se deberá dictar un nuevo acto administrativo que modifique en su parte pertinente el artículo 2 de la Resolución N° 842327, debiendo intimar a los derecho habientes de la Sra. PACHECO María Teresa para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días hábiles formulen propuesta de pago de la deuda declarada legítima por el artículo 1° de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 57/100 (\$ 23.570,57), en caso de no efectuarse la propuesta de pago en el plazo mencionado se deberá dar intervención a FISCALIA DE ESTADO, a fin de evaluar la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. PACHECO María Teresa atento lo mencionado precedentemente.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Revocar en su parte pertinente el artículo 2 de la Resolución N° 842327 de fecha 23 de Junio de 2016, conforme el artículo 114 del Decreto-Ley 7647/70 atento el error involuntario incurrido.

ARTÍCULO 2°: intimar a los derecho habientes de la Sra. Pacheco María Teresa para que en el plazo perentorio de 20 días hábiles formulen propuesta de pago de la deuda declarada legítima por el artículo 1° de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 57/100 (\$ 23.570,57), en caso de no efectuarse la propuesta de pago en el plazo mencionado se deberá dar intervención a FISCALIA DE ESTADO, a fin de evaluar la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. PACHECO María Teresa atento lo mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda

SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2918-048840-74 A LOS DERECHOHABIENTES DE SUSANA JOSEFA MONACELLI, RESOLUCIÓN N° 902.702 DE FECHA DE FECHA 01/11/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-372882-16 por el cual que trata la situación previsional de Susana Josefa MONACELLI, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 28 de enero de 2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 859594 de fecha 9 de marzo de 2017, por dictarse con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 894939 de fecha 11 de julio de 2018, dictarse con posterioridad al fallecimiento de la causante.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Susana Josefa MONACELLI, con documento DNI N° 1.914.805, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 62 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Juez de cámara de Apelación, con 18 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del día 11 de septiembre de 2016 día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 28 de enero de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-116822-08 A LOS DERECHOHABIENTES DE MARÍA DEL ROSARIO RAMOS RESOLUCIÓN N° 902.646 DE FECHA 01/11/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual María del Rosario RAMOS solicita beneficio de jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio Jubilatorio ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante con fecha 25/02/2013 por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a María del Rosario RAMOS al goce de beneficio Jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 895040 de fecha 11 de julio 2018, atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María del Rosario RAMOS, con documento DNIF 5.111.303 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACION ORDINARIA

en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ayudante de Clases Prácticas de Enseñanza Técnica; y al 57 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media-16 hs ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 01/08/2009 día siguiente al cese, hasta el 25/02/2013 fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.-.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2350-48717-98 A LOS DERECHOHABIENTES DE SUSANA GARCIA LA RESOLUCIÓN N° 905.706 DE FECHA 6/12/2018.-

VISTO, el expediente N° 2350-48717-98 iniciado por Susana GARCIA en su carácter de esposa del fallecido Remigio LUDUEÑA, atento la deuda practicada por percepción indebida de haberes atento que percibía otro beneficio en el orden nacional, durante el periodo comprendido entre el 18/04/1978 al 31/05/1998 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 del Expediente de 2918-29699-78, obra Resolución N° 231169 de fecha 02 de Enero de 1979, en virtud de la cual se acuerda el beneficio de Jubilación desde el 18/04/1978, en la Categoría 8;

Que a fs. 53, obra Resolución N° 443823 de fecha 2/11/2000, en virtud de la cual en su art. 2° se acuerda el beneficio de pensión a la Sra. García Susana, el mismo se liquidó a partir del día 08/06/1998 equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero -Medio Oficial- 35 hs. con 22 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Avellaneda, asimismo en su arto 7 se declara legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 252.692,93) por haberes percibidos indebidamente por el periodo comprendido desde el 18/04/1978 al 31/05/1998, atento que el causante de autos percibía otro beneficio en el ámbito nacional, asimismo en su art 8° se intima a la Sra. Susana García a que preste conformidad de la afectación del 20 del beneficio acordado en el arto 2°;

Que ahora bien, a fs. 106, se agrega certificado de defunción de la Sra. García Susana. Atento lo manifestado precedentemente, se solicita a la DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS-, que formule el correspondiente saldo deudor de la deuda declarada legítima en el arto 7 de la Resolución obrante a fs. 53 por la suma que asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON .93/100 (\$252.692,93), atento la afectación del haber de la Sra. García oportunamente ordenada , informado un saldo deudor por la suma que asciende a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 28/100 (\$236.408, 28) (fs. 117/119).

Que a fs. 120/121, se agregan planillas de Juicios Universales, informando la inexistencia de Juicios Sucesorios iniciados a nombre de LUDUEÑA Remigio y GARCIA Susana;

Que a fojas 123 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal ;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6/12/2018, según consta en el Acta N° 3440;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor por la suma que asciende a PESOS DOSCIENOS TREINTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 28/100 (\$ 236.408, 28) conforme lo normado por el arto 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2. Girar las presentes actuaciones al DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO- SECTOR EDICTOS- para que tenga a bien intimar a los derecho habientes del causante de autos a fin de realizar una propuesta de pago de la deuda declarada legítima dentro del plazo perentorio e improrrogable de 5 días.

ARTÍCULO 3. Disponer que, vencido el plazo sin haberse efectuado la propuesta mencionada, deberán girarse las presentes actuaciones al SECTOR GESTION y RECUPERO DE DEUDAS -TITULO EJECUTIVO, a fin de confeccionar Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Pasar las presentes actuaciones a FISCALIA DE ESTADO-, a fin de tomar intervención de su competencia; y tenga a bien evaluar la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. LUDUEÑA REMIGIO

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2350-605359-99 A LOS DERECHOHABIENTES DE FERNANDEZ ISIDORO, LA RESOLUCION N° 855.165 DE FECHA 21/12/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual tramita la solicitud de beneficio de Pensión en los términos del arto 34 del Decreto-Ley N° 9650/80, incoada por Francisca Josefa RASJIDO y Julia Martina ACEVEDO en su carácter de cónyuge supérstite y conviviente del causante, y

CONSIDERANDO:

Que acaecido el fallecimiento del causante de autos, el día 9 de diciembre de 2013, se presentan Francisca Josefa RASJIDO y Julia Martina ACEVEDO en su carácter de cónyuge supérstite y conviviente del causante, respectivamente solicitando beneficio de Pensión, conforme lo normado por el arto 34 del Decreto-Ley W 9650/80 (TO 600/94);

Que con respecto a la petición de Julia Martina ACEVEDO cabe consignar que a los efectos de acreditar la convivencia alegada acompaña información sumaria, facturas y recibos, surge asimismo la identidad domiciliaria entre el consignado en el certificado de defunción así como del domicilio consignado en el DNI de la solicitante;

Que con la documental agregada y de acuerdo con lo argumentado en el párrafo precedente es dable concluir que se encuentra acreditado el vínculo de convivencia en aparente matrimonio invocado por la presentante, resultando procedente el otorgamiento del beneficio, de conformidad con lo normado por el art.34 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que en cuanto a la petición efectuada por Francisca Josefa RASJIDO, cónyuge separada de hecho del causante, cabe señalar que la misma no acredita encontrarse comprendida dentro de las prescripciones del inciso 1 ° párrafo 2 del art.34° del Decreto Ley W 9650/80;

Que siendo ello así no corresponde el otorgamiento del pretendido beneficio;

Que por otra parte de las constancias obrantes en autos surge que se dictó Resolución N°746601 por la cual se declara legítimo el cargo deudor y se convalida la afectación del 20 de los haberes mensuales del titular de autos;

Que sin perjuicio de ello se advierte que dicho acto administrativo no fue notificado a Isidoro FERNANDEZ puesto que se produjo su deceso;

Que en tal sentido, en esta instancia corresponde dejar sin efecto dicho acto administrativo;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relataría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de Pensión a Francisca Josefa RASJIDO, DNI N°2.589.869, en su carácter de cónyuge separada de hecho de ISIDORO FERNANDEZ atentolo expuesto en los considerandos del presente acto.-

ARTÍCULO 2°. REVOCAR la Resolución N° 746601 de fecha 29 de mayo de 2013 atentolas argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. ACORDAR beneficio de Pensión a Julia Martina ACEVEDO, DNIN° 2.720.921 en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de ISIDOROFERNANDEZ, atento que acredita los extremos exigidos por el art.34 inc.11 Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1de Diciembre de 2013 y será equivalente al 53 del sueldo y bonificacione asignadas al cargo de Obrero, Categoría 14 - 30 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 6°. DECLARAR legítimo el cargo deudor practicado que asciende a la suma depesos doscientos cuarenta y cuatro m il ciento ocho con noventa y dos centavos(\$244.108,92) Y afectar el 20 del haber pensionario hasta la cancelación total de la deuda.-

ARTÍCULO 7°. NOTIFICAR a las interesadas que contra las Resolucion de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, pasar al

Sector Gestión y Recupero de Deuda.-
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-277190-14 A LOS DERECHOHABIENTES DE MARTINA ACEVEDO LA RESOLUCIÓN N° 806.591 DE FECHA 15/09/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se analiza la situación previsional de Julia Martina ACEVEDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 861.650 de fecha 05/04/2017, se modificó el acto administrativo que acordó el beneficio de pensión a la titular por haberse cometido un error de hecho al establecer el porcentaje del haber;

Que, con fecha 12/02/2017 se produjo el fallecimiento de la solicitante sin haber sido notificada de dicha resolución, por lo que corresponde revocarla, revocar los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 861.650 de fecha 21/12/2016 que acordar el beneficio de pensión y dictar nuevo acto administrativo;

Que, por otra parte, corresponde compensar con las sumas a liquidarse a favor de la titular con la deuda declarada legítima por el artículo 6° de la Resolución N° 855.165 de fecha 21/12/2016 y, en caso de quedar saldo deudor a favor de este Instituto, se deberá intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales;

Que, en el supuesto de quedar sumas pendientes de pago a favor de Julia Martina ACEVEDO, corresponde declararlas de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 855.165 de fecha 21 de diciembre de 2016 y la Resolución N° 861.650 de fecha 5 de abril de 2017, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Julia Martina ACEVEDO, con documento DNIF N° 2.720.921, le asistía el derecho a que su beneficio de PENSIÓN se regule en base al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Categoría 14 – 30 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Marcos Paz, el que debía ser liquidado a partir del 10 de diciembre de 2013 hasta el 12 de febrero de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 3º. COMPENSAR las sumas a liquidarse a favor de Julia Martina ACEVEDO con la deuda declarada legítima por el artículo 6° de la Resolución N° 855.165 de fecha 21/12/2016 y, en caso de quedar saldo deudor a favor de este Instituto, se deberá intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales. En caso de quedar sumas pendientes de pago, corresponde declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-184209-11 A LOS DERECHOHABIENTES DE OSVALDO ZACARÍAS TORTA LA RESOLUCIÓN N° 853.949 DE FECHA 30/11/2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-184209-11 iniciado por Osvaldo Zacarías TORTA en virtud de la solicitud de baja del beneficio jubilatorio y transformación en reconocimiento de servicios y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15/02/11 se presenta el titular de autos solicitando le sea acordado beneficio de jubilación por edad avanzada, a cuyo efecto acompaña certificación de servicios desempeñados en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que habiendo tomado intervención las áreas técnicas se dio alta transitoria en planillas de pago, conforme surge de lo actuado a fojas 15/18 y 23/30;

Que sin que se haya llegado a dictar el Acto acordatorio del beneficio, se presenta el titular solicitando la baja del beneficio y la transformación del trámite en reconocimiento de servicios, toda vez que percibe un beneficio en el ámbito nacional;

Que conforme resulta de lo actuado a foja 74 se dio baja en planillas de pago;

Que a foja 80 se practicó cargo deudor por percepción indebida de haberes durante el lapso comprendido entre el 1/11/10

y el 30/12/15 en virtud de la aplicación de las normas de compatibilidad absoluta, que asciende a la suma de \$417.043,21; Que en cuanto a la petición de transformación del trámite, cabe consignar que luce a fojas 64/65 intervención del Departamento Cómputos por la cual se reconocen 22 años, 2 meses y 22 días de servicios; Que a foja 83 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de fojas 82 de Fiscalía de Estado; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30 de noviembre de 2016, según consta en el Acta N° 3335; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Receptar favorablemente la pretensión de baja en planillas de pago y transformación del trámite en reconocimiento de servicios, atento la percepción de beneficio en el ámbito nacional, de conformidad con el principio de beneficio único consagrado en el art.23 de la Ley 14.370.-

ARTÍCULO 2. Reconocer los servicios desempeñados por Osvaldo Zacarías TORTA en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación por un total de 22 años, 2 meses y 22 días, a los fines de hacerlos valer ante A.N.Se.S., supeditado a la c

cancelación de la deuda practicada.-

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por el titular durante el lapso comprendido entre el 1/11/10 y el 30/12/15 en virtud de la aplicación de las normas de compatibilidad absoluta que asciende a la suma de \$417.043,21.-

ARTÍCULO 4. Intimar al titular para que en plazo de 10 días de notificado proponga forma de cancelación de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero, dejando constancia que, si cumplido dicho plazo no hubiera propuesta, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas para la confección del título ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

ene. 14 v. ene. 18

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MATÍAS EZEQUIEL NÚÑEZ, DNI N° 29.967.796, transfiere Fondo de Comercio rubro venta de Cerámicos y Porcelanatos. Sito en Colectora Oeste N° 375, Escobar a Jaley Cerámicos y Servicios S.R.L. CUIT N° 30-71625830-7. Reclamos de Ley en el mismo.

ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - **Mar Chiquita**. NEGRE JAVIER RICARDO domicilio trinquete 510 de La Caleta Mar Chiquita, transfiere a Maselli Sergio Rubén domicilio Lamadrid 2518. Hotel Residencial, ubicado Lamadrid 2518 libre de todo gravamen deuda y sin personal para reclamos de ley Rivadavia 3317 1º b de martes a jueves de 15:00 horas a 17:00 horas Mar del Plata.

ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - **Haedo**. MANUEL ANTONIO SALCEDO con domicilio en Av. Rivadavia 17298 de Haedo Pcia. Bs. As. vende y transfiere a Diego Martin Osso con domicilio en Humaitá 778 de Morón, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro Bar, Café, Confitería, Parrilla, Restaurant Pizzeríasito en la calle Pueyrredón 530 de Haedo, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en domicilio indicado dentro del término legal. Dr. Juan Manuel Jordán Chelini. Abogado. Morón, 3 de Enero de 2019.

ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - **Savio de Batán**. ABDUL PANAGGIO Y CÍA S.A. informa la transferencia de su fondo de comercio ubicado en calle 2 entre 3 y 5 del Parque Industrial Gral. Savio de Batán a "Soulop S.A.", con domicilio en Belisario Roldán 2598 de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del comprador.

ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sra VISCIGLIA EDITH MARÍA, transfiere, Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Farmacia", que gira bajo el nombre "Farmacia San Carlos", CUIT N° 27-01415494-4, sito en calle Montevideo 1900 de la

localidad de Berisso, a la Srita Camperi Johana Carolina. Reclamos de ley, el mismo.

ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la razón social AGUIRRE ÉRICA, cuit:27272398475, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de productos de panadería,cafetería, venta de productos de almacén sito en calle tratado del pilar 103, localidad de pilar a favor de razón social Sánchez Gladys, cuit: 27137584242, bajo el expediente de habilitación n° 481/2015 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS -Necochea. Se comunica a los interesados por el termino de cinco (5) días a partir del12/12/2018, COSTE FLORENCIA, con domicilio en calle 61 Nro 2820 Cuit 27-28671000-5, vendió a la sociedad San Roque de Necochea SCS, con domicilio real en calle 6 N° 4176 de la localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Cuit 30-60516651-9 , representado por su Administrador Tartaglia Juan Manuel cuit 20-31959713-2, el negocio dedicado al ramo productos de perfumería, cosméticos, artículos de tocador etc. denominado Bonitas Martul ubicado en calle 61 Nro. 2820 de la ciudad de Necochea.- Registros de oposición en calle 61 Nro. 2147 de la ciudad de Necochea.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Avellaneda. NÉSTOR CARLOS BRASSI, transfiere fondo de Comercio de negocio de Compraventa al por Menor, Fabricación, Elaboración, Producción, Transformación, Fraccionamiento e Importación de Productos Alimenticios, con domicilio en Av. Mitre 1138 Ciudad y Partido de Avellaneda, que funciona bajo el nombre "La Provoleta" libre de toda deuda o gravamen a Isla Lactea SRL. Reclamos de ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Manuel Alberti. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "la Razón social BARRAGAN NELIDA AMANDA CUIT: 27-11119558-2, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro tienda y bijouterie sito en la calle Los Olivos 1151, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Rodas Olga Sabina, CUIT 23-26117074-4, bajo el expediente de habilitación N°4292/1998 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término.

ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, La Razón Social MARCONI FIDEL RAMÓN Y MARCONI GUILLERMO ANTONIO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 33-62761356-9, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, de rubro taller mecánico sitio en la calle Av. Fragata La Argentina N° 1925, localidad de Pilar a razón de la razón social Marconi Ariel Feliciano, CUIT 20-26223455-0, bajo el expediente de habilitación n 3189-92 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, "la Razon social ZHENG SHNGHE, CUIT: 20-94008763-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad se habilitación comercial , del rubro supermercado sito en la calle Bolívar 755, localidad de Pilar a favor de la razon social Chenwei Wei, CUIT:27-94174908-4, bajo el expediente de habilitación N 10031/05 ALC 1/09 reclamo de ley el el Mismo establecimiento comercial Centro del termino legal.

ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - La Plata. ALACI S.A. CUIT 30-71152012-7 transfiere fondo de comercio a Damariel S.A. Cuit 30-70814129-8 Perfumería, Tocador, Art. de Limpieza, Regalos, Accesorios en 47 N° 620 La Plata. Oposiciones de Ley Malabia N° 2387 piso 2º "a" de C.A.B.A. dentro del término legal, Mariela Esposito Abogada.

ene. 14 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingo. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que WALTER EDUARDO QUEVEDO transfiere a Maximo Ramón Herrera el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Panadería Mecánica. Confitería, sito en la calle José María Paz 1785/93, de la localidad y partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en José María Paz 1785/93, de la localidad y partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Rodríguez Diego Hernán, Contador Público.

ene. 14 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – Necochea. LI HAIFANG, DNI 94.956.619, en representación de Dai Hui, DNI 94.466.074, transfiere fondo de comercio sito en calle 519 N° 2073, de Quequén, a Su Jiping, DNI 95064314, Mercado y Carnicería. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 14 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. La señora MARITZA ISABEL AGESTA, D.N.I. 6.431.073, domiciliada en B.Bca, transfiere el Registro de Remis R-121,a la Cooperativa de trabajo "Centro Coop"Ltda. C.U.I.T.30-70905971-4, domiciliado en Chile 669 de B. Bca.- Escribano Leandro Larribite, Adscripto registro n° 14, domiciliado en Palau 79, piso 6, de B. Bca.-Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro de remis a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en

el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. B. Bca. 7 de enero de 2018.

ene, 14 v. ene. 18

Convocatorias

ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A. C.A.I.F e.I

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Roberto Giglio e Hijos S.A. C.A.I.F e.I a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 2019 en la sede social en Ruta 191 Barrio Estación San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 10 horas, y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria a las 11 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acto de asamblea.
- 2) Explicación de los motivos convocatoria tardía a asamblea. Informe del Directorio.
- 3) Consideración documentos del Art 234, inciso 1 de la ley 19.550: del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 4) Informe del directorio y de la sindicatura sobre la gestión realizada.
- 5) Designación del síndico titular y suplente. Sociedad no comprendida en el el Art. 299 de Comercio. El Autorizado, Dr. Alberto Martínez.

ene. 9 v. ene. 15

RAIN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de enero de 2019 a las 10,00 horas en la sede de la sociedad Calle Catamarca 1542 de Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Estatuto social por prórroga de duración de la sociedad.
- 3) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en el punto precedente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley N° 19.550. Cr Horacio José Oteiza.

ene. 10 v. ene. 16

METALÚRGICA FARÉ S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 2019, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Octavo Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de Mayo de 2018.
- 3º) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
- 4º) Retribución al Síndico Titular.
- 5º) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Octavo Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años por fallecimiento del Presidente en ejercicio del cargo.
- 7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 8º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio

ene. 10 v. ene. 16

LAMORSAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 31 de enero de 2019 a las 8:30 horas en el domicilio de calle Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Causas de la convocatoria tardía a Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30/4/2018; destino de los resultados acumulados.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/4/2018.
- 5.- Renovación del Directorio por tres ejercicios. San Nicolás, 22 de diciembre de 2018. El Directorio. Domicilio calle Alem 83 – local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As.- Germán Carrera, C.P.N.-La soc.no esta comprendida en el Art. 299 LSC.

ene. 10 v. ene. 16

CONSTRUCTORA CREIXENT S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04/02/2019, a las 11 hs en 1º Convocatoria, en Beazley 867, Piso 1º Dpto. D, Sáenz Peña, Pdo 3 de Febrero, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1)) Consideración de la documentación y asuntos previstos en el art. 234, inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/17 y razones de su tratamiento fuera del plazo legal;
- 2) Consideración de la documentación y asuntos previstos en el art. 234, inc. 1 LGS 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/18,
- 3) Consideración de la gestión del Directorio Liquidador durante el ejercicio cerrado el 31/12/17 y fijación de su retribución;
- 4) Consideración de la gestión del Liquidador por el ejercicio cerrado el 31/12/18 y fijación de su retribución;
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta José Luis Ceratti. Abogado. C.A.S.M To. 7 Fo. 413.

ene. 10 v. ene. 16

PENTA. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de febrero del 2019, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Pedro Pico 2561 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre del 2017.
- 2) Distribución de los resultados no asignados por la Asamblea General Ordinaria del 01 de junio del 2018. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

ene. 14 v. ene. 18

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Empresa Libertador San Martín Sociedad Anónima de Transportes, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en la calle Frías 1580, de la localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires —lugar que no es la sede social inscripta— a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del quórum para sesionar.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Razones y motivos de la convocatoria a Asamblea General fuera de término.
- 4) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1º LGS, por el periodo cerrado al 30/06/2018.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 6) Ratificación y aprobación de la gestión y todo lo actuado por el interventor judicial por el periodo cerrado al 30/06/2018 y hasta la fecha de cesación efectiva por parte de éste.
- 7) Consideración de la asunción de funciones por parte del Directorio elegido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 23/09/2017 y prórroga del mandato por un nuevo período. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 y art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia en la Av. Mitre 1418, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

Sociedades

INSTITUTO EDUCATIVO LARRE DURAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo 1/241815. Edicto ampliatorio por vista del 05/12/2018 1) Juan Francisco Larre Documento Nacional de Identidad Nº 35.860.483, con domicilio real en Solom 1191 Loc. Gonzales Catan, Part. La Matanza; Prov. Bs. As.; Clemente Alberto Duran, Documento Nacional de Identidad Nº 11.508.311, con domicilio real en Circ 2 Sec 2 manzana 4 sin número casa 7, Localidad de Ciudad Evita Partido de La Matanza, Prov. Bs As.; y ambos con domicilio especial en Juan Manuel De Rosas 21561, Loc. Virrey Del Pino, Part. La Matanza, Prov. B.s. A.s. José Luis Marinelli. Abogado.

MAR.SO.MAX.S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/05/2018 unánime, se resuelve la aprobación: Balance de liquidación final, distribución del patrimonio de acuerdo a su participación societaria y posterior cancelación de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

NP FARMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 1º/10/2018 se constituyó "NP FARMA S.R.L.". Socios: Diego Leandro Nattero, argentino, nacido el 30/07/1968, DNI: 20410025, CUIT: 20-20410025-0, farmacéutico, divorciado de sus 1º nupcias de Silvana Beatriz Fabris, DNI 21509254, domiciliado en Don Bosco 1799 Complejo Arboris Depto. 328 localidad y partido de San Isidro; y Fabiana Piscicelli, argentina, nacida el 11/07/1964, DNI: 17176364, CUIT: 27-17176364-4, farmacéutica, casada en 1º nupcias con Osvaldo Fabián Datri, DNI: 14791365, domiciliada en María Celina Boena 1674 localidad de El Talar, partido de Tigre. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto la explotación de la Farmacia cuya denominación se consagra en el artículo Primero del presente Estatuto, pudiendo elaborar y expender recetas magistrales, específicos, preparados homeopáticos, herboristería, dietética, perfumería y todas las actividades propias del rubro farmacéutico, con capacidad para importar y exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Conforme a lo determinado por las normas vigentes (Ley 10.606 sus modificaciones y Decretos Reglamentarios). Capital: \$ 200.000.-, dividido en cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y de un voto por cuota, en la siguiente proporción: Diego Leandro Nattero 198.000- cuotas, y Fabiana Piscicelli 2.000- cuotas. Integra en este acto cada uno de ellos en dinero en efectivo el 25% o sea un total de \$ 50.000.-. Administración: Diego Leandro Nattero con el cargo de gerente quien durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes. Plazo de duración: 99 años. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Domicilio Social: Av. A. Rolón 138 San Isidro, partido del mismo nombre. Nattero Diego Leandro, Socio Gerente.

RIVIERA S.A.

POR 1 DÍA - Riviera S.A. Según decisión de asamblea del 01/04/2017 se designan por vencimiento del mandato, con duración por tres ejercicios Presidente: Sr. Alberto Alfredo Varoli CUIT 20-582745-8. Director Suplente: Sr. Daniel Carlos Daniele (CUIT 20-08354232-3). Asimismo constituyen domicilio especial en De Kay 768 Adroque Provincia de Buenos Aires. Autorizada por acta 01/04/2017. Dra. Gladys Lilian De Laurentis, Contadora Pública Nacional.

NYBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - NYBAL S.R.L. Por la venta de cuotas sociales de fecha 23/02/2011 y modificación del contrato social de la misma fecha y convalidada por acta de fecha 12/06/2018. Capital social sesenta mil pesos (\$60.000.-) compuesto por 60 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una Socio Perez Diego Sebastián (DNI 27.684.285) integra \$ 45.000.- y Socio Catán Ramón Héctor (DNI 34.505.213) integra \$ 15.000. Dirección y Administración: Socio Gerente Perez Diego Sebastián (DNI 27.684.285) quien tiene el uso de la firma social. Autorizada por acta 12/06/2018. Dra. Gladys Lilian De Laurentis, Contadora Pública.

DIAGONAL SOUL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 8.- El directorio designado, presidente María Paz Gargiulo director suplente Emilio Marcelo Moss. Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades. Francisco A. Tizzano, Cdor. Público.

MARGUSVA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1.- Gustavo Ernesto Sayal, empleado; Leonardo Fabian Krivocapich, empresario; Matias Treviño, empresario. 8.- El directorio designado, presidente Gustavo Ernesto Sayal director suplente Leonardo Fabian Krivocapich, durarán en sus cargos 3 ejercicios. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades. Fdo. Francisco A. Tizzano, Cdor. Público.

CAMJUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Constitutiva Escritura 72 del 29/10/2018. Socios: Camila Morchon, nacida 28/4/1994, DNI 38252661,

CUIT 27-38252661-4, soltera, abogada, Juan Cruz Morchon, nacido 2/10/1998, DNI 41457608, CUIT 20-41457608-8, soltero, comerciante, argentinos, ambos domicilio calle 487 esq.16bis s/n M.B. Gonnet La Plata.-Capital: \$ 14.000.- Domicilio Social: calle 47 N°717 ½ La Plata, Bs. As.. Objeto Soc.: fabricación, comercialización, importación, exportación de indumentaria, textiles, accesorios, calzado, productos del hogar, publicidad; participación en otras sociedades, consultoría, asesoría. Duración: 40 años. Cierre Ejercicio: 31/12. Adm. Gerente: Camila Morchon. Fiscalización: ART.55 LGS. Not. María Victoria Ponce.

GRAMONT S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 50 del 27/04/2018, se eligen 4 directores titulares y 1 suplente. Por reunión Directorio 02/05/2018 Acta 132 Presidente: Jorge Grasselli - Dir. Titular: Jorge Del Valle, Flavio Salvinni y Manuel Del Valle - Dir. Suplente: Graciela Lucero, por tres ejercicios. María Cecilia Fioroni. Notaría. Registro 7 Olavarría.

SAN JUAN B.P. S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Constitución de S.R.L San Juan B.P.: Juan Pérsico, Argentino y Empresario por un lado, y Juan Andrés Begue, Argentino y Abogado por el otro. Federico Saravi O' Keefe, abogado.

GARANTÍAS INMOBILIARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades. Art. 60 Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria del 28/11/2018, se aprobó por unanimidad el cambio de autoridades, quedando integrado el nuevo Directorio: Por las Acciones Clase A, como Directores Titulares a los Sres. Carmelo Roberto La Forgia (D.N.I. 11.032.140), y José María Sacco (D.N.I. 10.518.912), y como Directores Suplentes a los Sres. Manuel Ricardo Ferreyra Cantante (D.N.I. 11.508.185) y Gangoiti (D.N.I. 23.438.809). (ii) Por las Acciones Clase B, como Director Titular al Sr. Manganiello Daniel Florencio (D.N.I. 11.700.634) y como Director Suplente al Sr. Colao Luis Eusebio D.N.I.12.479.761) Y por Reunión de Directorio del 29/11/18 se designó con cargo Presidente: La Forgia, Carmelo Roberto D.N.I. 11.032.140, con domicilio en calle Coronel Sayos n 1617 CP 1824 Lanús oeste; y Vicepresidente: Sacco, José María D.N.I. 10.518.912; con domicilio en calle Ramón Falcón n 3546 CP 1650 General San Martín. Carlos E. Garobbio. Abogado.

SOLEC SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Débora Alejandra Ducca, 16/6/68, DNI 20.060.483, Almafuerte 737 Luis Guillon y Rubén Emilio Sánchez, 24/9/73, DNI 23.156.273, 2 de Abril 2455 Claypole, ambos arg., solteros y comerciantes. 2) Inst. Privado: 12/12/18 3) Solec Soluciones Eléctricas S.R.L. 4) Joaquín Víctor González 1145, Luis Guillon, Ptdo de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs As 5) Objeto: Montaje de líneas eléctricas y venta de hormigón para torres eléctricas. Compraventa de productos de la industria eléctrica y computación. Ejercer mandatos y representaciones. Construcción de edificios, obras públicas o privadas o cualquier trabajo de la rama de la ingeniería. Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias y administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Débora Alejandra Ducca, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mario Cortes Stefani Abogado.

ANEMINOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio: se prescindirá de órgano de fiscalización. Romero Martín, Contador Público.

FRIGORÍFICO LIDER S.A.

POR 1 DÍA - C.U.I.T. 30-71543759-3. Por Asamblea del 04/09/2018, se ha resuelto: Designar Presidente a Paolo Gastón Gómez, DNI 23996523 y como Director Suplente a Marcelo Fabián Larramendi, DNI 25779174. Noemi Gloria Gómez, Contador.

ICF S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/10/2015 y Acta de Directorio 509 de distribución de cargos, se elige el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Juan Ángel Cibraro(h), Vicepresidente: Sr. Andrés Cibraro, Secretario: Srta. Constanza Cibraro. Director: Sr. Diego Cibraro. Director. A los fines legales todos fijan domicilio comercial en la Calle 7 N° 1076 Piso 14 de la Ciudad de La Plata, Prov. Bs. As.Sede Social Calle 7 N° 1076 Piso 14 La Plata, Prov. Bs. As. María Laura Silvero, Contadora.

PREDIO 98 EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Que de la conformación de la entidad Predio 98 Eventos S.R.L., se designó gerente a la Sra. Valentina Álvarez. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

JAZASTMA S.R.L

POR 1 DÍA - Por reu de soc unánime del 11/12/2018 se aceptó renuncia del Gerente Leonel Gomez. Dr. Sebastián Hugo Maidan, Abogado.

LA BAGUALA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/03/18- Se designan liquidadores. Maspoli Nicolás César, Escribano.

PASCUAL GORRASSI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 06/08/2018:Pte: Amelia Estela Verona;Supl.: Marcelo Alejandro Paz. Cr. Chicatun.

LA 16 BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/11/2018 por el cual se constituye "La 16 Bar S.R.L." 1) Integrantes Societarios: Olarticoechea Leandro, D.N.I. 30.014.207, soltero, comerciante, domicilio Grano n° 3356 Saladillo, Bs. As. y Sosa Matias Adrián, soltero, DNI 26.920.419, comerciante, domicilio Armendariz n° 2724 de Saladillo Bs. As.2) Instrumento privado del 08/11/2018.3) La 16 Bar S.R.L. 4) Sarmiento 3023, saladillo, Bs. As. 5) realizar por cuenta propia o de terceros bajo cualquier forma asociativa lícita: prestación de servicios de Catering, comidas, organización de eventos, cafetería y cervecería, whiskería. 6) integrantes con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y su contrato constitutivo autorizan. 7) 99 años 8) Capital Social \$20.000 9)Gte. Sosa Matias Adrián DNI 26.920.419, domicilio real Armendariz n° 2724, Saladillo Bs. As. Sandra E. Luziaga, Abogada.

AGROMEN S.A.

POR 1 DÍA - Directorio. Por acta N° 25 del libro Actas de Asambleas de fecha 16 de noviembre de 2108, el Directorio de Agromen S.A., quedó constituido por: Directores titulares: Mariano Javier Mendy (Presidente), Juan Arturo Mendy Albarracín y Matías Juan Mendy; Director suplente: María Florencia Mendy. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod, Abogado.

PETROCOM ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Por decisión unánime de sus socios se decide la transformación de Petrocom Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada.1) Fecha de resolución social: 17/12/2018 2) Instrumento público, fecha 20/12/2018 3) Razón social adoptada Petrocom Argentina Sociedad Anónima. 4) No hay retiros ni incorporaciones de socios. 5) Se designó el nuevo Directorio compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Emiliano Nahuel Penna DNI: 32.425.502; Director suplente: Clemente Eduardo Penna DNI: 30.146.528. Fabián Lull Andreu, Contador Público Nacional.

IC-7 Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 24/10/2018, de renuncia y designación de Gerente, renuncia al cargo de Gerente Luis Marcelo Ambrosiano, DNI N° 23.342.359 y Elsa Asunta Gerbesi Somonte, DNI N° 2.620.930 y se designa Gerente a Mariano Martín de Wysiecki, arg, nac. 26/01/1977, DNI N° 25.659.514, CUIL 20-25659514-2, doc, solt., hijo de Guillermo Federico de Wysiecki y de Marta Inés Troisi, domic. en Zuviría 2378, Piso 2° B, San Miguel, Pdo. San Miguel, Bs. As.; domic. esp. Zuviría 2378, 2° B, San Miguel, Pdo. San Miguel, Bs As. Por Acta de Reunión de Socios del 13/11/2018, Se traslada el domicilio Social de la calle Entre Rios 116, ciudad de Bella Vista, Pdo. San Miguel, Bs. As. a la calle Güemes 749, Oficina 5, San Miguel, Pdo. San Miguel, Bs. As. Mariano Guillot. Aut. por inst. Privado.

MAVALPE S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de socios de 21/11/218, por renuncia del Sr. Norberto Schinca DNI 16.727.698, se designa nuevo gerente: Matias Schinca: DNI 33.433.097, CUIT 20-334330967-5 con dom. En sede social. Guillermo Pache, Abogado.

TRESCEVE S.R.L

POR 1 DÍA - Roberto Querzoli arg, 16/12/76, DNI 25.312.375, solt, comer, 46 N° 419 PB Dto. 2 La Plata, Gonzalo Sancho Massey, arg, DNI 26.251.650, 20/11/77, solt, Contador, 10 N° 1564 2P Dto.1 La Plata, Pablo Omar Migliore, arg, 7/1/74, DNI 23.792.429, solt, Productor, 34 N° 825 1/2 PB dto. E La Plata, Flavia Leticia Mascelli, arg, 9/1/74, solt, Auditora, 62 N° 23016 e/ 135 y 136, La Plata, 20/12/2018, Tresceve S.R.L, 18 N° 425 Loc, Pdo La Plata Pcia Bs. As., \$ 200.000, 99 años, Explt, restaurantes, bares, resto bar, eventos, comidas para banquetes, bodas, venta bebidas, comidas, Comerciales: Materiales de construcción, maquinarias, herramientas, Financieras: No realizará las operaciones de ley 21.526, Constructora: Construcción de carácter público o privado, diques, rutas, embalses, demoliciones, puentes, edificios, instalación de aire acondicionado, Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, permuta, loteos, explotación agrícola-ganadera, Adminis, y representación Roberto Querzoli por todo el tiempo de la sociedad, Fiscalización art. 55 Ley 19.550, 31/3 Cdor., Sergio M.Lombardi.

EMPRESA DE TRANSPORTES TRATADO DEL PILAR SRL

POR 1 DÍA - Por reunión del 13/07/18 se designan gerentes a Julián Guelvenzú, DNI 23.363.348, Ruta N° 6, Km. 207, 3 Barrio Estancia Smithfield, Lote N° 394 de la Ciudad de Zárate, 23/11/1973; y Sebastián Melani, DNI 23.763.260, Martha Salotti N° 540, Piso 7° de CABA, 11/02/1974, argentinos, casados y abogados. Cr. Carlos A. Berutti.

DESARROLLOS SUCRE S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria N° 23 de fecha 16/04/2018 se resolvió (a) revocar las decisiones adoptadas por Asamblea de Accionistas N° 11 de fecha 14/07/2014 respecto a la rectificación de los términos de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas y aprobados por el Directorio el 13/06/2013; y en consecuencia (b) ratificar lo resuelto por Asamblea Extraordinaria N° 7 de fecha 13/06/2013: (i) La aprobación de los términos de los aumentos de capital social allí resueltos por la suma total de \$ 304.586; es decir que el capital social quedó elevado de la suma de \$ 18.710.400 a la suma de \$ 19.014.986; y (ii) La reforma del artículo 4 del Estatuto Social. Mercedes Jándula, Abogada.

TRANSPORTE VIA COLMAM S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliatorio. Domicilio sede social de la sociedad Transporte Vía Colman SRL esta ubicado en la calle finchetto 360, localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Kustre Marcia, Abogada.

HIGIA SALUD K41 S.R.L

POR 1 DÍA - Constitución. 1. Joaquín Juan Carlos Mas, nac 28/09/51 DNI 8.619.709 CUIT 20-08619709-0, cas.en 1ras nup .c/Beatriz Conti, Martín Mas Conti, nac 23/06/79 DNI 27.350.512 CUIT 20-27350512-2, cas. en 1ras nup. c/María Del Valle Sánchez Orellano domiciliados todos en Almafuerte 3901UF1962/23 De Francisco Alvarez, Pdo de Moreno, Pcia de Bs. As., ambos Argentinos, Profesión: empresarios. 2) Denominación "Higia Salud K41 S.R.L." 3) Domicilio: Av. Gaona 11.024 km 40.900, Colectora Sur del Acceso Oeste (Complejo K41 local 3) Localidad de La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia de Bs. As. 4) Objeto: Servicios Sociales y de Salud, servicios Hospitalarios de internación domiciliaria, de enfermería a domicilio, de atención ambulatoria, de clínicas de descanso y dietéticas con o sin internación, servicios de diagnóstico y de tratamiento de emergencias y traslados, servicios relacionados con la salud y estética humana, servicios sanitarios en gral de laboratorio de medicina laboral, odontología, kinesioterapia de estética corporal y dental, cirugía maxilofacial t rehabilitación oral, servicios de nutrición, prestaciones, comercialización, administración y mandataria por cuenta propia o de terceros contratados de servicios de emergencias, visitas médicas domiciliarias y de otros tipos de servicios médicos y paramédicos vinculados en la salud humana, servicios de atención a profesionales médicos y no médicos en consultorios, sanatorios, clínicas y en todo otro ámbito sanitario, servicios de mandataria de servicio de salud para obra sociales, servicios de desarrollo, programación y consultoría de sistemas informáticos para uso médico y hospitalarios, proveer de mano de obra bajo la figura de tercerización, contratar y/o subcontratar personal permanente, eventual y/o no permanente, continuo y/o discontinuo. Financieras: efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones, opciones, futuros, productos derivados, plazo fijos, fondos comunes de inversión, valores negociables y de más título de créditos o títulos valores públicos o privados, Nacionales o Extranjeros, en el País o en el Extranjero, otorgamientos de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prendas o hipotecas o de cualquiera otra de las permitidas por la legislación vigente, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aporte de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma, no pudiendo realizar las actividades reservadas exclusivamente para las Entidades Financieras por la Ley 21.526 y sus modificatorias. Representaciones: mediante el ejercicio económico de representaciones de firmas, marcas o técnicas que actúen en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque importación, exportación de mercaderías, servicios, materias primas, maquinarias y repuestos vinculados, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Comerciales: Compra, venta, alquiler, permuta, sesión, consignación, producción, elaboración y distribución por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros de bienes muebles de consumo y capital, de materias primas, subproductos, partes y accesorios y de otros artículos vinculados a otras actividades de la sociedad, en particular de instrumental médico, odontológicos, artículos ortopédicos y equipos de laboratorio, productos de higiene personal, de limpieza general y médico, sanatorio, productos relacionados con la sanidad bucodental y la medicina general y estética, fabricación y ensamblado de instrumental médico, odontológico y ortopédico, media y alta complejidad, sus partes y accesorios. Importación Exportación: Importar y exportar todo tipo de mercaderías, materias primas y productos no prohibidos por las leyes de vigencia, cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante. Queda excluidas las operaciones incluidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de Ahorro Público, los servicios públicos y las actividades de asesoramiento exclusivas de contadores públicos y abogados. 5) Duración 99 años. 6) Capital 100.000 pesos. 7) Órganos de Administración y Fiscalización: Administración a cargo de ambos socios, por el término de duración de la Sociedad. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Socios gerentes. 10) Cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año. Escribana ; Ana María Valdez Mat. 3697. Ana María Valdez, Escribano.

EXPLOTACIONES VALSE S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. del 28/5/2018. Art. 60° Se designa: Dtor Titular y Presidente: María E. Muñoz, DNI 23.668.591 Dtor. Suplente: Guillermo P. Muñoz, DNI 24.459.371, dom. esp. 54 N° 1582 piso 1 dto. B –La Plata. Domingo J. Bacchiaga, Escribano.

ROTICAFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 6 del 01/06/18 renunció a su cargo de Gerente el Sr. Mario Luis Merino y se designó como Gerente a Sofía María Curci González, argentina, soltera, ama de casa, 04/06/1996, DNI 39.470.876, CUIL 27-39470876-9, con domicilio real Piñero n° 789, loc. Bella Vista, Pcia. Bs.As. quien constituyó domicilio especial en Maestro Angel D'Elia n° 1011, de la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Bs.As. Se reformó el artículo 4° del

contrato social. María M. Olazabal.

X PROJECT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria Nro. 22 celebrada el 6-12-2018 y Directorio Nro. 71 celebrada el 10-12-2018 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Sr. Fernando Horacio Di Matteo, DNI. 22.822.853, CUIT 20-22822853-3, domicilio en Del Valle Iberlucea 2997, Piso 2, Of. 7 de Lanús, Director Suplente: Carlos Fernando Castro, DNI 29.668.870, CUIT 20-29668870-4, domicilio en Del Valle Iberlucea 2997, Piso 2, Of. 7 de Lanús. Notario Diego Ariel Hollmann, titular, Reg. 70 de Lanús.

PA-SU-CO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 22 del 16/10/18 renunciaron Román Pablo Della Vecchia y Mariangeles Rossi a sus cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente; se designó nuevo Directorio y por Acta de Directorio N° 104 del 26/10/18 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Esteban Ezequiel Ramos y Director Suplente: Eduardo Gabriel Ramos. María F. Muschitiello, Abogada.

RIGHT WAY (R.W.) S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 27/07/18 renuncia Luis Fernando Leanza al cargo de Gerente; Se designó Gerentes a los Sres. Alejandro Javier Pérez Longoni y Pablo Alberto Fagnani y se reformaron las cláusulas 4ta y 5ta así: Cuarta: capital \$ 60.000. Quinta: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. María F. Muschitiello, Abogada.

AGROFORESTAL GARABI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 23 del 17/10/18 se reformaron las cláusulas 5ta, 6ta y 10ma. así: Quinta: capital \$ 12.000. Sexta: Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Cuando la gerencia sea colegiada, los gerentes actuarán en todos los casos en forma indistinta. Se redactó texto Ordenado. Por Acta N° 24 del 26/10/18 se designó Gerente a Airy León Ernest Maurice de Murga. María F. Muschitiello, Abogada.

SIRIGOTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/09/18 protocolizada por Escritura Pública N° 297 del 16/11/18, se designó nuevo Directorio, se cambió de jurisdicción a Pcia Bs. As., estableciendo nueva sede social en Kennedy 269, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Pcia Bs. As.; y se reformaron los artículos 1°, 9° y 10° así: 1°) Denominación: Sirigote S.A. 9°) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 y Directores Suplentes que se estime conveniente. Plazo: 3 ejercicios. La representación orgánica le corresponde al Presidente y al vicepresidente en forma indistinta en caso de Directorio plural. Por Acta de Directorio del 18/09/18 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Bernardo Spielberg, Vicepresidente: Martín Spielberg y Directora Suplente: Anastasia Luisa Carlota Schilling de Spielberg. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

SEL LATIN AMERICA, LLC – SUCURSAL ARGENTINA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por decisión de la Casa Matriz de fecha 03/12/18 se resolvió asignar a la sucursal una asignación de capital de \$ 23.280.000, elevándose el capital de \$ 185.850 a \$ 23.465.850 Abogado/ Autorizado – Silvia S. Ludtke.

PICHICO S.A

POR 1 DÍA - Escritura: 18/12/18. Designación Presidente: Néstor Rubén Domínguez; Vicep: Daniel Osvaldo Bootz; Suplentes: Rubén Omar Bootz y Alejandro Martín Domínguez Remate. Resuelto por Asamblea del 15/4/16. Abogado Autorizado.

OUTBREAK PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 4/12/18, Ricardo Rubén Darío Peñalva, 24/12/77, DNI 26259389, Alfonsina Storni y Vicente López y Planes S/N, Gral Rodríguez, Bs. As. y Enrico GHILARDI, 28/7/88, DNI 33.919.100, Gral Miguel Soler 849, Ituzaingó, Bs. As., ambos argentinos, solteros, empresarios; "Outbreak Producciones S.A."; 99 años; Explotación de discotecas. Producción, desarrollo, y organización de shows en vivo, Inauguraciones, lanzamientos de productos, organización de espectáculos, eventos deportivos, fiestas privadas y demás actos y servicios destinados a la organización de todo tipo de eventos; ya sean; o no destinados al conocimiento, publicidad, promoción, y difusión de personas o productos. Realización de todo tipo de actividades publicitarias, promocionales, de prensa, producción de programas y espectáculos musicales de radio, teatro y televisión. Podrá asimismo comprar, vender, alquilar, permutar, transportar, importar, exportar todos aquellos servicios u objetos tendientes a realizar las actividades antes mencionadas. Realizar toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. Explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de lunch, pub, restaurant, cafetería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier

otro rubro de la rama gastronómica; Pudiendo realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. Podrá asimismo organizar y realizar "cenas show", espectáculos musicales, artísticos, bailes, fiestas aniversarios y demás eventos; \$ 100.000, 10000 acciones de \$ 10 y 1 voto c/u; Administración: Directorio, 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplente; 3 ejercicios; Fiscalización por los socios; Representación Legal: Presidente: Ricardo Rubén Darío Peñalva o Vicepresidente en su caso; Director Suplente: Enrico Ghilardi, fijan domicilio especial en la Sede Social: Acceso Oeste Km. 41, Colectora Sur, Of. 202, Loc. La Reja, Pdo. Moreno, Bs. As; 31/03.

PUEBLO NIÑO INFANCIAS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Nilda Gabriela Scarpato, divorciada, docente, nacida el 24/11/61, DNI 14.812.305; Sofía Tanoni, soltera, docente, nacida el 13/08/94, DNI 38.277.436, y Agustín, Tanoni, soltero, estudiante, nacido el 12/02/00, DNI 42.433.701, todos argentinos y domiciliados en Guido Spano 197, Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Pcia Bs As. 2) Escritura Pública N° 389 del 14/12/18. 3) "Pueblo Niño Infancias S.R.L. 4) Sede social: Paul Groussac 3318, Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Pcia. Bs As. 5) Objeto: Explotación comercial y administración de jardines maternales y de infantes, establecimientos dedicados a la educación y enseñanza a nivel preescolar, primario y secundario e institutos dedicados a la enseñanza de idiomas, computación, música y apoyo escolar. Edición, publicación y distribución de libros, revistas, apuntes, y publicaciones referidas a temas educativos. Importación, exportación y comercialización de maquinarias, y todos los productos utilizados en la industria gráfica, accesorios y materias primas. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Nilda Gabriela Scarpato. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

ROLO CHIP RACING S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Rolando Osvaldo Sobico, técnico mecánico, nacido el 29/08/73, DNI 23.508.909; y Eleonora Carla Monti, abogada, nacida el 30/08/67, DNI 18.404.852, ambos argentinos, divorciados, Suipacha 1331, Lote 230, Barrio Maschwitz Privado, localidad y Partido de Escobar, Pcia Bs As. 2) Inst. Privado del 01/11/18. 3) "Rolo Chip Racing S.R.L. 4) Sede social: 2 de Abril N° 28, Garín, Partido de Escobar, Pcia. Bs As. 5) Objeto: Comercial: Explotación comercial de talleres mecánicos mediante el mantenimiento y reparación de rodados en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, carrocería y balanceo de dirección. Importación, exportación, alquiler, distribución y comercialización de lubricantes, baterías y todo tipo de repuestos y accesorios para rodados. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 200.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Rolando Osvaldo Sobico y Eleonora Carla Monti. 10) 31 de Julio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

AGROPECUARIA EL FIRMAMENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado el 28/08/2018 N° 28.345, puntos: 1.2) Conecto estado civil de Gabriela Adriana Robledo: Divorciada en primeras nupcias de Cristian Fernando Bianchi, DNI 24436159. 3) Divisa S.R.L. por homonimia pasa a llamarse Agropecuaria El Firmamento S.R.L. Martín Benedetto, Contador Público.

EMPRENDIMIENTOS DIGITALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 14/11/17 renuncia como gerente Rodrigo José Arroyo y se designa a Pablo Rodolfo Castro, arg., DNI 16.195.206, 14/12/62, cas., Camino Real Morón 181, Loc. Boulogne, Ptdo de San Isidro, Prov Bs. As, empres. por toda la durac. de la soc. y fija domic. espec. en Camino Real Moron 181, Loc. Boulogne, Ptdo de San Isidro, Prov. Bs. As. Alicia M. Stratico, Contador.

CONSTRUCTORA CREIXENT S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Resolución del Liquidador de fecha 23/11/2018 se ha trasladado la sede social a la calle Beazley 863 de Sáenz Peña, Pdo 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. José Luis Ceratti, Abogado.

ENVISOL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Resolución del Directorio de fecha 19/11/2018 se ha trasladado la sede social a la calle Beazley 863 de Sáenz Peña, Pdo 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. José Luis Ceratti, Abogado.

MARÍA PANCHA SRL

POR 1 DÍA – Ampliatorio. Domicilio Sede Social de la sociedad María Pancha SRL esta ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 138, Piso 5, Dpto "B", Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Kustre Marcia, Abogada.

QUANAGRO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70817034-4. Se comunica que por Escritura Pública número 124 pasada al folio 417 del Registro Notarial número Diez del Partido de Tres Arroyos, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Julio de 2016, que resolvió: El aumento del capital social y la consecuente reforma de los artículos cuarto, que ha quedado así redactados: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos nueve millones ochocientos treinta y tres mil trece con ochenta y dos centavos (\$ 9.833.014), dividido en nueve millones ochocientos treinta y tres mil catorce acciones

ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1.00) valor nominal cada una y de cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550" Autorizado: Mariano Darío Pandín, Contador.

ANGELONI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 08/06/2018, el directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente, Roberto Elías Yaggi, LE 4.544.179; Director Suplente, Marta Reimundo, LC 5.166.339, ambos con domicilio especial en Avenida 526 entre 173 y 174, Melchor Romero, La Plata, Buenos Aires.

ENFASIS SERVICIOS DE SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A.". La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares y de igual o menor número de Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Funcionamiento del Directorio: El directorio funcionará presidido por el presidente o quien lo reemplace con la mayoría absoluta de sus integrantes, adoptando sus resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes. Presidente: Echeverría Pablo Eusebio, DNI 25.699.866. Echeverría Pablo Eusebio, Presidente DNI 25.699.866.

BIGLIERI UAZZI S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliatorio. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Contador Público Ariel Luján Alberti.

GRÁFICA SINNI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Javier Alberto Sini, argentino, nacido 1/2/1977, comerciante, DNI 25.645.553, casado primeras nupcias; y Sol Agustina Sini, argentina, nacida el 19/1/2000, comerciante, DNI 42.292.670, soltera, ambos domiciliados Italia 1.420, B° Parque de Las Naciones, Guernica, partido de Presidente Perón. 2) 14/12/2018. 3) Italia 1420, Barrio Parque de las Naciones, Guernica, Partido de Presidente Perón. 4) Objeto: a) Diseñar, confeccionar y armar cartelería tanto interior como exterior, en distintos tipos de soportes (transluminados, backlight, vinilo, lona front, lona calada, banners y estandartes), incluyendo roll ups, vinilos autoadhesivos, gráfica vehicular, señalización interna y señalética de seguridad e higiene, así como corpóreos de todo tipo de material y tamaño, y materiales POP como llaveros, relojes, calendarios, encendedores, bolígrafos, mouse-pad, memorias usb, calcomanías, camisetas, alfombras, pisa papeles de escritorios, carpetas, blocks de notas, bolsas de mercado o tiendas, agendas personales o de escritorio, gorras, franelas, camisetas, tazas y vasos, entre otros; b) Procesar, imprimir y efectuar litografías de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; así como fabricar cuadernos, tarjetas, sobres y papeles de escribir, tanto lisos como rayados, y con o sin membrete; c) Realizar toda actividad conexas o vincu-lada con las artes gráficas, incluyendo en éstas la composición gráfica, así como la diagramación y armado de ploteos y diseños publicitarios; el armado y colocación de estructuras publicitarias; la impresión digital; la impresión de lonas y vinilos; la deco-ración gráfica de locales; el armado de stands; el ploteo vehicular; la adquisición, confección y comercialización de papelería comercial y corpóreos; la venta de insumos para cartelería; el alquiler de grúas; d) Comprar; importar; exportar; permutar; contratar comisiones, concesiones, representaciones y/o consignaciones, de todo tipo de artículos, máquinas o productos vinculados con las actividades especificadas en los rubros detallados en los apartados enunciados anteriormente; y e) Comercializar de toda clase de bienes y productos vinculados con las actividades antes mencionadas, pudiendo instalar y explotar locales de venta de los referidos bienes y productos, e importando y exportando los mismos. 5) \$ 600.000. 6) 99 años. 7) Administración: gerentes, se designó al Sr. Javier Alberto Sini. Fiscalización: según art. 55 LGS. 8) Representación legal: gerente. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

GIFMA GOUP S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del día 7/12/18 se amplía el objeto social: "Educación: Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar tareas y actividades propias de este tipo de establecimientos, con el dictado de cursos y ciclo de enseñanza inicial, media y terciaria, así como capacitación, perfeccionamiento y difusión de materias o temas que hagan a la cultura y la educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos y obtenidas las autorizaciones dispuestas por los organismos administrativos correspondientes sean nacionales, provinciales y/o municipales. Prestar servicios educativos de jardín de infantes, preescolares, maternas y c.a.d.i. por cuenta propia y/o asociada a terceros y toda otra materia pragmática o extra pragmática que imponga el o los organismos administrativos correspondientes. La organización por cuenta propia o a través de terceros de talleres, cursos, charlas para adultos. Autorizado por Escribano Domingo José Bacchiega, titular del registro nº 449 del partido de La Plata con fecha 7/12/18. María Julia Desocio. Abogada, matrícula Tº 65 Fº 86 CALP.

BAXAR RADIO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Marcelo Armando Leuzzi; 48 años, DNI 21.600.598, casado, empresario, 467 e/142 y 148. City Bell; b) Raúl Enrique Carriquiriborde; 46 años; DNI 22.210.501; soltero, abogado, 39 nº 729. La Plata. Ambos argentinos. 2) Esc. Pública 368 del 21/12/2018. 3) Baxar Radio S.A. 4) La Plata, Sede calle 48 nº 726, 8 "A" La Plata 5) Explotación de emisiones de radio y televisión, video cable, o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido.

Transmisión, recepción y explotación satelital. Producción programas radiales, televisivos, teatrales. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, y otra aplicación de la telemática y/o electrónica en comunicaciones. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados. Otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, internet, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. Adquisición, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Todas las actividades citadas serán llevadas a cabo previa autorización emanada de los organismos gubernamentales pertinentes que la legislación establezca, como asimismo intervendrán personas habilitadas para tal fin. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Marcelo Armando Leuzzi. Director Suplente: Raúl Enrique Carriqui-riborde. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza. Notario.

PALCO DESTIBUIDORA BELGRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios N° 24 del 15/6/16 se aumentó el capital social a 20.000.000 (veinte millones de pesos). Escribana Ana María Valdez.

FOGSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asam. Ordinaria de fecha 20/12/2017, elección del Directorio. Presidente: Gustavo Alberto Weiss; Director Suplente: Jorge Luis Weiss. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

ANA HERNANDEZ PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de socios extraordinaria del 26/11/2018, se resolvió modificar el art. 4º del estatuto social: "El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota". Alvaro Ortiz Quesada, Autorizado.

EL CARDAL DEL OESTE S.A..

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 19.10.17 se fija en 2 el número de Directores titulares y en 1 el de suplentes por tres ejercicios. Se designa a Diego Crespo y Lucio Crespo como Directores titulares y a Tomás De Ruschi Crespo como Director suplente. Por Acta de Directorio n° 22 se aceptan y distribuyen los cargos, Presidente: Diego Crespo. Rosario Albina, Abogada.

EL CARDAL DEL OESTE S.A

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27.8.18 se acepta la renuncia de los Directores Diego Crespo, Lucio Crespo y Tomás De Ruschi Crespo; se fija en 1 el número de Directores titulares y en 1 el de suplentes por 1 ejercicio. Se designa a Alejandro Roberto Gabarini como Director titular y Presidente; y a Roberto Alejandro Gabarini como Director suplente. Por Acta de Directorio N° 31 del 27.8.18 se resuelve cambiar la sede social a la calle Alem (Oeste) n° 62 de la localidad y partido de Salliqueló, Provincia de Buenos Aires. Rosario Albina, Abogada.

CE.DI.MAD. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Castaño Reynes Victoria de los Ángeles, arg, 24/09/78, soltero, Estudiante, DNI 26794839, Brown 692; Reynes Riera Francisca, española, 07/11/39, casado, Comerciante, DNI 93597056, Brown 692; Holzmann Alicia Victoria, arg, 12/08/60, casado, Comerciante, DNI 13704598, Ángel Brunel 1350, todas de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca; 2) 12/4//03; 21/06/18; 29/11/18; 3) CE.DI.MAD. S.R.L.; 4) Francisco Ramirez y Mexico 3575, Parque Industrial de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; 5) Explotación de la industria maderera. Comercialización, imp.,exp., de sus productos, maquinarias. Instalación de locales. Financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario, operaciones financieras excepto las de la Ley 21526; 6) 50 años; 7) \$ 90000; 8) Gte Holzmann Alicia Victoria; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

HUERGO CEREALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por resolución asamblea extraordinaria, acta N° 191, 27.11.2018, reforma art. 5, estatuto social, administración, representación social ejercida p/ 2 socios - gerentes, continuando cargos, integrando gerencia: Jorge Osvaldo Romero, Oscar Raul Fernan-dez.- Reforma art. 3º) duración 90 años, desde 01.08.74, Fdo: María Carolina Costanzo Alonso. Abogada.

JAOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 22/10/2018 y aclaración del 26/12/2018 se resolvió trasladar la sede social a Ruta 29 Km. 4, Zona industrial Coronel Brandsen, Circunscripción IV, Parcela 410, Partido y localidad de Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires y reformar el artículo primero el que así queda redactado: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina JAOS S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires" Santiago Axat. Abogado.

F.J. LLAMAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta nº 12 del 28/8/2018 se designa Presidente a Francisco Javier Llamas Villarreal, 20-92387063-7, mexicano, Marquez de Aguado 2891 2º piso Palermo CABA; Vice Presidente: Alicia Monica Trivi, 27-05600428-4, argentina, Marquez de Aguado 2891 2º piso Palermo CABA; Dtor. Titular: Francisco Javier Llamas Trivi, argentino, 20-27279956-4. Gral. Lavalle 119 Temperley; Dtor. Suplente: Luis Leonardo Llamas Trivi, argentino, 20-29006241-2, Márquez de Aguado 28 91 2º piso Palermo CABA, Dtor. Suplente: Mauro Santiago Llamas Trivi, argentino, 20-33787042-3, Marquez de Aguado 2891 2º piso Palermo, CABA por 3 ejercicios. Dra. Marcela Vieyra.

CENTRO OFTALMOLÓGICO POLICLÍNICA PRIVADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio Nº 62 del 06/08/2018, se estableció como nueva sede social de la sociedad "Centro Oftalmológico Policlínica Privada S.R.L.", calle Belgrano número 207, entre calle Urquiza y 9 de Julio, de la localidad y partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Augusto Zuelgaray, Escribano.

CAMPOS DON PANCHO AGROGANADERO ARGENTINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Perez Tosello Fabio Gustavo, DNI 17.864.005, nacido el 23/02/1966, de 52 años de edad, domiciliado en calle Noguera Número 234 de la localidad de Norberto de la Riestra, Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, nacionalidad argentino, de profesión empresario, Galarza María Delia, DNI 17.208.908, nacida el 05/04/1965, de 53 años de edad, domiciliada en calle Noguera Número 234 de la localidad de Norberto de la Riestra, Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresaria, nacionalidad argentina. 2) Instrumento Público, fecha 09/11/2018. 3) Denominación: Campos Don Pancho Agroganadero Argentino S.A. 4) Domicilio: Noguera Número 234 de la localidad de Norberto de la Riestra, Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. Explotación de toda clase de molinos, elevadores de granos, silos y otras instalaciones para almacenar granos y semillas; la siembra, cosecha, limpieza, molienda, mezcla, transformación, tratamiento, importación, exportación y fraccionamiento de toda clase de granos y semillas. La compra, venta, alquiler y/o permuta de fincas, viñedos y frutales. La extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias y en especial vitícolas, hortícolas y/o frutícolas. La compra, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de insumos agrícolas, tales como fertilizantes, agroquímicos, gasoil y otros combustibles líquidos e hidrocarburos, forrajes, entre otros, y de materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos. La industrialización, preparación, venta, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos alimenticios en general, especialmente harinas, aceites, productos lácteos, yerbas, alimentos balanceados para animales, bebidas, incluso alcohólicas, y/o alimentos derivados de la industria frigorífica. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, publicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Perez Tosello Fabio Gustavo, DNI 17.864.005, Galarza María Delia, DNI 17.208.908 únicos accionistas. Presidente: Perez Tosello Fabio Gustavo, DNI 17.864.005, y Director Suplente: Galarza María Delia, DNI 17.208.908. 9) Representación legal: Perez Tosello Fabio Gustavo. 10) Con un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y un Director Suplente. 11) Cierre de ejercicio: 30/06. Dovale Lucas Daniel, Contador Público Nacional.

CHEMIN DE LAS SIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 375, Const. Sociedad. - "Chemin de las Sierras S.A.- Pigüé, Partido de Saavedra, Prov. de Bs. As., Argentina, 13/12/2018, Gustavo Aníbal Bras, Notario, Titular Registro 3 mismo Distrito. Comparencen Horacio Ernesto Sbarbati, nacido el 12/08/1949, argentino, D.N.I. 7.650.390, CUIT 20-07650390-8, casado en 1º nupcias con doña Silvia

Nora Canosa, domiciliado en Ruta Nacional 33 Kilómetro 133, de Pigüé, Productor Agropecuario; don José Luis Felice, nacido el 19/09/1954, argentino, D.N.I. 11.252.074, CUIT 20-11252074-1, casado en 1º nupcias con doña Mirta Olga Besada, domiciliado en Belgrano 833 de Pigüé, Comerciante; doña Noelia Esther Felice, nacida el 16/04/1956, argentina, D.N.I. 12.057.359, CUIL 23-12057359-4, divorciada de sus 1º nupcias de don José Alberto Boffa, según sentencia judicial de fecha 28/10/2005, dictada en autos caratulados "Boffa, José Alberto y Felice, Noelia Esther- S/ Divorcio Vincular (ART. 215 C.C), Expediente 9.719/2005, tramitada por ante el Juzgado de Paz, del Partido de Saavedra (Pigüé), a cargo del Juez Doctor Guillermo Walter Fischer, Secretaría única del doctor Roberto Diego Mahón, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, domiciliada en Leandro N. Alem 974 de Pigüé, Jubilada; doña María Lidia Felice, nacida el 01/09/1960, argentina, D.N.I. 14.085.522, CUIL 27-14085522-2, casada en 1º nupcias con don Juan Luis Pacioni, domiciliada en Ruta Nacional 33 de Pigüé, Docente Jubilada; don Jorge Luis Magno, nacido el 24/12/1957, argentino, D.N.I. 13.617.777, CUIT 20-13617777-0, casado en 1º nupcias con doña María Marta Martínez, domiciliado en Rivadavia 267 de Pigüé, Comerciante; y don Alejandro Magno, nacido el 03/07/1963, argentino, D.N.I.16.606.315, CUIT 23-16606315-9, casado en 1º nupcias con doña Mirta Susana Maurel, domiciliado en Carlos Gardel 556 de Pigüé, Comerciante.- Intervienen don José Luis Felice, doña Noelia Esther Felice, doña María Lidia Felice, don Jorge Luis Magno y don Alejandro Magno por sí y don Horacio Ernesto Sbarbati por sí y además en nombre y representación de doña Romina Sbarbati, nacida el 17/01/1980, argentina, D.N.I. 27.789.547, CUIT 27-27789547-7; soltera, hija de don Horacio Ernesto Sbarbati y de doña Silvia Nora Canosa, domiciliada en Ruta Nacional 33 Kilómetro 133 de Pigüé, Abogada; en mérito al Poder General de Administración y Disposición que ésta le otorgara con fecha 30/11/2018, por Esc.359, pasada al folio 1.364, otorgada por ante el Registro número Tres, del mismo distrito, cuya vigencia y facultades ratifica el mandatario.- Y de don Mauro Sbarbati, nacido el 30/05/1985, argentino, D.N.I. 31.215.780, CUIT 20-31215780-3, soltero, hijo de don Horacio Ernesto Sbarbati y de doña Silvia Nora Canosa, domiciliado en Ruta Nacional 33 Kilómetro 133 de Pigüé, Estudiante; en mérito al Poder Especial que éste le otorgara con fecha 30/06/2017 Esc. 138, pasada al folio 503, otorgada por ante este Registro número Tres del mismo distrito, cuya vigencia y facultades ratifica el mandatario. Acta Constitutiva y Estatuto, respectivamente I) Denominación: Chemin De Las Sierras Sociedad Anónima. Sede social. – tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y su sede social en la Ruta Nacional 33 kilómetro 134,5 de esta ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por resolución del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas.- II) Suscripción e Integración de capital social.- capital social suscripto \$100.000 dividido en 10.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$10,00 valor nominal cada una y de un voto por acción.- Don Horacio Ernesto Sbarbati aporta la cantidad de 2.500 acciones correspondientes al 25,00 % del total del capital social, por un total de pesos \$ 25.000; doña Romina Sbarbati aporta la cantidad de 1.252 acciones correspondientes al 12,52 % del total del capital social, por un total de \$ 12.520, don Mauro Sbarbati aporta la cantidad de 1.248 acciones correspondientes 12,48 % del total del capital social, por un total de pesos \$12.480; don Jose Luis Felice aporta la cantidad de 836 acciones correspondientes al 8,36 % del total del capital social, por un total de \$ 8.360, doña Noelia Esther Felice aporta la cantidad de 832 acciones correspondientes al 8,32 % del total del capital social, por un total de pesos \$ 8.320; doña María Lidia Felice aporta la cantidad de 832 acciones correspondientes al 8,32 % del total del capital social, por un total de pesos \$8.320; don Alejandro Magno aporta la cantidad de 1.250 acciones correspondientes al 12,50 % del total del capital social, por un total \$ 12.500, y don Jorge Magno aporta la cantidad de 1.250 acciones correspondientes 12,50 % del total del capital social, por un total de pesos \$ 12.500. Los socios constituyentes, obligados a la integración del veinticinco por ciento (25%) de los aportes, hacen entrega de los fondos correspondientes al Presidente del Directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 1º de la Disposición DPPJ nº 51/2016; comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, según lo establece el artículo 166 de la Ley Gral de Sociedades. Directorio. Presidente José Luis Felice, Vicepresidente Horacio Ernesto Sbarbati, Vocal Titular Alejandro Magno, Directores Suplentes Noelia Esther Felice, María Lidia Felice, Jorge Luis Magno, Mauro Sbarbati y Romina Sbarbati quienes aceptan sus cargos.- Fiscalización.- No incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la misma ley. Autorización- De acuerdo con el art. 183 de la ley de sociedades comerciales se autoriza al directorio para realizar todos y cada uno de los actos comprendidos en el objeto social.- Ejercicio económico: El ejercicio económico social cerrará el día 30 de Septiembre de cada año. Estatuto: 1) Denominación: Chemin De Las Sierras Sociedad Anónima. Domicilio: tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, anexos o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- 2) Plazo.- duración 99 años desde su inscripción ante DPPJ. 3) Capital Social. El capital social \$100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10,00. de valor nominal cada una, con derecho a Un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley de sociedades comerciales.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción, reciclado y comercialización de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos, inclusive mecánica en general, la compra, venta, importación así como la realización de cualesquiera actos y operaciones de comercio relacionado con vehículos y medios de transporte en general así como con sus accesorios, en especial cubiertas, cámaras y la reconstrucción, reparación de neumáticos, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general; Importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionadas con las actividades insertas en este artículo. B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, inclusive compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar como mayorista o minorista. C) Promociones: Dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de neumáticos, gomería y mecánica, la venta en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la

estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de neumáticos y demás artículos inherentes al rubro. La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial que tenga relación directa con el Objeto Social.- Administración y representación. a cargo del directorio compuesto entre un mínimo de Uno y un máximo de Diez, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia.- El uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- Fiscalización. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Cuando la sociedad quedara comprendida dentro del Artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y simultáneamente uno Suplente.- Cierre de ejercicio social y distribución de utilidades. El ejercicio social cerrará el día Treinta de Septiembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. Disolución y liquidación. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, se procederá a su liquidación por el directorio.- Autorización: Diego Sebastián Raffa y María Alejandra Litre Isusquiza. Fdo: Raffa Diego Sebastián. Gestor.

EXTINTORES BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L19.550: Const SA 1. Gustavo Leandro Gómez, arg, nac 11/5/79, DNI 27331636, sol., Téc Seg e Hig y Autom, CUIT 20-27331636-2, dom Rincón N° 595 (B. Bca. B. Bca); Martín Mariano García, arg, nac. 22/6/87, DNI 32.978.608, sol, Téc Construcs, CUIT. 20-32978608-1, dom Humboldt 371 (B. Bca- B. Bca); y Juan Matías Llaría, arg, nac 1/3/85, DNI 31.260.876, sol, Téc Sup en Segur e Hig y Medio Amb Indust, CUIL 20-31260876-7, dom Colectora Sur 2.787 (Puerto San Julián, Magallanes, Santa Cruz). 2.Inst: a) Esc 298, Esc Spaccasassi (6B. Bca) 13/12/2018, Acta y estatuto Soc. 3. Extintores Bahía S.A 4. Dom. Bs. As. Sede Brandsen 275 (B. Bca.- B. Bca). 5. Obj. Soc: Realiz cuent prop o asoc a 3° o comis. o por mand. Terc, en cualq part país o en el extranj, las sig. act: Comerc: Comp, vta, recarga, mantenim, importac, exportac, mandato, comis, representac, locac, consignac y distribuc al x may y al x men de extintores, cilindros de gases industrs, equipos de seguridad así cmo productos, art e insumos relacionados cn la detecc, protecc y extinc de incendios, de seguridad industrial y protecc personal Industr: Industrializac, procesam, elaborac, fabricac, instalac, ejecuc, mantenim, importac, exportac y comercializac de tdo tipo de prod y subprod q hagan al obj social. Tmb podrá crear marcas regis de acuerdo a la legislac vigente respecto de prod q entren en el giro comer Instalac y Mantenim: Proyectar, dirigir y/o ejecutar pruebas hidráulicas mediante la normalizac y adecuac de cilindros de gases industr y extintores portátiles según normat vigente, así cmo instalaciones c/ incendios, en rodados, inmuebles, edificios part y/o establecim industriales. Trabj de armado y montaje de extintores portátiles u fijos sean de agua, gas carbónico, polvo o espuma, así cmo su reparac y mantenim Financiera: Mediante el otorgam cn dinero prop, de crédito y financiam, avales y demás garantías y aportes o invers, a part y soc, p/ negoci realizados o a realizarse y cn o s/ garantías; comercializac o administrac de títulos públicos, acc, bonos, papeles de comerc, créditos y demás valores mobiliarios; qdando excl tdas las activ y operac comprendidas en la Ley de E.F. y tda otra q requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la comp, vta, permuta, arrendam, alquil, leasing, administrac, explotac, desarrollo, construcc, fraccionam, urbanizac, loteo y prop fiduciaria de tdo tipo de inmuebs urb y rural, incluidos los sometidos a reg especiales Transp: Ejecutar por cta prop o de 3° transp, distribuc, almacenam, depósito, embalaje de mercad en gral, materias primas, produ manufact, así cmo extintores, cilindros de gases industriales, equipam c/ incendios y cargas en gral cumpliendo las respectivas reglamentac nac, provinc, interprovinc o internac. Asimismo, podrá contratar auxilios, reparac y remolques. Realizar operac de contenedores y despach de aduanas por intermedio de profes autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certif de fletame Capacitac: Dictar charlas y cursos de capacitac, presencial o en línea, cn y s/ material de estudio p/ aprender a identif y disminuir los riesgos de incendio, colaborar cn el respons de hig y segur en el trabaj en la implementac de medidas de cntrol y prevenc, cnocer cmo apagar ppio de incendio y ppios básicos de actuac ante emergencia; 6. Dur. Soc: 99 años desde inscrip. 7. Cap: \$ 320.000 div en 100 acc de v/n \$ 3200 c/u c/ der a 1 vto. 8. Org. de Adm: Direct, Pres: Gustavo L. Gómez, Direct. Supl.: Martín M. García; Org de fisc acc indiv. Cierre ejerc: 31/8 c/año. Cassasi, Notario.

MERCADO MOTOR S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio social Avenida Mosconi 3648 Cdad. y Pdo. Quilmes, inscripta en D.P.P.J. matrícula 97196, Legajo 167783 el 16/02/2010; por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 10/10/2018, protocolizada por Esc. Nro. 305 del 19/10/2018, Esc. G. D'Andrea-Quilmes; Renunció Director Suplente Carlos Alberto Sanchez, Reemplazante: Johanna Gisele Monrroy. Directorio electo 3 ejercicios Presidente: Victor Manuel Monrroy, DNI. 17.303.122, CUIT. 20-17303122-0, Director Suplente: Johanna Gisele Monrroy, argentina, nacida 27/11/1989, DNI. 35.401.775, CUIL. 27-35401775-5, soltera, comerciante, domicilio San Mauro de Castilverde 2760 Cdad. y Pdo. Quilmes, aceptaron cargos, constituyeron domicilios especiales en social.- G. D'Andrea, Escribana.

PROVEEDORES DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - "Proveedores del Oeste S.R.L." CUIT. 30-71010784-6, domicilio social en B° Lomas del Tala N° 16 Cdad. San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. Catamarca, inscripta en Registro Pco. Ccio. el 20/04/2007, T° 34, por Acta de Reunión de Socios de fechas 6/11/2017, 8/09/ y 14/10 año 2018 ha resuelto trasladar su sede social a la calle Rodolfo López 2270 Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. Bs.As.; reformaron Artículo Segundo del Contrato Social. María Alejandra Borelli, Escribana.

VILAR SECURITY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Escritura Pública de 19/10/18. 1) Socios: Marcelo Edgardo Ruchala, arg., nacido 20/02/1975, DNI 24.271.432, CUIT 20-24271432-7, comerc., cas. 1ras. nup. Mauren Karine Brito, domic. Calle 119 N° 5763, Hudson, Berazategüi, Bs. As.; y Patricia Maribel Ortigoza, arg., nacido 08/10/1984, DNI 31.329.411, CUIT 27-31329411-6,

comerc., solt., hija de Segundo Emeterio Ortigoza y de Tomasa Meza, domic. Avda. Gutierrez N° 4848, Hudson, Berazategüi, Bs. As.; 2) Denominación: "Vilar Security S.A.", domicilio social Calle 623 N° 2853, El Pato, Berazategüi, Buenos Aires, 3) Plazo: 99 años, 4) Objeto: Realizar por cta. propia, de terceros y asociada a terceros, las sig. activ.: Vigíl. y protec. de bs., establs., espectacs. certáms. o convenciones. Protec. de personas determs., previa autoriz. correspondiente. Dep., cust., recuento y clasific. monedas y billetes, títulos, valores y demás objts. que por su valor econ. y expects. que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protec. especial, sin perjuicio de las activs. props. de entid. financs. El transp. y distrib. de objts. a que se refiere el apart. ant. A través de los dists. medios, realiz., en su caso, med.e vehícs., tanto terrests., aéreos y/o marítimos, cuyas caracts. sean determs. por minist. que corresp. de forma que no puedan confund. con los de las fuerzas armadas ni con los de las fuerzas y cuerpos de seg.. Instals. y mantenim. de aparatos dispositivos y sistemas de seg. y de prot. c. incendios. Explot. centrales para la recepc., verific. y transm. de las señales de alarmas y su comunic. a las fuerzas y cuerpos de seg., así como prest. de serv. de respuesta cuya realiz. no sea de la competencia de dichas fuerzas y cuerpos. Planif. y asesor. de las acts. ppias. de las emp. de seguridad. Prest. de servicios de vigil. y prot. de la propiedad rural mediante guardas parts. del campo. Estudio y la ejec. de instals. industs. o domests. de toda clase, y en especial, las dedic. a la prot. c. fuego y seg., así como la fab. y comerc. de elementos, maquinas y piezas a tales fines y la comerc. produc. resultantes, que sean aplicables a las instals. c. incendios. Prestación de serv. de control de admisión de pers. y permanencia de clientes en locs., recintos o instals. abiertas a la concurrencia del públ., donde se realicen activs. de entret., recreats., eventos o espectcs.. Las activs. que así lo req. serán llev. a cabo por prof. con título hab. en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacione con el objeto social y que no estén prohibidas por las leyes o por este Contrato Social 5) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) representado por un mil acciones de \$ 100 c/u. 6) Presidente del Directorio: Patricia Maribel Ortigoza, Director Suplente: Marcelo Edgardo Ruchala, ambos domic. espec: Calle 623 N° 2853, El Pato, Berazategüi, Buenos Aires. Duración en el cargo: 3 ejercicios. 7) Cierre ejercicio 30 de junio. Apoderada: María Cristina Gaitán. Abogada.

CRUCES DE FIERRO SRL

POR 1 DÍA - Inst. Privado 11.12.18 Denominación Social: Cruces de Fierro SRL. Socios: Germán Gustavo Amado, Arg., DNI 25.039.224, CUIL 23-25039224-9, casado en primeras nupcias con Vanesa Ivana Alfonso, nac. 14/01/1976, comerciante, con dom. Arquímedes 1693 Junín, BA y Juan Matías Gutierrez, Arg., DNI 35.640.727, CUIL 20-35640727-0, casado en primeras nupcias con Carola Elisabet Pedraza, nac. 04/10/1979, empleado, con dom. Julio Cortazar 539 Junín, BA. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Serv. de espectáculos artísticos y de los serv. conexos a los mismos. Serv. de cinematografía, radio y televisión y de espectáculos mediante la produc., distrib. y exhibición de filmes y videocintas, produc. y distrib. por televisión, produc. de espectáculos teatrales y musicales, incluyendo diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro y conciertos b) Serv. de telecomunicaciones. Explot. directa o indirecta de serv. de transmisión de radio y televisión, así como la emisión de programas de radio y televisión. c) Serv. de publicidad. explot. directa o indirecta de agencias de publicidad. d) Serv. de agencias de noticias. Explot. directa o indirecta de agencias de noticias y servicios de información, incluyendo el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión. e) Serv. de edición e impresión de periódicos y revistas. Edición e impresión de periódicos, revistas, libros, folletos y public. periódicas, incluyendo edición y reproduc. de grabaciones. f) Comerciales. Por compra, venta, import., export., representación, locación, comisión, consignación, embasamiento, distrib. y fraccionamiento de productos y mercancías artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. g) Financieras. Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, y otorgamiento de créditos con fondos propios. h) Mediante el ejercicio del mandato, representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras para la realización de toda clase de negocios relacionados con las actividades sociales. Se prescinde de la Sindicatura. Capital Social \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u. Duración: 99 años. Representación Germán Gustavo Amado, DNI 25.039.224, como gerente, acepta el cargo. Cierre Ejercicio 31 de diciembre de c/ año. Domicilio Legal: Arquímedes 1693, Junín, Pdo. Junín Bs. As. Rodrigo Miranda, Contador.

DIVISIÓN INSUMOS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 387 con fecha 10/12/2018, en la localidad de City Bell - La Plata-. entre Juan Pablo Pimentel, argentino, soltero, visitador medico, nacido el 17/12/79, DNI N° 27.792.000, CUIL N° 20-27792000-0, Gisela Zambano, argentina, soltera, Arquitecta, nacida el 28/02/82, DNI N° 29.307.971, CUIL N° 23-29307971-4, ambos con domicilio en calle 458 N° 2757, City Bell. Duración 99 años a partir de su Inscripción Registral. Capital: \$ 100.000, dividido en Cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal c/u. Suscripción: Juan Pablo Pimentel, 90.000 acciones por valor de \$ 90.000, integración 25% en efectivo por \$ 22.500 y resto dos años, Gisela Zambano, 10.000 acciones por valor de \$ 10.000, integración 25 % en efectivo por \$ 2.500, y resto dos años. Objeto: Comerciales: Compra, venta al por mayor y por menor, distribución, representación, consignación, comercialización importación y exportación de insumos médicos descartables, insumos ortopédicos, insumos odontológicos, equipamiento médico, hospitalarios, insumos textiles tales como gasas y algodón entre otros, como así también materias primas elaborados o no que se relacionen con los artículos y productos mencionados en el punto anterior, y realizar por cuenta propia de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, actividades de comercialización, consignación y distribución.- Fabricación: Elaboración de productos alimenticios, tales como carnes y todos sus derivados, vegetales y todos sus derivados.- Construcciones: Industria de la construcción en todas sus ramas y derivados; proyección, planificaciones, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, obras civiles y viales.- Servicios: Servicio técnico de equipo y equipamiento en general.- Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general sean urbanos o rurales.- Financieras: Por medio de aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse.- Administración: Presidente: Juan Pablo Pimentel. Director Suplente: Gisela Zambano. Se prescinde de la sindicatura por no estar incluido en el art. 299 de la Ley 19.500. Duración en los cargos 3 años. Cierre del ejerc. 31 de diciembre de cada año. Dom. Legal.

Avenida 19 N° 718 P 3° Dpto A de la ciudad y partido de La Plata Pcia. Bs. As. Carlos J. Martínez. C.P.N.

METALÚRGICA SALADILLO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 351 con fecha 01/12/2018, en la localidad de Saladillo – La Plata-. entre Lucas Raúl Centurión, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/06/76, DNI N° 25.172.988, CUIT N° 20-25172988-4, Graciela Mirta Roca, argentina, casada, comerciante, nacida el 02/04/51, DNI N° 6.649.219, CUIT N° 27-06649219-8, ambos con domicilio en calle Álvarez de Toledo N° 3084, Saladillo. Duración 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$ 100.000, dividido en Cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de \$ I valor nominal c/u. Suscripción: Lucas Raúl Centurión, 90.000 acciones por valor de \$ 90.000, integración 25% en efectivo por \$ 22.500 y resto dos años, Graciela Mirta Roca, 10.000 acciones por valor de \$ 10.000, integración 25 % en efectivo por \$ 2.500, y resto dos años. Objeto: Industria metalúrgica: Todo lo relacionado a la industria de la construcción, principalmente a la industria metalúrgica. Fabricación, armado, transformación, industrialización y comercialización de materiales metalúrgicos.- Transportes: Todo lo relacionado al transporte de cargas en general, nacional e internacional.- Comerciales: Compra, venta al por mayor y por menor, distribución, representación, consignación, comercialización importación y exportación de todo tipo de materiales para la actividad de metalúrgica y construcción.- Construcciones: Industria de la construcción en todas sus ramas y derivados; obras civiles y viales.- Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general sean urbanos o rurales.- Financieras: Por medio de aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse.- Administración: Presidente: Lucas Raúl Centurión. Director Suplente: Graciela Mirta Roca. Se prescinde de la sindicatura por no estar incluido en el art. 299 de la Ley 19.500. Duración en los cargos 3 años. Cierre del ejerc. 31 de diciembre de cada año. Dom. Legal. Avenida 19 N° 718 P 3° Dpto A de la ciudad y partido de La Plata Pcia. Bs.As. Carlos J. Martínez. C.P.N.

PENTAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general extraordinaria de 12/11/18 se resolvió: Modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de ciento cuarenta y nueve años contados a partir del 15 de octubre de 1969, fecha de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio." Ana Llorente, Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

ROCO86 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/12/2018. 1.- Héctor José Gonzalez, 11/06/1979, Casado/a, Argentina, comerciante, La Porteña N° 128, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.328.155, CUIL/CUIT/CDI N° 20273281550. 2.- "Roco86 S.A.S.". 3.-Diaguitas N° 192, Chascomús, partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Héctor José Gonzalez con domicilio especial en Diaguitas N° 192, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rocío Daniela Santiago, con domicilio especial en Diaguitas N° 192, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ISOCELES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/11/2018. 1.- Claudio Eduardo Garmendia, 14/10/1955, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Dr. Springolo N° 603, piso Tres De Febrero, Sáenz Peña, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.893.273, CUIL/CUIT/CDI N° 20118932731, Norberto Damian Conde Laiño, 02/11/1984, Casado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Mosconi N° 2833, piso 6 A Tres De Febrero, Sáenz Peña, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.259.798, CUIL/CUIT/CDI N° 20312597986, Julieta Garmendia, 18/01/1984, Casado/a, Argentina, servicios de diseño especializado, Dr. A Springolo N° 603, piso Tres De Febrero, Sáenz Peña, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.744.128, CUIL/CUIT/CDI N° 23307441284. 2.- "Isoceles S.A.S.". 3.- DrSpringolo N° 603, 0, Saenz Peña, partido de Tres De Febrero, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Eduardo Garmendia con domicilio especial en Dr Springolo N° 603, 0, CPA 1674, Saenz Peña, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Norberto Damian Conde Laiño, con domicilio especial en Dr Springolo N° 603, 0, CPA 1674, Saenz Peña, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Julieta Chabagno, Asesor Legal, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.